EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 5 de enero de 1967

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINAMERICA

Sociedad Anónima de Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura de fecha 2 de Diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano don Roberto H. Burlo, al folio Nº 2720, y que por Asamblea de la sociedad Finamérica Sociedad Anónima Financiera y Comercial, celebrada el 28 de Abril de 1966, resolvieron reformar los Artículos 1ro., 4to., 5to., 6to. y 16, cuya reforma fue resuelta por Resolución Ministerial P. J. número 000114 de fecha 18 de Noviembre de 1966 en la siguiente forma: Artículo 1º — Bajo la denominación de FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, funciona una sociedad anónima denominada anteriormente "Finámerica Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", que se rige por los presentes estatutos y por el Código de Comercio, en cuanto no está previsto por los mismos. — Artículo 4º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terce y/o asociados a terceros, el aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizar dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, reales o personales, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de créditos, derechos, títulos debentures y valores mobiliarios, no recurriendo al concurso público de capitales en las condiciones que fija el artículo 93 de la Ley 11672 salvo en la medida en que esté autorizado para las Entidades Financieras no Bancarias según las disposiciones a las cuales la sociedad se ajustará en la realidad de todas sus operaciones. — Artículo 5º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Doscientos millones de pesos (m$n. 200.000.000) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de 10.000 acciones cada serie, de las cuales 10 series son de acciones ordinarias clase A., 5 votos, 110 series de acciones ordinarias clase B., 1 voto: 20 series de acciones preferidas con dividendo acumulativo anual del 10 o|o, y prima de rescate de 10 o|o y 10 series de acciones preferidas con dividendo acumulativo anual del 10 o|o y prima de rescate del 15 o|o. — Las 50 series restantes serán de acciones ordinarias clase A. y|o Clase preferidas de las características estatutarias que fije el Directorio, el que determinará además la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose al respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial por tres días y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Mil millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de diez mil acciones de acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realiza en acciones ordiarias Clase A (5 votos), clase B (1 voto), o en acciones preferidas de las características estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 16. — El directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato, a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales; así, entre otros, podrá en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representante; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantía reales, constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de créditos y acordar finanzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir y comprar y vender acciones de sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la Ley de la Materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir imposiciones o recurso de terceros y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros, sean o no accionistas, nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo ser estos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea, cuando los garantes nombrados fueran directores; k) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; l) Convocar la Asamblea General de Accionistas, presentar a la misma anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico; m) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social resolviendo con voto consultivo del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.5|1-Nº 58.539 v.5|1|67

JOHNSON & HIGGINS

Sociedad Anónima de Asesoramiento de Seguros y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura Nº 873 del cinco de diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano don Alejandro Carlos Laredo, quedaron protocolizadas las reformas a los artículos 5º, 11º, 28º y 30º y la supresión del artículo 40º, que fueron dispuestas por la Sociedad en Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1966 y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia P. J. Nº 000152 de fecha 25 de noviembre de 1966. Los nuevos textos de los rtículos 5º, 11º, 28º y 30º son los siguientes: "Art. 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividida en veinte series (una a veinte inclusive) de cincuenta acciones cada serie. El capital autorizado se divide en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y "B" con derecho a un voto por acción. La clase "A" será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal representada por quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en diez series (una a diez inclusive) de cincuenta acciones cada serie. La clase "B" será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal representada por quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una, divididas en diez series (once a veinte inclusive) de cincuenta acciones cada serie. El capital autorizado de la sociedad podrá aumentarse hasta cinco veces, sin que para ello deban llenarse los recaudos del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea que decida dichos aumentos fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y sólo podrá anunciarse como capital autorizado la suma que haya quedado aprobada e inscripta en la forma antes expresada. Los aumentos de capital autorizado se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — Art. 11º: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un síndico titular y un síndico suplente. El Directorio se compondrá de seis miembros titulares y seis suplentes quienes actuarán en los casos de ausencia, renuncia e incapacidad de los titulares. Los directores serán elegidos por el término de un año pudiendo ser reelectos. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que sus sucesores sean electos por la Asamblea de Accionistas y cumplan los requisitos legales. Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: constituida la Asamblea de Accionistas en las condiciones prescriptas en estos Estatutos, los accionistas de la clase "A" por un lado, elegirán, tres directores titulares y tres suplentes y los accionistas de la clase "B", por otro, elegirán tres directores titulares y tres suplentes por mayoría de votos presentes dentro de cada clase. El mismo procedimiento de votación por clase separada será aplicado para (uno) establecer el orden de reemplazo de los directores suplentes, de manera que el reemplazo se efectuará automáticamente sin necesidad de resoluciones adicionales; y (dos) remover uno o más de los directores titulares o directores suplentes. El Directorio estará constituido siempre por igual número de directores titulares y suplentes. Si constituida la Asamblea con el quórum establecido en estos Estatutos no hubiere concurrido ningún accionista correspondiente a una de las clases, la elección de los Directores será efectuada por la otra clase sin distinción de categorías. La Asamblea de Accionistas sin distinción puede remover a la totalidad de los directores titulares y directores suplentes, pero no a uno o más directores titulares o directores suplentes individualmente. El Directorio elegirá anualmente de su seno Presidente y Vice-Presidente. El Vice-presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de aquél. — Art. 28º: Los avisos convocando a las Asambleas de Accionistas serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por un término de 5 días y dicha publicación comenzará diez días antes de la Asamblea. — Art. 30º: Si el día fijado para la reunión de cualquier Asamblea de Accionistas no se obtuviera el quórum requerido en el artículo precedente se citará nuevamente a Asamblea de Accionistas y el quórum será el requerido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. La convocatoria se hará esta vez con ocho días de anticipación mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por tres días. La citación a esta nueva reunión será para dentro de los treinta días subsiguientes de fracasada la primera y esta segunda se realizará en la fecha fijada con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea éste el capital que representen. Por consiguiente, en esta Asamblea no se requerirá quórum especial, salvo al tratarse uno de los casos legislados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que se requerirá la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital suscripto. — Art. 40º: Suprimido su texto. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e. 5|1 Nº 58.506 v. 5|1|67

PORTELLA

Sociedad Anónima Sirena, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano José M. Pano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "Portella Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 001300, ha modificado el artículo primero de sus estatutos sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "PORTELLA SOCIEDAD ANONIMA SIRENA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", continuará funcionando la sociedad que se constituyó con el nombre de Portella Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, la que es continuadora de la sociedad de responsabilidad limitada R. Portella S. R. L. dedicada al ramo de industria metalúrgica, habiéndose hecho cargo en su oportunidad de su activo y pasivo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. —e.5|1 Nº 58.594 v.5|1|67

ELECTRONIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.228. Primer testimonio. Escritura número doscientos ochenta y nueve En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Marcos Huller, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil trescientos sesenta y uno, piso quinto "J"; don José Kaztzenstein, domiciliado en la calle José Cubas número tres mil cuatrocientos veintitrsé; don Alcibiades Pedro Labate, domiciilado en la calle Talcahuano trescientos diez y seis, tercer piso; don Bernabé Membrado, domiciliado en la calle Colpayo cuatrocientos cuarenta y seis, primer piso, departamento ocho; doña Mercedes López, domiciilado en la calle Las Heras dos mil ciento cincuenta y dos; doña Aurora San Miguel, domiciliada en la calle Terry doscientos catorce; doña Rosa María Texidor, domiciliada en la calle José Cubas tres mil cuatrocientos veintitrés,

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

todos estos comparecientes vecinos de la Capital Federal; don Emilio Horacio Caggiano, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos veintiséis, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Luis María Brennan, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos catorce, Lomas de Zamora y don Rafael Luis Bartolo Vigliocco, domiciliado en la calle French ciento sesenta y cuatro, Morón, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha doce de agosto del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad: "Electronia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha siete de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el Expediente N-veintidós mil quinientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva". "Electronia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de 1966 se reunen los señores Marcos Huller, José Kaztzenstein, Alcibíades Pedro Labate, Bernabé Membrado, Mercedes López, Aurora San Miguel, Rosa María Texidor, Horacio Caggiano, Luis María Brennan, Rafael Luis Bartolo Vigliocco, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELECTRONIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (artículo 1). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión, importación, exportación, distribución de bienes muebles, frutos del país, productos elaborados o no, materias primas, especialmente metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de televisión, plásticos, químicos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modo, los industriales, el ejercicio de representaciones, mandatos, y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, electrónicos, químicos, materiales de construcción, máquinas y herramientas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes a capitales, a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles, de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para colocación de títulos o debntures. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 4.000.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 4). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. Marcos Huller, 4.000, 400.000, 40.000. José Kaztzenstein, 4.000, 400.000, 40.000. Alcibíades P. Labate, 4.000, 400.000, 40.000. Bernabé Membrado, 4.000, 400.000, 40.000. Mercedes López, 4.000. 400.000. 40.000. Aurora San Miguel 4.000, 400.000, 40.000. Rosa María Texidor, 4.000, 400.000, 40.000. Horacio Caggiano, 4.000, 400.000, 40.000. Luis María Brennan, 4.000, 400.000, 40.000. Rafael L. B. Vigliocco, 4.000, 400.000, 40.000. Totales: 40.000. 4.000.000. 400.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Marcos Huller. Vicepresidente: José Kaztzenstein. Vocal: Aurora San Miguel. Síndico titular: Alcibíades Pedro Labate. Síndico suplente: Emilio Sandobal. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Huller y Emilio A. Sandobal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Huller. — J. Kaztzenstein. — A. P. Labate. — B. Membrado. — M. López. — Aurora S. Miguel de Saccone. — R. M. Texidor. — Horacio Caggiano. — L. M. Brennan. — R. L. B. Vigliocco. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Marcos Huller, José Kaztzenstein, Alcibíades P. Labate, Bernabé Membrado, Mercedes López, Aurora San Miguel, Rosa M. Texidor, Horacio Caggiano, Luis M. Brennan y Rafael L. B. Vigliocco, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Bianco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 22.562. Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio. A la sociedad "Electronia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 12 de agosto de 1966 cuya acta constituida obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución 3.607. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Enmendados: trescientos sesenta, Nélida, números, domicilio, Horacio Caggiano, nombre, televisión, preferidas, ordinarios, el. Entre líneas: Emilio, Carlota. Todo vale. — H. Huller. — J. Kaztzenstein. — A. P. Labate. — M. Membrado. — M. López. — Aurora S. Miguel de Saccione. — R. M. Texidor. — Horacio Caggiano. — L. M. Brennan. — R. L. B. Vigliocco. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Bianco. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.5|1-Nº 58.561-v.5|1|67

SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ Sociedad Anónima Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número Cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano Público, comparece Don Carlos Alberto Ambrosetti, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Viamonte número setecientos cuarenta y ocho-Cuarto Piso de la Capital Federal; se encuentra de exprofeso en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y Dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de las siguientes personas: Normán Scheib, Francisco Humberto Vitale, Guillermo Miguel Tanjilevich, Francisco Contartese, Juan Miguel Besso, Jesús Ramón Suárez, Alberto Manuel Rouvier, Alfredo Santiago Cucco, Manuel Castelli, Mabel Ida Aubone de Cidades y de Pascual Rubén Urbieta Valdovinos, cuyos respectivos datos personales, así como la representación que inviste el compareciente, resultan de la transcripción que se hará más adelante de la constitución provisoria de la Sociedad. — Y el Señor Carlos Alberto Ambrosetti, Expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me solicita la transcripción en este protocolo y Registro a mi cargo, de los instrumentos que han a la constitución definitiva de "SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ, SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", a cuyo efecto me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número veintidós mil trescientos ochenta y dos y del que por su orden transcribo: "Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los Señores Norman Scheib, casado en primeras nupcias con María Steimberg, con Cédula de Identidad expedida en provincia de Buenos Aires, Nº 1.587.542, domiciliado en Viamonte setecientos cuarenta y ocho, cuarto Piso-Capital Federal; Don Francisco Humberto Vitale, casado en primeras nupcias con Eustaquia Virginia García, con Libreta de Enrolamiento número 6.629.476, domiciliado en Bartolomé Mitre número 85, San Juan, de esta República, don Guillermo Miguel Tanjilevich, casado en primeras nupcias con doña Lorenza Sales, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta, domiciliado en Balcarce mil doscientos veintinueve, de Salta; don Francisco Contartese, soltero, con Cédula de Identidad número 2.898.713 de la Capital Federal, domiciliado en Somellera cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; don Juan Miguel Besso, casado en primeras nupcias con María Elena Candria, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.979.687, domiciliado en Miraflores treinta y seis, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Jesús Ramón Suárez, casado en primeras nupcias con María Rosa Alfonso, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.138.231, domiciliado en Colón 389, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Manuel Rouvier, casado en primeras nupcias con Ana Magdalena Valant, con Libreta de Enrolamiento número 6.328.519, vecino de Resistencia, Chaco, de esta República; don Alfredo Santiago Cucco, casado en primeras nupcias con Ibis Francisca Magdalena Barbero, con Libreta de Enrolamiento número 6.626.807, vecino de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de esta República; don Manuel Castelli, casado en primeras nupcias con María Elena Balderramos, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.105.435, domiciliado en Mariano Acosta número 83, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; doña Mabel Ida Aubone de Cidades, casada en primeras nupcias con Alberto Cidades, con Libreta Cívica número 1.650.495, domiciliada en Hipólito Yrigoyen número 640, Neuquén, de esta República, todos los nombrados de nacionalidad argentina; y don Pascual Rubén Urbieta Valdovinos, casado con doña María Teresa Ortega, con Cédula de Identidad del Paraguay Nº 59.465, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo número 674, Asunción, República del Paraguay; todos los nombrados mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos", y aprobar el estatuto social que se agrega a la presente firmado de conformidad. — Segundo. — Del capital autorizado de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, se emite en este acto diez mil cuatrocientas acciones, o sea un millón cuarenta mil pesos moneda nacional, que los comparecientes suscriben en este acto conforme a la planilla adjunta que suscripta de conformidad forma parte y se agrega a la presente, habiéndose integrado en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente, Norman Scheib; Vicepresidente, Humberto F. Vitale; Directores, Guillermo Tanjilevich, Juan M. Besso, Jesús Suárez, Alfredo S. Cucco y Pascual R. R. Urbieta Valdovinos; Síndico Titular, Alberto Rouvier; Síndico Suplente, Carlos A. Ambrosetti. Cuarto. Conferir Poder Especial a los señores Norman Scheib, Jesús Suárez y Carlos Alberto Ambrosetti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En este caso queda constituída la Sociedad mencionada y se firma de conformidad la presente acta. — Previa Lectura así la otorgan y firman los comparecientes, doy fe. — N. Scheib. F. A. Vitale. — Tanjilevich. — F. Contartese. — J. M. Besso. — J. Suárez. — A. M. Rouvier. — A. S. Cucco. — Manuel Castelli. — M. Cidades. — Rubén Urbieta. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número ochocientos noventa y cinco del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada se expide el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil veintisiete, al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Lozada. — Su sello". — "Testimonio. — Estatutos Sociales de "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y le Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son auplicadas. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá designar y|o instalar filiales, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación fuera o dentro del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, o mediante la instalación u organización de filiales dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Educacionales: Impartir enseñanza mediante la aplicación de métodos modernos, de taquigrafía, dactilografía, idiomas, materias comerciales, técnicas o científicas, de cultura general, sea en idioma nacional o no, o en cualquier otra materia creada o por crearse, cualquiera sea el método de enseñanza aplicada. b) Comerciales: La impresión y edición de libros, impresos y folletos de toda clase en lo que se relacione con las materias de enseñanzas impartidas o a impartirse. — Explotación de diseños y modelos comerciales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. c) Financiera: Ya sea mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permutas de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras que requieren el concurso público. d) De Mandatos: Ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones nacionales y extranjeras. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta y dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Las acciones serán nominativas ordinarias y no endosables. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Se denominarán clase "A" las que confieren cinco votos y clase "B" las que confieren sólo un voto. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago, que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de las formas y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las

acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados, desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 355 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de siete miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La Asambla podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar, en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad-referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar la materia del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considera constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se ajustará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, de acuerdo con el Reglamento General. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde la fecha desde que fueran puestas a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico autorizado por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — N. Scheib. — F. A. Vitale. — Tanjilevich. — F. Contartese. — J. M. Besso. — J. Suárez. — A. M. Rouvier. — A. S. Cucco. — Manuel Castelli. — M. Cidade. — Rubén Urbieta. — El presente concuerda con su original agregado al folio ochocientos noventa y cinco del registro número veinte de San Isidro, a mi cargo, doy fe. — M. Lozada. — Su sello. — "Nómina de Suscriptores: Norman Scheib, m$n. 530.000; Francisco Humberto Vitalo, m$n. 200.000; Guillermo Miguel Tanjilevich, m$n. 80.000; Francisco Contartese, m$n. 20.000; Juan Miguel Besso, m$n. 30.000; Jesús Ramón Suárez, m$n. 20.000; Alberto Manuel Rouvier, m$n. 30.000; Alfredo Santiago Cucco, m$n. 50.000; Manuel Castelli, m$n. 10.000; Mabel Ida Aubone de Cidades, m$n. 10.000; Pascual R. Urbieta Valdovinos, m$n. 60.000. — "Secretaría del Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Nov. 1966. — Visto el expediente N. 22.382|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos", constituida en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Speedwriting, Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos" el 18 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse la nómina de fojas dieciséis (16) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución Nº 000187. — Conrado Etchebarne (h.), Su sello". — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia queda definitivamente constituida la Sociedad "Speedwriting Escritura Veloz, Sociedad Anónima, Educacional, Financiera, Comercial y de Mandatos", solicitándose expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción correspondiente. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, doy fe. — Marcelo Lozada. Escribano. — Entre líneas: taquigrafía, dactilografía, idiomas, materias comerciales, dieciséis, Financiera, vale. — Sobre raspado: número cuatrocientos cuarenta y dos; En la Ciudad de San; Suárez; Santiago; Suscriptores; 530.000; m$n. 200.000; m$n. 80.000; m$n. 20.000; m$n. 30.000; m$n. 20.000; m$n. 30.000; m$n. 50.000: m$n. 10.000; m$n. 10.000; m$n. 60.000, Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400 e.5|1 Nº 58.510 v.5|1|67

NARCEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1959. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparece don Hugo Ramón Alvarez, casado, con domicilio legal en Chile mil trescientos uno, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", de la que es vicepresidente, según justificará más adelante, y dice: Que en asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió la reforma de los artículos tercero y séptimo de los estatutos sociales, la que fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por resolución ministerial número novecientos noventa y tres, del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, según resulta de las actuaciones del expediente de la Inspección General de Justicia N. trece mil novecientos once, cuyo original tengo a la vista, del que procedo a transcribir el registro de asistencia a la referida asamblea, el acta de la misma, en lo pertinente a la reforma de los estatutos y la resolución ministerial aprobatoria, todo lo que copiado por su orden dice así: Copia Registro de Asistencia Asamblea General Ordinaria 1|7|66. Accionistas. Acc. 5 v. Capital. Vot. Comp. Eduardo Cortes 100 no concurrió. Pedro Ortega 100; 500. — Hugo R. Alvarez 100; 500. — Roberto Alvarez 13.000; 1.300.000; 54.700. — Esther Paillan R. R. Alvarez 13.000; 1.300.000; 54.700. — Mario Romero 400; 40.000; 2.000. — Vicente Alvarez 100; 10.000; 500. — Héctor V. González 13.000; 1.300.000; 54.700. — Vigor Soc. An. R. J. Magaziner 100.000; 10.000.000; 54.700; 54.700. — 139.800. 13.970.000. — 222.300. — Se celebra la asamblea con la presencia de 8 accionistas, dos con representación, poseyendo un capital de $ 13.970.000, y con derecho a 222.300 votos computables. — Héctor V. González. — Hugo R. Alvarez. — Roberto Alvarez. — E. Rodríguez de Moldes. Síndico. — Copia Acta Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º julio 1966. — Acta Nº 5. — En Buenos Aires, el 1º de julio de 1966, se reúnen en su local social en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Narcea Sacifia, con la asistencia de 8 accionistas, 6 por sí y 2 representados, poseyendo un capital de $ 13.970.000, y con derecho a 222.300 votos computables, según consta al folio 5 del Registro de Asistencia y siendo las 15 horas, el vicepresidente Sr. Hugo R. Alvarez, declara abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia. — Tercer punto del orden del día. — Por unanimidad se aprueba modificación de los artículos 3º y 7º del estatuto, quedando los nuevos artículos redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en $ 50.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador de $ 100 cada una y dividido en 50 series de $ 1.000.000 cada una. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, en series iguales o no de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B" de 1 voto o acciones preferidas, abonando el impuesto de sellos, correspondiente, cumpliendo las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55 e informando a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, si no la suma de $ 50.000.000, más los aumentos resueltos con las formalidades de este artículo. — El directorio queda facultado para emitir las series de acciones del capital autorizado, resolviendo la oportunidad, condiciones de emisión y fechas de pago. — Artículo Séptimo: Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o cuando lo soliciten cualquiera de sus miembros o el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que adopte; podrá asimismo votar un asunto determinado por telegrama o por carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Por unanimidad se resuelve facultar al vicepresidente Sr. Hugo R. Alvarez, al director Pedro Ortega y al síndico Sr. Ernesto Rodríguez de Moldes, para que cualquiera de ellos indistintamente, puedan llevar a término todos los trámites necesarios para obtener la modificación del estatuto, incluso aceptar o proponer cualquier supresión, sustitución, o modificación de los citados artículos, firmar y presentar escritos en la Inspección General de Justicia y otorgar y firmar la correspondiente escritura pública, protocolizando la modificación del estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto punto del orden del día. — Quedan designados los accionistas Sres. Héctor V. González y Roberto Alvarez, para firmar el acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas. — Hugo R. Alvarez. — Roberto Alvarez. — Héctor V. González. — E. Rodríguez de Moldes. — Síndico. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 set. 1966. — Visto el expediente N. 13.911|66, en el que la sociedad "Narcea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Narcea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 1º de julio de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Direccion Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Enrique Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 000993. — Concuerda con su original, doy fe. — Y el compareciente dice: Que protocoliza al folio mil novecientos cincuenta y nueve de este registro, el registro de asistencia y el acta de la asamblea del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, que sancionó la reforma de los estatutos sociales, y la resolución ministerial aprobatoria, solicitándome se le expida testimonio para su inscripción. Como escribano autorizante hago constar: I) Que la personalidad jurídica de la sociedad se justifica con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por resolución ministerial número mil novecientos treinta y dos, del veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, protocolizados el diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio dos mil ochocientos setenta y cinco, del registro doscientos noventa y siete, inscriptos en el Registro Público de Comercio el doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos dos, al folio ciento dos, del libro cincuenta y cinco, tomo A, de estatutos nacionales. — II) Que la constitución del actual directorio y el carácter del compareciente se justifica con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas y con el acta de la sesión del directorio celebrada el día primero de julio del corriente año, transcripta la primera de ellas al folio mil trescientos doce del protocolo corriente de este registro, obrando agregada copia de la segunda al citado folio. III) Que la sociedad tiene pagado el impuesto de sellos por un capital de veinticinco millones de pesos, según resulta de la escritura otorgada ante mí, el ocho de julio del corriente año, al folio mil trescientos doce de este registro. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido firmándola ante mí, doy fe. — H. R. Alvarez. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número mil novecientos cincuenta y nueve, del registro sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Narcea, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, extendido en cuatro fojas de actuación notarial numeradas: seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos doce, seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos trece, seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro y seis millones setecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco. — Jorge Stanley Jones. Escribano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.5|1 Nº 58.544 v.5|1|67

STUBRIN TEJIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad

de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron los señores don Moisés Stubrin, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número tres mil ciento sesenta y tres; don Sergio Aldo Stubrin, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cincuenta y cinco; don Mario Fedorovsky, casado, domiciliado en la Avenida San Martín número cinco mil ochocientos cuarenta y uno; don Jorge Hugo Ianco, soltero; doña Angela Waisman de Ianco, viuda, ambos domiciliados en la calle Cuenca número dos mil trescientos cuarenta y ocho; don Ricardo Hugo Tartari, casado, domiciliado en la calle Condarco número cinco mil quinientos ochenta y uno; doña Rosa Wainer de Stubrin, casada, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número tres mil ciento sesenta y tres; doña Clara Mabel Ianco de Stubrin, casada, domiciliada en la calle Gaona número dos mil cincuenta y cinco; doña Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky, casada, domiciliada en la Avenida San Martín número cinco mil ochocientos cuarenta y uno; doña Aída Stubrin de Chichotky, viuda, domiciliada en la calle Nicasio Oroño número mil trescientos cuarenta y uno; y doña María Stubrin de Margulis, viuda, domiciliada en la calle Franklin número novecientos setenta y siete, todos son mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por instrumento privado de fecha doce de septiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "STUBRIN TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", aprobando el Estatuto que habría de regirla. Que solicitada a la Inspección General de Justicia, se concediera a la misma personería jurídica por medio del escrito que obra a fojas quince del respectivo expediente, formado al efecto, que lleva el número veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos, luego de los trámites de estilo, se dictó la pertinente resolución por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y aprueba su Estatuto; transcribiendo a continuación el texto definitivo del acta constitutiva y del Estatuto, así como la resolución aprobatoria referida, que obran de fojas una o fojas tres, de fojas cuatro a fojas diez, y a fojas diez y nueve, respectivamente, del mencionado expediente, las que en sus originales tengo para este acto a la vista, doy fe; y que copiados por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local situado en la calle Veinte y cuatro de Noviembre número ochenta y cuatro, los señores Moisés Stubrin Sergio Aldo Stubrin, Mario Fedorovsky, Jorge Hugo Ianco, Ricardo Hugo Tartari y las señoras Rosa Wainer de Stubrin, Clara Mabel Ianco de Stubrin, Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky, Angela Waisman viuda de Ianco, Aída Stubrin viuda de Chichotky y María Stubrin viuda de Margulis; todos mayores de edad y hábiles para este acto, a fin de resolver la constitución de una sociedad anónima y al respecto se acuerda: Primero: Nombrar por unanimidad para presidir la reunión al señor Moisés Stubrin, quien manifiesta que como es de conocimiento de todos los presentes, habíase ya estudiado la formación de una sociedad anónima cuya denominación sería "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Segundo: Se dedicará: a) La compra venta de toda clase de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria textil y su importación y exportación, así como también aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) La explotación, industrialización, fabricación, transformación, elaboración, producción de productos y subproductos de algodones, lanas, sedas, gasas, rayones y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y artificiales de naturaleza textil; c) La compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d) Operaciones financieras en todos sus aspectos y modalidades, atento a las perspectivas actuales y futuras y siempre que no se trate de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni de otras por las que se requiera el concurso público. Aceptados todos estos principios por los presentes, se procede de inmediato a dar lectura al proyecto de Estatutos, que a continuación se somete a consideración de la Asamblea, los cuales se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente. Leídos los mismos fueron aprobados por unanimidad. Del capital de la sociedad que según el Artículo cuarto de los Estatutos, asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, ha sido emitido en su primera serie de diez mil acciones ordinarias al portador de la clase A, por un valor de un millón de pesos moneda nacional, habiendo quedado totalmente suscripta y pagada en efectivo el diez por ciento en la forma y proporción que a continuación se expresa: Accionistas: Capital Suscripto: Pagado diez por ciento. — Uno) Moisés Stubrin mpesosn. trescientos mil. — Dos) Sergio Aldo Stubrin mpesosn. doscientos cincuenta mil. — Tres) Rosa Wainer de Stubrin mpesosn. cincuenta mil. — Cuatro) Clara Mabel Ianco de Stubrin mpesosn. cincuenta mil. — Cinco) Mario Fedorovsky mpesosn. cien mil. — Seis) Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky mpesosn. cincuenta mil. — Siete). Angela Waisman de Ianco mpesosn. cincuenta mil. Ocho). Jorge Hugo Ianco mpesosn. veinte y cinco mil. — Nueve). Ricardo Hugo Tartari mpesosn. veinte y cinco mil. — Diez). Aída Sturbrin de Chichotky mpesosn. veinte y cinco mil. — Once). María Stubrin de Margulis mpesosn. setenta y cinco mil. — Total mpesosn. un millón. — A continuación hace uso de la palabra el señor Moisés Stubrin, quien expresó que correspondía a los señores accionistas elegir las personas que compondrán el primer directorio de la sociedad y el nombramiento de síndicos. — Después de un cambio de ideas entre los asambleístas, resultan electos por unanimidad los siguientes accionistas, para integrar el directorio: Para presidente el señor Moisés Stubrin; para vicepresidente el señor Sergio Aldo Stubrin, para directores las señoras Rosa Wainer de Stubrin, Clara Mabel Ianco de Stubrin, María Stubrin de Margulis, Angela Waisman viuda de Ianco y los señores Mario Federovsky, Jorge Hugo Ianco y Ricardo Hugo Tartari, para director suplente la señora Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky y para síndico titular y suplente los señores Antonio Araujo y Pascual Bure, respectivamente. — Los directores y síndicos nombrados durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea ordinaria que se realice la sociedad. — Tercero: Autorizar al presidente del directorio don Moisés Stubrin y a los contadores públicos don Antonio Araujo y don José S. Lovera, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la sociedad, facultándolos para aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere exigida y para que una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y suscriban la respectiva escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que le son requeridos para su constitución definitiva. — Dejando así constituída provisoriamente la sociedad "Stubrin Tejidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", se dio por terminada la reunión labrándose la presente acta que una vez leída, en prueba de conformidad y ratificación, fue firmada por todos los accionistas constituyentes presentes, siendo las diez y ocho horas del día, ut-supra. — Entre líneas: respectivamente. — Vale. — Moisés Stubrin. — S. A. Stubrin. — Mario Fedorovsky. — J. H. Ianco. — R. H. Tartari. — Rosa W. de Stubrin. — Clara M. Ianco de Stubrin. —F. Fedorovsky. — Angela W. de Ianco. — Aída S. de Chichotky. — María S. de Margulis. — En mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº ciento cuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Moisés Stubrin, Sergio Aldo Stubrin, Mario Fedorovsky, Jorge Hugo Ianco, Ricardo Hugo Tartari, Rosa Wainer de Stubrin, Clara Mabel Ianco de Stubrin, Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky, Angela Waisman de Ianco, Aída Stubrin de Chichotky y María Stubrin de Margulis, quienes son personas de mi conocimiento, y las han suscripto en mi presencia. — Buenos Aires, doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Alberto O. Blanco. — Hay un sello". "Estatutos de Stubrin Tejidos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Capítulo Primero: Denominación, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo Segundo: Objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) a la compraventa al por mayor y menor, de toda clase de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria textil y su importación y exportación, así como también aceptar representaciones, distribuciones; comisiones, consignaciones y mandatos. b) a la explotación, industrialización, fabricación, transformación, elaboración, productos de productos y subproductos de algodones, lanas, sedas, gasas, rayones y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y artificiales de naturaleza textil. — c) a la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — d) a operaciones financieras. — Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios a realizarse y a la adquisición y transferencia de hipotecas. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social. Capítulo Tercero: Capital Social. Acciones. - Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad que, da fijado en Tres Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a cinco votos por acción y divididos en tres series de un millón de pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Queda emitida la primera serie de acciones, la que se halla totalmente suscripta. — Artículo quinto: Las series de acciones que se emitan en lo sucesivo, dentro del capital autorizado, se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser llevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto por estos estatutos. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, en series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, cada acción y|o clase "B", de un voto cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la circunstancia de su emisión y forma de pago. — Todo aumento de capital deberá guardar las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El acto de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública y se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El directorio podrá entregar acciones en pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones, que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Capítulo cuarto: Dirección. — Administración. — Fiscalización. — Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea y de uno a tres suplentes. — Los miembros del directorio, tanto titulares como suplentes, serán designados por la asamblea general, siendo todos reelegibles y durarán un año, debiendo continuar en sus funciones, hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas. — En el caso de que algún director titular renunciara o se hallara impedido de seguir desempeñando sus funciones, por ausencia, enfermedad o cualquiera otra causa, será reemplazado por el director suplente que corresponda por el orden de su elección en la asamblea; y a falta de suplente, por un accionista designado por el directorio con la conformidad del síndico. — Los directores titulares, deberán depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias, totalmente integradas o su equivalente en acciones parcialmente pagadas, las que podrán ser retiradas después de que sea aprobada su gestión. — Artículo décimo: El directorio elegirá de su seno a su presidente y vicepresidente. — Se reunirá por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — Deberá reunirse por lo menos una vez cada dos meses. — Sesionará válidamente con la presencia de dos directores, si fueran tres, de tres directores cuando estuviere integrado por cuatro o cinco miembros, de cuatro directores cuando estuviere integrado por siete miembros, y de cinco directores cuando estuviere integrado por ocho o nueve miembros; las sesiones serán presididas por el presidente, en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de ambos por quien designen los directores presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, tendrá doble voto quien presida la reunión. — Las resoluciones así tomadas, se asentarán en el libro de actas que firmarán los directores presentes. — Los directores percibirán como retribución los porcentajes establecidos en el artículo décimo séptimo. — Los directores que desempeñen tareas técnico administrativas, percibirán una suma adicional que fijará el directorio y que se imputará a gastos generales ad referéndum de la asamblea. — Artículo undécimo: El directorio tiene a su cargo la administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y en su ausencia por quein lo reemplace, sin perjuicio de los poderes que se confieran; b) Administrar todos los intereses de la sociedad, a cuyo fin se le confieren las más amplias facultades. — Podrá por consiguiente: Primero: Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores mobiliarios y títulos de crédito públicos o privados. — Segundo: Suscribir, comprar, vender y|o permutar cuotas sociales de otras entidades o acciones y liquidar sociedades, adquirir activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, explotarlos y|o venderlos. — Tercero: Celebrar contratos de sociedad con otras personas jurídicas o físicas o públicas, sean regulares o de hecho. — Cuarto: Celebrar contrato de cesión, transferencia de cosas, de locación, acarreos, de transporte en general, etcétera. — Abrir cuentas corrientes bancarias o mercantiles, con o sin provisión de fondos y extender y librar cheques contra depósito o en descubierto. — Quinto: Dar y tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales existentes o a crearse y otros bancos particulares y demás personas jurídicas o visibles. — Sexto: Constituir hipotecas, prendas o cualesquiera otros derechos, gravando los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y demás papeles de comercio, aceptando los reglamentos y disposiciones de los dadores de dinero. — Séptimo: Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar en toda forma y negociar letras de cambio, pagarés, vales, warrants, y demás documentos comerciales o civiles. — Octavo: Aceptar fianzas y otorgar las garantías que le fueren requeridas para el giro y el desenvolvimiento de la sociedad. — Noveno: Transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales: conferir so-

deres generales y especiales y revocarlos. — Décima: Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y convocar dentro de los diez días de presentados los pedidos de asamblea, que al respecto formulen los accionistas. — Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades y el informe del síndico. — Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, el pago en efectivo o acciones y todos los demás asuntos que deban ser considerados por éstas. — Undécimo: En general, ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes y representar y contratar a nombre de la sociedad ampliamente, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social aún en los casos que se requiera poder especial, de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para que los actos realizados obliguen a la sociedad y se reputen válidos, se requerirá la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, o la firma conjunta de dos directores, con excepción de los recibos comunes de la administración social, endoso de valores, al solo efecto de su depósito en cuenta corriente de la sociedad, carta de porte, guía y conocimientos, los que serán firmados por un director o apoderado de la sociedad. — Artículo duodécimo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea de accionistas, la que también nombrará un síndico suplente y sus funciones son las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente podrán ser reelegidos. — Capítulo quinto: Asambleas. — Artículo décimo tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, se convocarán en las condiciones y oportunidades establecidas por los artículos trescientos cuarenta y siete, a trescientos cuarenta y nueve, del Código de Comercio. — La convocatoria deberá realizarse con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión y por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con transcripción del orden del día. — Si no se realizara la asamblea por falta de quórum, el directorio convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los próximos treinta días, haciéndose publicaciones con ocho días de anticipación, y por el término de tres días. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, salvo lo dispuesto sobre mayorías en el Artículo trescientos cincuenta y cuarto del Código de Comercio, las que también se computarán sobre el capital suscripto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una Asamblea cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluidos en el orden del día, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, a excepción de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos aquella mayoría sólo se aplicará en segunda convocatoria. — Artículo décimo quinto: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario, de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. — En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas se computará cinco votos por cada acción ordinaria de la clase A y un voto por cada acción ordinaria de la clase B, con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio, en su artículo trescientos cincuenta. — Capítulo sexto: Balance. — Distribución de utilidades. — Disolución. — Artículo décimo sexto: Ejercicio económico. — El ejercicio económico anual de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año, pero por resolución de una Asamblea se podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, y en cuyo caso deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En dicha fecha deberá practicarse el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que juntamente con el informe del síndico y una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad confeccionado por el Directorio, serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, convocada al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Lo que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndico. — c) El remanente será aplicado o distribuido en la forma que determine la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Octavo: Quedan sometidos los accionistas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones jurídicas que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y obligaciones. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolución cualquiera fuera la causa, la sociedad será liquidada por el Directorio o las personas que éste designe, salvo que la Asamblea resuelva designar uno o más liquidadores al efecto. — En tales supuestos, la liquidación se realizará bajo la vigilancia del Síndico que se encuentre en funciones y con la intervención de la Inspección General de Justicia en las condiciones previstas. — Entrelíneas: legal — sobre. — Vale. — Raspado: Derecho — y — demás. — Todo vale. — Moisés Stubrin. — S. A. Stubrin. — Mario Fedorovsky. — J. H. Ianco. — R. H. Tartari. — Rosa W. de Stubrin. — Clara M. Ianco de Stubrin. — F. Fedorovsky. — Angela W. de Ianco. — Aída S. de Chichotky. — María S. de Margulia. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº ciento cuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Moisés Stubrin, Sergio Aldo Stubrin, Mario Fedorovsky, Jorge Hugo Ianco, Ricardo Hugo Tartari, Rosa Waisner de Stubrin, Clara Mabel Ianco de Stubrin, Fanny Margot Stubrin de Fedorovsky, Angela Waisman de Ianco, Aída Stubrin de Chichotky y María Stubrin de Margulis, quienes son personas de mi conocimiento y las han suscripto en mi presencia. — Buenos Aires, doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Alberto O. Blanco. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, quince Nov. mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos|uno|sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Cód. de Com., en los plazos del artículo veinte y uno del Dec. de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve (nueve). — Oportunamente se tendrá en cuenta lo indicado en el informe de fojas diecisiete (diez y siete) "in fine". — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº cero cero cero cero cuarenta y cinco. — Es copia fiel doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y mediante esta escritura, dejan definitivamente constituída la sociedad "Stubrin Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y protocolizados: a) El texto definitivo del acta de su constitución. — b) El texto definitivo del Estatuto que ha de regirla y c) La resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que aprobó dicho Estatuto y autorizó a la Sociedad para funcionar como Anónima, todo lo cual se ha transcripto más arriba. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. — Moisés Stubrin. — S. A. Stubrin. — Mario Fedorovsky. — J. H. Ianco. — Angela W. de Ianco. — R. H. Tartari. — Rosa W. de Stubrin. — Clara M. Ianco de Stubrin. — F. Fedorovsky. — Aída S. de Chichotky. — María S. de Margulis. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número: doscientos ochenta y cuatro, pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en diez sellos de actuación números: siete millones treinta y tres mil novecientos treinta y dos, siete millones treinta y tres mil novecientos treinta y tres, y siete millones treinta y tres mil novecientos treinta y cinco, al siete millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alberto O. Blanco. Escribano. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600.— e.5|1 Nº 58.569 v.5|1|67

CORPORACION CREDITHUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 1.990. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ocho. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesentiséis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Salvador Fratello, italiano, casado, nacido el 14 de julio de 1922, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.580.937, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca 1933; don Jaime Chizic, argentino, casado, nacido el 2 de octubre de 1928, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.518.568, domiciliado en la calle Naciones Unidas 1116; don Miguel Angel Aschieri, argentino, casado, nacido el 25 de julio de 1933, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.437.620, domiciliado en la calle Remedios de Escalada 1342; don Horacio Carmona, argentino, casado, nacido el 26 de octubre de 1927, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.739.352, domiciliado en la calle Cavour 1886; don Armando Carrasco, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1915, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.441.056, domiciliado en la calle Mascagni 1809; don Alfredo González, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1922, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.910.881, domiciliado en la calle Lerma 723; don Gelasio Minotti, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1906, con Cédula de Identidad de esta Provincia número 1.859.500, domiciliado en la calle O'Brien 875; don Gregorio Wainstein, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1927, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.511.536, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca 2146; todos los nombrados vecinos de la localidad de Hurlingham, de esta Provincia; don Julio César Carrasco, argentino, casado, nacido el 18 de marzo de 1914, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.713.405, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 541, quinto piso, de la Capital Federal; don Alberto Guillermo Pérez, argentino, casado, nacido el 13 de agosto de 1916, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.039.118, domiciliado en la calle Concordia 2487 de la Capital Federal; y don Héctor Francisco García, argentino, casado, nacido el 11 de agosto de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 4.427.631, domiciliado en la calle Juan Irigoin 1420 de la Ciudad de San Miguel, jurisdicción de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha 14 de octubre del corriente año, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "CORPORACION CREDITHUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en cuyo acto aprobaron el estatuto suscripto por separado, y a regirse por las normas del Decreto 3.329|63, el cual fue sometido a consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, quien aprobó por Resolución número 3.835 de fecha 15 de noviembre último. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento del artículo 319 del mismo Código, declaran: Que protocolizan en este Registro, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución de la Inspección General de Justicia, del Expediente número 22.769, los que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de octubre de 1966, se reunen los señores Salvador Fratello, Jaime Chizic, Miguel Angel Aschieri, Horacio Carmona, Armando Carrasco, Julio César Carrasco, Alfredo González, Gelasio Minotti, Alberto Guillermo Pérez, Héctor Francisco García y Gregorio Wainstein y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Corporación Credithur Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, máquinas y herramientas. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones financieras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Salvador Fratello, 3.700 "A", 370.000; Jaime Chizic, 3.700, "A", 370.000; Miguel Angel Aschieri 3.700, "A", 370.000; Horacio Carmona, 3.700, "A", 370.000; Armando Carrasco, 3.700, "A", 370.000; Alfredo González, 3.700, "A", 370.000; Julio César Carrasco, 3.700, "A", 370.000; Gelasio Minotti, 3.700, "A", 370.000. Alberto Guillermo Pérez, 3.700, "A", 370.000; Héctor Francisco García, 3.000, "A", 300.000; Gregorio Wainstein, 3.700, "A", 370.000. La integración se efectúa en un 10% en dinero efectivo por cada suscriptor. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: señor Salvador Fratello; vicepresidente: doctor Jaime Chizic; vocales: señor Miguel Angel Aschieri, señor Horacio Carmona, señor Armando Carrasco, señor Julio César Carrasco, señor Alfredo González, señor Gelasio Minotti, señor Alberto Guillermo Pérez; síndico titular: señor Héctor Francisco García; síndico suplente: señor Gregorio Wainstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Salvador Fratello y Dr. Jaime Chizic a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gregorio Wainstein. — G. Pérez. — J. Chizic. — H. Carmona. — A. González. — Julio César Carrasco. — Gelasio Minotti. — A. Carrasco. — M. Aschieri. — S. Fratello. — Francisco García. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 306, certificado que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Salvador Fratello, Jaime Chizic, Miguel Angel Aschieri, Horacio Carmona, Armando Carrasco, Julio César Carrasco, Alfredo Guillermo Pérez, Alfredo González, Gelasio Minotti, Héctor Francisco García y Gregorio Wainstein, quienes me acreditan su identidad con los siguientes documentos: C. I. 358.097 de Cap. Fed., C. I. 4.437.620 de Cap. Fed., C. Identidad 3.739.352 de Cap. Fed., C. I. 1.441.056 de Cap. Fed., C. I. 1.713.405 de Cap. Fed., C. I. 2.039.118 de Cap. Fed., C. Identidad 1.910.881 de Cap. Fed., C. I. 1.859.500 de Pcia. de Bs. Aires, L. E. 4.427.631, y C. I. 2.511.536 de Cap. Federal, respectivamente, y fueron puestas [illegible] sencia, conste. Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. Hay una firma y un sello que dice: Liliana E. Salvo. Escribano"... "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Corporación Credithur Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos m$n.), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor

nominal cada una y dividido en veinte series iguales... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año... Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Nº 22.769. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corporacion Credithur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de octubre de 1966, con el nombre de Crédito Comercial Hurlingham, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 (fojas dos), con las modificaciones de fojas 10 (fojas diez) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis) con las modificaciones de fojas 10 vta. (fojas diez vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.835. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del acta constitutiva, estatuto social y sus respectivas modificaciones y resolución de la Inspección General de Justicia, los cuales he tenido a la vista para este acto en el expediente citado. Y los comparecientes agregan: Que dejan definitivamente constituida por la presente a la sociedad "Corporación Credithur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante expida los testimonios que fueren necesarios a sus efectos. Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — G. Minotti. — M. A. Aschieri. — J. Chizic. — A. G. Pérez. — Julio César Carrasco. — A. González. — H. Carmona. — A. Carrasco. — Gregorio Wainstein. — S. Fratello. — Francisco Garcia. Está mi sello. Ante mí: Máximo Soler. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa del Registro número treinta y seis de Vicente López, a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta al presente, inclusive, número cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, que sello y firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma que dice: Máximo A. Soler. Escribano.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e. 5|1 Nº 58.556 v. 5|1|67

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública Nº 891 del 16 de diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano don Alejandro Carlos Laredo, quedaron protocolizadas las reformas a los artículos 4º y 30º del estatuto de "ARGENTARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS", que fueron dispuestas por la Sociedad en Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1966 y aprobadas por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia P. J. Nº 000318 de fecha 14 de diciembre de 1966. Los nuevos textos de los artículos 4º y 30º del estatuto son los siguientes: "Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto hacer o intervenir en toda clase de negocios financieros o relacionados con negocios comerciales o industriales relativos a la compra, venta, explotación o transformación de mercaderías, establecimientos de fábricas, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros y por cuenta propia y de terceros, a su propio nombre, al de terceros, o a su propio nombre y al de terceros, operaciones que podrá realizar mediante aportes de capitales por cuenta propia o de terceros. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en las disposiciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 6º del Decreto-Ley 13.127|57, sólo podrán ser realizadas con sujeción a ellas. Quedan excluidas del objeto social las demás operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672. Asimismo la Sociedad podrá ser depositaria de fondos comunes de inversión". — "Artículo 30º: Al treinta de setiembre de cada año, se efectuará el balance general de la Sociedad el que será sometido por el Directorio al Síndico. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar dicha fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia". — Entre líneas: de "Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas", vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360 e. 5|1 Nº 58.505 v. 5|1|67

JORGE WINTER SANTAMARIA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Mandataria Inversora y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen: don don Adolfo Marcos Capurro, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil veintidós, domiciliado en Juncal mil seiscientos diez y seis, y don Rolando Manuel Lago, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en únicas nupcias con doña Nilda Raquel García Anessi, contador público, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos setenta y ocho mil setenta y tres, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cinco, tercer piso departamento "A", ambos argentinos, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han formado una sociedad anónima, bajo la denominación de "Jorge Winter Santamaría, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Mandataria Inversora y Financiera", cuyos documentos constitutivos me exhiben en el expediente número veintidós mil doscientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia y copiados literalmente con sus modificaciones dicen: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, se reúnen las señoras doña Mercedes Sara Burgueño, viuda de sus únicas nupcias con don Héctor Vicente Musis, nacida el tres de febrero de mil novecientos doce, empleada, con libreta cívica ciento noventa y tres mil novecientos diez y ocho domicilada en Yerbal trescientos setenta y cinco, doña Dralisa Burgueño, casada en únicas nupcias con don Héctor Tortorella, nacida el primero de enero de mil novecientos diez; sin profesión, con libreta cívica un millón trescientos treinta y ocho mil setecientos veinte, domiciliada en Yerbal trescientos setenta y cinco; doña Sara Llorente, viuda de sus únicas nupcias con don José María Santamaría, nacida el dos de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, inversionista, con libreta cívica número un millón trescientos once mil setecientos sesenta y uno, domiciliada en Directorio mil ochenta y cuatro; doña Alicia Florentina Santamaría, casada en únicas nupcias con Oreste Burraco, nacida el veinte de marzo de mil novecientos veintinueve, empleada, con libreta cívica un millón trescientos once mil setecientos sesenta, domiciliada en Yerbal ochocientos sesenta y nueve, primer piso, departamento uno; y los señores don Oreste Burraco, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado en únicas nupcias con doña Alicia Florentina Santamaría, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veintisiete, domiciliado en Yerbal ochocientos sesenta y nueve, primer piso, departamento uno; don Adolfo Marcos Capurro nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil veintidós, domiciliado en Juncal mil seiscientos diez y seis, don Luis Casiano Cuadrado, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos diez, soltero, contador público, libreta de enrolamiento setecientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis domiciliado en Pedro Goyena mil setenta y tres; don Orlando Rodolfo Chantada, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiséis, casado en únicas nupcias con doña María del Carmen Coutaz, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Salcedo tres mil quinientos noventa y siete tercer piso, departamento quince don Rolando Manuel Lago, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en únicas nupcias con doña Nilda Raquel García Anessi, contador público, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos setenta y ocho mil setenta y tres, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cinco, tercer piso, departamento A; don Jorge Winter Santamaría, nacido el dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, casado en únicas nupcias con doña Judith Dora Tortorella, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos seis mil seiscientos catorce, domiciliado en Yerbal ochocientos sesenta y nueve, primer piso, departamento uno; y don Héctor Tortorella, nacido el diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuatro, casado en únicas nupcias con doña Doralisa Burgueño, inversionista, libreta de enrolamiento un millón quinientos cuarenta y ocho mil qunientos sesenta y cuatro, domiciliado en Yerbal trescientos setenta y cinco; todos los comparecientes son argentinos, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará JORGE WINTER SANTAMARIA, SOCIEDAD ANONIMA MA COMERCIAL AGROPECUARIA MANDATARIA INVERSORA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; explotación de patentes de invención y marcas de fábricas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él y concesiones; b) Agropecuarias: mediante la explotación y|o administración en todos sus ramos; explotaciones agrícolas y forestales en general, de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza de sus diversas calidades. — c) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos. custodia y administración de títulos y valores de inmuebles y propiedades y también de patrimonios. actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — d) Inversiones y finanzas: Inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualquiera otros valores mobiliarios cotizables o no en Bolsas de Comercio; préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales, en forma directa o a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, administración de otras sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general, o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general; ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa, o indirectamente con aquél (artículo tercero). — e) El capital autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (artículo cuarto).

— f) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mando durará un año (artículo séptimo). — g) El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Mercedes Sara Burgueño Ordinarias al portador cinco votos, Veinticinco mil, Doralisa Buergueño, ordinarias al portador cinco votos Veinticinco mil, Sara Llorente, Ordinarias al portador, cinco votos, veinticinco mil, Alicia Florentina Santamaría, Ordinarias al portador cinco votos Veinticinco mil, Oreste Burraco, Ordinarias al portador cinco votos Cincuenta mil, Adolfo Marcos Capurro Ordinarias al portador cinco votos doscientos mil Luis Casiano Cuadrado Ordinarias al portador cinco votos Cincuenta mil, Orlando Rodolfo Chantada, Ordinarias al portador cinco votos Cincuenta mil, Rolando Manuel Lago, Ordinarias al portador cinco votos Cincuenta mil, Jorge Winter Santamaría, Ordinarias al portador cinco votos Trescientos mil, Héctor Tortorella, Ordinarias al portador cinco votos Doscientos mil. Total m$n. Un millón. — La integración se efectuará en dinero efectivo, en un diez por ciento por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Jorge Winter Santamaría; Vicepresidente: Señor Adolfo Capurro; Vocal: Señor Héctor Tortorella; Síndico Titular: Contador Público don Rolando M. Lago; Síndico Suplente: Señor Oreste Burraco.

— Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Winter Santamaría, Adolfo Marcos Capurro; Héctor Tortorella y Rolando Manuel Lago a fin de que actuando en forma conjunta separada o alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y asimismo les otorgan Poder Especial a los nombrados para que actuando en igual forma una vez acordada dicha autorización suscriban en nombre de todos los comparecientes la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y gestionen en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal la inscripción de la misma, abonen los impuestos y gastos de constitución y practiquen cuantos más actos y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato que al objeto indicado podrán sustituir total o parcialmente. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — Mercedes S. B. de Mussi. — Doralisa B. de Tortorella. — Sara Ll. de Santamaría. — A. S. de Burraco. — Orestes Burraco. — Adolfo M. Caputo. — Luis C. Cuadrado. — Chantada. — R. M. Lago. — J. W. Santamaría. — Hay un sello. — Ante mí: Norberto J. Vila Sánchez. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — N. 22.283, Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966, Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Jorge Winter Santamaría, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Mandataria, Inversora y Financiera", constituida en esta Ciudad el 7 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. —

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3897 gr.. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay una firma ilegible." — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número veintidós mil doscientos ochenta y tres y texto de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis por el que autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Jorge Winter Santamaría, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Mandataria, Inversora y Financiera" y se aprueban sus estatutos sociales. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar que se abona la suma de treinta mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal correspondiente al

capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — A. M. Capurro. — Rolando M. Lago. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cinco del Registro quinientos uno a mi cargo, doy fe. — Norberto J. Vila Sánchez (Escribano). — Entrelíneas: Sara Llorente, ordinarias al portador cinco votos veinticinco mil. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.5|1-Nº 58.608-v.5|1|67

DISTRIBUIDORA ELANI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autoriaznte, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisricción de la Provincia de Buenos Aires ,a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribana autorizante, comparecen: Lázaro Vaintrube, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones doscientos veintiséis mil setenta y seis, domiciliado en Acevedo setecientos veinticinco, Capital Federal; Isaac Lasansky, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad tres millones ciento quince mil ciento quince, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril dos mil setecientos once, Capital Federal; Leizer Graifman, polaco, casado, comerciante, Cédula de Identidad quinientos un mil setecientos siete, domiciliado en Independencia doscientos sesentisiete de Avellaneda, de esta Provincia; Esther Nicolaievsky de Graifman, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad un millón trescientos setentitrés mil novecientos treinta y uno, domiciliado en Independencia doscientos sesentisiete, Avellaneda, de esta Provincia; Eugenia Fanny Oricher de Nicolaievsky, argentina, casada, libreta cívica tres millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cinco, domiciliada en Warnes trescientos once, piso quinto "E", Capital Federal; José Osvaldo Nicolaievsky, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad tres millones once mil cuarenta y cinco, domiciliado en Warnes trescientos once, piso quinto "E", Capital; Esther Lasansky de Nicolaievsky, argentina, casada, libreta cívica cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve, comerciante, domiciliada en Marcos Paz cuatro mil doscientos setenta y cuatro, Capital Federal; Elías Nicolaievsky, argentino, casado, cédula de identidad tres millones ciento seis mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en Marcos Paz cuatro mil doscientos setenta y cuatro, Capital Federal; Catalina Fischman de Lasansky, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cinco, domiciliada en Avenida Salvador María del Carril dos mil setecientos once, Capital Federal; Sara Teresa Chosyd de Vaintrube, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad tres millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos siete, domiciliada en Acevedo setecientos veinticinco, Capital Federal; Isidoro Cypnik, argentino, casado, contador público, cédula de identidad dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos veintisiete, domiciliado en Medrano quinientos sesenta y nueve, piso décimo, Capital Federal, y Luis de Rivas, argentino, contador público, cédula de identidad dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ocho, domiciliado en Tres Arroyos mil ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, departamento diez, Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: I) Que vienen a transcribir en este Protocolo a mi cargo, el Acta Constitutiva suscripta por los mismos en la Capital Federal, el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, obrante de fojas uno a fojas tres, con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta y fojas veintiuno del Expediente de la Inspección General de Justicia, que copiado textualmente dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de Junio de 1966, se reúnen los señores Leizer Graifman; Esther Nicolaievsky de Graifman; Eugenia Fanny Oricher de Nicolaievsky; José Osvaldo Nicolaievsky; Esther Lasansky de Nicolaievsky; Elías Nicolaievsky; Catalina Fischman de Lasansky; Isaac Lasansky; Sara Teresa Chorsyd de Vaintrube; Lázaro Vaintrube; Isidoro Cypnik y Luis de Rivas, y resuelven: Primero, Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA ELANI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, herramientas, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborase, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo lo referente al objeto industrial; B) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos, de electrónica y electrónicos, de herramientas, repuestos en general, artefactos para el hogar y de refrigeración. — C) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizase, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos, por la legislación o sin garantías; intervenir en la compra y venta de acciones de títulos, debentures, letras y cualquier otro valor, mobiliarios en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantías, con exclusión de las actividades previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672, y la oferta pública de valores; D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería y arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, de predios urbanos, rurales, suburanos o industriales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. d) El capital se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en 100 series de $ 100.000 cada serie; e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros, cuyo mandato durará dos años; f) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Nombre y Apellido: Capital Suscripto, Capital integrado: Lázaro Vaintrube $ 350.000, $ 35.000. — Sara de Vaintrube pesos 40.000, $ 4.000. — Isaac Lasansky $ 350.000, $ 35.000, — Catalina Fischman $ 40.000, $ 4.000. — Elías Nicolaievsky $ 350.000, $ 35.000. — Esther Lasansky $ 40.000, $ 4.000. — José Nicolaievsky $ 350.000, $ 35.000, Eugenia Oricher $ 40.000, $ 4.000. — Leizer Graifman $ 350.000, $ 35.000. — Esther de Graifman $ 40.000, $ 4.000. — Isidoro Cypnik $ 25.000, $ 2.500. — Luis de Rivas $ 25.000, $ 2.500. — $ 2.000.000, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lázaro Vaintrube. -- Vicepresidente: Isaac Lasansky. — Directores: Leizer Graifman, Esther Nicolaievsky de Graifman, Eugenia Fanny Oricher de Nicolaievsky, José Osvaldo Nicolaievsky, Esther Lasansky de Nicolaievsky, Elías Nicolaievsky, Catalina Fischman de Lasansky, Sara Teresa Chosyd de Vaintrube. — Síndico Titular: Isidoro Cypnik. — Síndico Suplente: Luis de Rivas, — Cuarto: Autorizan al señor Lázaro Vaintrube y al Dr. Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. Nicolaievsky, — José O Nicolaievsky. -- E. N de Graifman. — Isidoro Cypnik. — Lázaro Vaintrube. — Sara de Vaintrube. — I. Lasansky. — L. Graifman. — Luis de Rivas. — E. L. de Nicolaievsky. — Catalina F. de Lasansky. — E. de Nicolaievsky. — Sigue certificación de firmas... — Estatutos... Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos cada una, valor nominal, y dividido en cien series de cien mil pesos cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — ...A fojas veinticuatro del expediente número veintidós mil ciento noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, consta la respectiva autorización que textualmente dice N. 22198. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3229|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Elani" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de Junio de 1966, con la denominación "Elani" sociedad anónima comercial, industrial, financiera, inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta (fojas diez y siete y vuelta) y fs. 22 (fojas veintidós). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Está su firma y sello. — Resolución Nº 3852". — Todo lo relacionado es copia fiel de los instrumentos obrantes en el expediente número veintidós mil ciento noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. — Leo la presente a los interesados, quienes reiteran la constitucion de lo realizado en el Acta Constitutiva y aceptan los términos de esta escritura de conformidad, por ante mí ,doy fe. — Lázaro Vaintrube. — I. Lasansky. — Lázaro Graifman. — E. N. de Graifman. — E. F. Nicolaievsky. — E. Nicolaievsky. — Catalina F. de Lasansky. — Sara de Vaintrube. — Isidoro Cypnik. — Luis de Rivas. — Hay un sello: Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó por ante mí al folio novecientos cuarenta del Registro número seis del partido de Tres de Febrero, a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en diez sellados de ley de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del número cinco millones novecientos veinte y nueve mil ochenta y cuatro, al presente número cinco millones novecientos veintinueve mil noventa y tres. inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Schapira (Escribana). — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.- e.5|1 Nº 58.538 v.5|1|67

CORWEN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autoriznate, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 981. - Escritura número cuatrocientos dos. En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 1º de diciembre de 1966, ante mí, Escribana autorizante, comparece: Ana Domenech, soltera, empleada, española, nacida el diecisiete de abril de mil novecientos quince, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, vecina de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de: don Carlos Andrés Bernasconi, casado en primeras nupcias con María Amanda Gaspar, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos tres, argentino, hijo de Carlos Bernasconi y de José Teresa Roncoroni, empleado, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, sexto piso H; Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, hija de Eusebio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, uno; don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos dieciocho, hijo de Mariano Ramón Salas y de Magdalena Mira, empleado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoisier tres mil ciento veintiséis; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cinco, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con Haydée J. Bourel, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de Andrés Máximo Villalonga y de Sara Fernándze, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el nueve de marzo de mil novecientos catorce, hija de Emilio Cosentino y de Dominga Cantisani, empleada, con cédula de identidad número cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve; don Marcos Aurelio Monferini, casado en primeras nupcias con Nélida Bedaumine, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos veinticinco, hijo de Marcos Aurelio Monferini y de Teresa Arias, empleado, con cédula de identidad número un millón trescientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Palpa tres mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Juan Eugenio De Marchi; casado en primeras nupcias con Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil ochocientos noventa y tres, hijo de Juan Antonio De Marchi y de Juana Mares, jubilado, con libreta de enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con Julia Obiols, argentino, nacido el quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Vicente Lepera y de Aurora Domínguez, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, uno; y doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, hija de José Isidro Obiols y de Dolores Consuelo Codero, empleado, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, uno; todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha veinticuatro de octubre último, al folio ochociento ochenta y siete de este mismo Registro y Protocolo, que en su matriz tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. Y luego de asegurarme la señorita Domenech la plena vigencia de la representación dada Dice: Que con sus representados, por instrumento privado del veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "CORWEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por resolución de fecha veintitrés de noviembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Queda a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y

confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con **la resolución** aprobatoria de referencia, **tengo** a la vista para este acto en el **Expediente N.** veintidós mil ochocientos **sesenta** y dos de la Inspección General **de Justicia** de la Nación, los cuales **procedo** a transcribir textualmente: "**Acta Constitutiva.** — En la ciudad de Buenos **Aires**, Capital de la **República Argentina, a los** 24 días del **mes** de octubre de **1966**, se reúnen los señores Carlos Andrés **Bernasconi**; Carmen Norma **González, Adolfo** Mario Salas, Ana Domenech, **Martha** Rosa González, Jorge Osvaldo **Villalonga**, María **Francisca** Cosentino, **Marcos** Aurelio Monferini, Juan Eugenio De Marchi, Vicente José Lepera y **Julia Obiols** de Lepera, y resuelven: **Primero**: Consttituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las **normas** del Decreto Nº 3.329|63 y las **siguientes** disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Corwen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" Art. 1º). — b) Su **término** de duración **será** de 99 años. (**Art.** 2º). — c) **Tendrá** por objeto las **siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante** la fabricación y elaboración de **productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales** de **construcción, madera, maquinarias y herramientas.** — **Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras.** — **Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal** y la **realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y privadas.** — **Operaciones Agropecuarias:** Mediante la compraventa y **administración de** tierras y campos, **bosques, su cultivo y la explotación por medio de** la agricultura, de la ganadería **y** de la **industrialización** y venta de sus **productos.** — Operaciones Financieras: **Operaciones** financieras en general **mediante aportes** e inversiones de capital **a particulares,** empresas o sociedades **constituidas o a** constituirse, para **negocios** realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los **demás** derechos reales, compra, venta **de títulos**, acciones y otros valores **mobiliarios** y|o otorgamiento de créditos en **general**, ya sea **en** forma de prenda o **cualquier** otra de las permitidas por la **Ley.** — Se exceptúan las operaciones **comprendidas** en el artículo 93 de la **Ley 11.672** y las que se realicen **mediante** aportes requeridos al público en **general.** — Para su cumplimiento la **sociedad tendrá** plena capacidad jurídica **para** realizar todo tipo de actos, contra**tos y operaciones** que se relacionen **directa o indirectamente** con aquél. (Art. 3º). — **d)** El capital autorizado se fija en **m$n. 4.000.000**, representados por 40.000 **acciones** de **$ 100** valor nominal cada **una y dividido** en 10 series de $ 400.000 **cada serie.** (Art. 4º). — e) El directorio **estará** compuesto de 3 a 7 miembros **titulares,** cuyo mandato durará dos años. (**Art.** 7º). — f) El ejercicio social **cerrará el** 30 de junio de cada año. (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado **se emiten** dos series de acciones Ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas. — Clase Ord., 1 voto — Capital suscrip. — Capit. Integr. — C. A. Bernasconi — 800, 1 voto, 80.000 — 8.000. — C. N. González, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — A. M. Salas, 800, 1 voto — 80.000 — 8.000. — A. Domenech, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. R. González, 800, 1 voto, 80.000 — 8.000 — J. O. Villalonga, 800 — 1 voto, 80.000 — 8.000. — M. F. Cosentino, 800, 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. A. Monferini, 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — J. E. De Marchi, 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — V. J. Lepera, 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — Julia Obiols de Lepera, 60 — 1 voto — 60.000 — 6.000 — 8.000. — 1 voto — 800.000 _ 80.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — La Sra. Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: Jorge Osvaldo Villalonga. — Suplente: Carlos Andrés Bernasconi. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquesto. — Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquesto y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Bernasconi. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — A. Domenech. — Martha González. — J. O. Villalonga. — María F. Cosentino. — M. A. Monferini. — J. E. De Marchi. — V. J. Lepera. — J. O. Lepera. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.862. Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto po rel Dto. Nº 3.329|63. — El inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corwen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 24 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.883. — Enrique Zaldívar, Inspección General de Justicia. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, Escribana. — Entre líneas: "todas": Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200 e.5|1 Nº 58.509 v.5|1|67

SOIFER HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Mil ciento veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Soifer, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho; don José Soifer, casado, ruso, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento seis mil cuatrocientos sesenta y uno; don Ambrosio Faustino Vasini, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y siete mil novecientos diecinueve; don Abraham Nimiczynicer, casado, polaco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco; doña Sofía Scheib de Soifer, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos catorce; don José Pérez, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones treinta y un mil setecientos diecisiete; don Enrique Schestenger, soltero, argentino, contador, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y tres; don León Jelen, soltero, argentino, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos tres; doña Sara Nimiczynicer de Soifer, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número seiscientos treinta y siete mil setecientos noventa y cinco; don Samuel Wolf Scheib, casado, polaco, chófer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta mil setecientos setenta y tres, y don Jacobo Nimiczynicer, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos doce; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Gavilán número dos mil sesenta y nueve, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SOIFER HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: En general mediante la transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, plásticas, y madereras y en especial mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados para la fabricación de cepillos, pinceles y afines; b) Comerciales: por la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial de los bienes relacionados con la fabricación de cepillos, pinceles y afines; la ejecución de trabajos de su especialidad por cuenta de terceros y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en 80 series de cien mil pesos m|n. cada serie. — 3) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que se denominarán clase "A" según se detalla a continuación: Accionistas — Capital Suscripto — Capital Integrado — En bienes — En efectivo — Total. — Mauricio Soifer. — 725.000 — 721.103 — 389.70 — 721.492.70 — José Soifer — 725.000 — 721.103 — 389.70 — 721.492.70 — Ambrosio Vasini 10.000 — 1.000 — 1.000 — Abraham Nimiczynicer 10.000 — 1.000 — 1.000. — Sofía S. de Soifer 40.000 — 4.000 — 4.000 — José Pérez 10.000 — 1.000 — 1 000 — Enrique Schestenger 10.000 — 1.000 — 1.000 — León Jelen 10.000 — 1.000 — 1.000 — Sara N. de Soifer — 40.000 — 4.000 — 4.000 — Samuel Scheib 10.000 — 1.000 — 1.000 — 1.600.000 — 1.442.206 — 15.779.40 — 1.457.985.40. Es decir que se han suscripto diez y seis mil acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que se denominarán clase "A" por un total de un millón seiscientos mil pesos m|n. habiéndose integrado la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos con 40|100 m|n. de la siguiente manera: a) Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos seis pesos integran los señores Mauricio Soifer y José Soifer por partes iguales, con el aporte de "Máquinas, herramientas y accesorios" y "Muebles y útiles" según detalle en planilla que firman los dos accionistas aportantes y el contador público Mauricio Jelen y de cuya certificación surge que los bienes aportados se hallan libres de todo gravamen y representan un valor superior al de las acciones suscriptas; b) Quince mil setecientos setenta y nueve pesos con 40|100 se integran en dinero en efectivo correspondiendo a un diez por ciento el total suscripto en efectivo. Las señoras Sofía Scheib de Soifer y Sara Nimiczynicer de Soifer dejan expresa constancia que sus respectivos aportes los efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Mauricio Soifer y Vicepresidente José Soifer; Directores Titulares: Sara Nimiczynicer de Soifer y Sofía Scheib de Soifer; Síndico titular Samuel Scheib; Síndico Suplente, Abraham Nimiczynicer. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera, en las condiciones que en su oportunidad se fije, parte o la totalidad de los bienes y|o del fondo de comercio propiedad de los señores Mauricio Soifer y José Soifer, que giran en esta plaza como sociedad de hecho, en el ramo de fabricación y venta de cepillos, pinceles y afines con domicilio en Gavilán 2067|69, Capital Federal. Dichos bienes podrán ser pagados en dinero en efectivo o mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Autorizar a los señores Mauricio Soifer y|o Enrique Schestenger y|o Juan Sergio Fiori a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente. — Entre líneas: "Nimiczynicer" Vale. — M. Soifer. — J. Soifer. — Sara N. de Soifer. — Sofía S. de Soifer. — E. Schestenger. — J. Nimiczynicer. — Samuel W. Scheib. — A. Nimiczynicer — L. Jelen. — J. Pérez. — A. Vasini. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Sara Nimiczynicer de Soifer (L. C. Nº 637.795), doña Sofía Scheib de Soifer (L. C. Nº 1.735.914); Don Jacobo Nimiczynicer (C. P. F. Nº 3.193.612); don Samuel Wolf Schieb (C. I. P. F. Nº 1.130.773); don Abraham Nimiczynicer (C. I. P. F. Nº 1.717.175); don Mauricio Soifer (L. E. Nº 4.050.348); don Enrique Schestenger (C. I. Pcia. Buenos Aires Nº 2.290.663); don León Jelen (C. I. P. F. Nº 3.474.903); don José Soifer (C. I. P. F. Nº 3.106.461); don José Pérez (C. I. P. F. 3.031.717) y don Ambrosio Faustino Vasini (C. I. P. F. Nº 1.877.919). Conste. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Una firma; Un sello: Jorge Ungaro - Escribano. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituída con el nombre de Soifer Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... 4º) El capital social autorizado se fija en Ocho millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en ochenta series de cien mil pesos m|n ... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles ... — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Sara N. de Soifer. — Sofía S. de Soifer. — J. Nimiczynicer. — Samuel W. Scheib. — A. Nimiczynicer. — M. Soifer. — E. Schestenger. — L. Jelen. — J. Soifer. — J. Pérez. — A. Vasini. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Sara Nimiczynicer de Soifer (L. C. 637.795); doña Sofía Scheib de Soifer (L. C. 735.914); don Jacobo Nimiczynicer (C. I. P. F. 3.193.612); don Samuel Wolf Scheib (C. I. P. F. 1.130.773); don Abraham Nimiczynicer (C. I. P. F. 1.717.175); don Mauricio Soifer (L. E. 4.050.348); don Enrique Schestenger (C. I. Pcia. Bs. Aires 2.290.663); don León Jelen (C.I. P.F. 3.474.903); don José Soifer (C.I. P.F. 3.106.461); don José Pérez (C.I. P.F. 3.031.717) y don Ambrosio Faustino Vasini (C.I.P.F. 1.877.919). Conste. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1965; una firma; un sello; Jorge Ungaro - Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N.19594. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º de Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Soifer Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 20 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta) y la indicada de oficio a fs. 38 (fojas treinta y ocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 24 v. (fojas veinticuatro vuelta) a fs. 25 (fojas veinticinco) y el siguiente agregado que se efectuará de oficio en el artículo 3º. "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirán las planillas de fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 32 (fojas treinta y dos). — Columnas. — Detalle y Valor Neto. — 3º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese la presente resolución y además lo indicado en el punto b) del informe de fs. 38 (treinta y ocho). La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Una firma. Un sello. Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3819. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continuaron diciendo que como consecuencia del presente instrumento declaran definitivamente constituida la sociedad "Soifer Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. En su testimonio, así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí de lo que doy fe. — Sara N. Soifer. — Sofía S. de Soifer. — J. Nimiczynicer. — Samuel W. Scheib. — A. Nimiczynicer. — M. Soifer. — E. Schestenger. — J. Jelen. — J. Soifer. — J. Pérez. — A. Vasini." — Está mi sello. — Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda fiel-

mente con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio tres mil doscientos veintisiete del Registro doscientos sesenta **y ocho a** mi cargo, doy fe. — Para la **Sociedad** Soifer Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de numeración correlativa progresiva todos de la **Serie A.** desde cero cero siete millones seiscientos ocho mil trescientos quince al cero cero siete millones seiscientos ocho mil trescientos veintitrés, lo que **sello y firmo en** el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: setecientos diecisiete mil setecientos setenta — Sara Nimiczynicer de Soifer, casada, argentina, quehaceres domésticos, libreta Cívica número seiscientos treinta y siete mil setecientos noventa y cinco. Vale. — Hay un sello. — Jorge Ungaro - Escribano.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400.— e.5|1 Nº 58.480 v.5|1|67

COMASIDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece don Juan Pedro Bautista Piccoletti, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Belgrano número trescientos sesenta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente y como tal en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMASIDER" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL... Expone: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, sancionó la modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales"... — Buenos Aires, 25 nov. 1966. — Visto el expediente N-14.401|2|66, en el que la sociedad "Comasider" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y dos vuelta (82 vta.) a ochenta y tres (83) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Comasider" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 4 de julio de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000154. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h)... — La redacción definitiva de los artículos reformados es la siguiente: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, de las cuales las veinticinco primeras series son de acciones ordinarias clase "A" y las doscientas veinticinco subsiguientes series de acciones ordinarias clase "B" que serán emitidas en la oportunidd y forma de pago que fije el Directorio. — No podrá emitirse una serie sin la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y estarán representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y un Director. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, g[illegible] las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de mil doscientos millones de pesos moneda nacional de Acciones ordinarias, Clase A y|o B y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, solo se enunciará como capital autorizado el de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes... — Leída... — J. Piccoletti Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó bajo el número expresado ante mí y obra al folio cinco mil setecientos treinta y siete del Registro trescientos doce a mi cargo. — Delfín Rueda (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.5|1-Nº 58.524-v.5|1|67

ESTUART
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Gilberto Expedito Gómez, argentino, nacido el tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con María Elsa Llanos, empleado, domiciliado en Nicolás Videla quinientos veintisiete, Capital Federal; Emilio Argomil, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Catalina Concepción Grimolizzi, empleado, domiciliado en Pasaje Segundo Sombra mil seiscientos diez y siete, Capital Federal; Osvaldo Holzstein, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, domiciliado en Río de Janeiro mil ochenta y dos, Capital Federal; Juan Angel Salas, argentino, nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, comerciante, domiciliado en Timoteo Gordillo setenta y nueve, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Beatriz Hradek, argentina, nacida el nueve de abril de mil novecientos cuarenta, soltera, empleada, domiciliada en Almafuerte cinco mil doscientos cuarenta y dos, Remedio de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Carlos Fumagalli, argentino, nacido el diez y seis de abril de mil novecientos veinte y ocho, casado en primeras nupcias con Juana María del Carmen Etchebest, empleado, domiciliado en Amancio Alcorta ciento once, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: Eduardo Antonio Guzmán, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Ana Silvana Fionda, empleado, domiciliado en Caaguazú dos mil trescientos treinta y seis, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Horacio Carlos Díaz, argentino, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeros nupcias con Amelia Luna, empleado, domiciliado en Manuel Artigas cinco mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal; Susana Hochman, argentina, nacida el veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, empleada, domiciliada en Lazcano dos mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, autorizada judicialmente previa vista al señor Asesor de Menores, autorización que copiada íntegramente dice: "Testimonio. — Concedo venia a menor. — Solicito inscripción. — Señor Juez: Julio J. Martínez Vivot letrado inscripto en la matrícula de procuradores bajo el número seis mil ciento sesenta y ocho y constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, piso quinto, departamento "O" a V. S. digo: que como lo acredito con el poder especial que acompaño soy apoderado judicial especial del Sr. Jacobo I. Hochman, domiciliado en Terrada dos mil ciento noventa, Capital. En tal carácter y cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, conforme al referido poder especial, vengo a otorgar venia para que la hija menor del nombrado Susana Hochman, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco pueda ejercer el comercio. Acredito el vínculo de mi mandante con las copias certificadas de la partida de matrimonio del mismo y la de nacimiento de la menor y acompaño el sellado correspondiente. Por todo ello solicito que, previa vista al señor Asesor de Menores, se proceda a la inscripción respectiva y se me otorguen los testimonios correspondientes. Asimismo autorizo expresamente al señor Bernarlo Cucien para diligenciar el presente, firmar recibos, practicar los desgloses y retirar los testimonios. — Proveer de conformidad. — Será Justicia. — Hay un sello y firma que dice: Julio J. Martínez Vivot, Abogado. — Buenos Aires, diciembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco. Atento la conformidad del señor Asesor de Menores y lo que disponen los artículos diez y once del Código de Comercio, inscríbase en el Libro de Venias respectivo, la autorización acordada a la menor Susana Hochman para ejercer el comercio. Devuélvase el testimonio con la certificación pertinente. — Firmado Juan Christian Nissen. — Es conforme con su original que queda archivalo en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha: 23 de julio de 1965 bajo el número quinientos cincuenta y ocho al Folio Trescientos cinco del Libro Cinco de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez - Secretario, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro." — y Osvaldo Eugenio Meligeni, argentino, nacido el veinte y cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, empleado, domiciliado en Azcuénaga mil cincuenta y dos, Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y nueve de Mayo del corriente año, constituyeron en esta Ciudad, la Sociedad "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", aprobaron sus estatutos,, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además autorizado a los señores Gilberto Expedito Gómez, Osvaldo Hoyzstein, Horacio Carlos Díaz y|o Juan Angel Salas para que actuando indistintamente o en forma conjunta, realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer molificaciones, inclusive a la denominación y de otorgar la escritura definitiva en oportunidad de haberse obtenido la autorización correspondiente. Que solicitada dicha autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos Sociales, se formó el Expediente número Diez y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que previos los trámites de estilo, fueron aceptados los Estatutos Sociales presentados, obrantes de fojas cuatro a seis inclusive, en concordancia con el Acta Constitutiva de fojas uno y dos y previas las modificaciones de fojas trece y catorce, aconsejadas con motivo de las observaciones consignadas a fojas doce de dicho expediente, decretándose la aprobación por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución número mil ochocientos seis, ob ante a fojas diez y seis, todo lo cual se transcribirá más adelante. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y a mérito de lo actuado en el citado expediente que se relacionará, vienen por la presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", elevando a escritura pública sus Estatutos Sociales que han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, conjuntamente con el Acta de Constitución y la Resolución de la Dirección General de Justicia, todo lo cual obra de fojas cuatro a fojas siete; de fojas uno a tres; y en fojas diez y seis respectivamente, del citado Expediente número diez y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco y es del siguiente tenor: "El la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Gilberto Expedito Gómez, argentino, nacido el tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con María Elsa Llanos, empleado, domiciliado en Nicolás Videla quinientos veintisiete, Capital Federal; Emilio Argomil, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Catalina Concepción Grimolizzi, empleado, domiciliado en Pasaje Segundo Sombra mil seiscientos diez y siete, Capital Federal; Osvaldo Holzstein, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, domiciliado en Río de Janeiro mil ochenta y dos, Capital Federal; Juan Angel Salas, argentino, nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, comerciante, domiciliado en Timoteo Gordillo setenta y nueve, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; Beatriz Hradek, argentina, nacida el nueve de abril de mil novecientos cuarenta, soltera, empleada, domiciliada en Almafuerte cinco mil doscientos cuarenta y dos, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Fumagalli, argentino, nacido el diez y seis de abril de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Juana María del Carmen Etchebest, empleado, domiciliado en Amancio Alcorta ciento once, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Eduardo Antonio Guzmán, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Ana Silvana Fionda, empleado, domiciliado en Caaguazú dos mil trescientos treinta y seis, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Horacio Carlos Díaz, argentino, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con Amelia Luna, empleado, domiciliado en Manuel Artigas cinco mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal; Susana Hochman, argentina, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, empleada, domiciliada en Lazcano dos mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal y Osvaldo Eugenio Meligeni, argentino, nacido el 23 de julio de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, empleado, domiciliado en Azcuénaga mil cincuenta y dos Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Estuart Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos; b) El término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a efectuar producciones artísticas en todos sus aspectos y por todos los medios posibles al efecto, así como realizar estudio de mercado o de opinión o consultas de apreciación con la utilización de todas las técnicas posibles a tal fin y también de organización y asesoramento industrial, comercial y técnico financiero. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas — Queda excluido todo asesoramiento que por razón de materia está reservado exclusivamente a profesionales con título habilitante; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos representados por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una dividida en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo undécimo); Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — 1) Gilberto Expedito Gómez — doscientos — ordinaria — m$n. 20.000. — 2) Argomil Emilio — doscientos — Ordinaria — m$n. 20.000. — 3) Osvaldo Holzstein — doscientos — ordinaria — m$n. 20.000. — 4) Juan Angel Salas — doscientos — ordinaria — m$n. 20.000. — 5) Beatriz Hradek — doscientos — ordinaria — m$n. 20.000. — 6) Juan Carlos Fumagalli — doscientos — Ordinaria — m$n 20.000. — 7) Eduardo Antonio Guzmán — doscientos — ordinaria — m$n 20.000. — 8) Horacio Carlos Díaz — doscientos — Ordinaria — m$n. 20.000. — 9) Susana Hochman — doscientos — Ordinaria — m$n. 20.000. — 10) Osvaldo Eugenio Meligeni — doscientos — ordinaria — m$n. 20.000 — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea veinte mil pesos en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Gilberto Expedito Gómez, Presidente; Osvaldo Holzstein, Vicepresidente; Horacio Carlos Díaz y Juan Angel Salas, Directores titulares; Osvaldo Eugenio Meligeni y Juan Carlos Fumagalli, Directores suplentes; Susana Hochman, síndico titular y Emilio Argomil, síndico suplente. — Cuarto: Autorizar a los señores Gilberto Expedito Gómez, Osvaldo Holzstein, Horacio Carlos Díaz y|o Juan Angel Salas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma en forma indistinta o conjuntamente. — (artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil). — Gómez. — E. Argomil. — Holzstein. — J. Salas. — Beatriz Hradek. — J. C. Fumagalli. — E. Guzmán. — Susana Hochman. — H. Díaz. — E. O. Meligeni. — En mi carácter de escribano titular del Registro Público de Contratos Nº 239 de la Capital Federal, con oficinas en la calle Reconquista número 336, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gilberto Expedito Gómez, con Cédula de Ident. de Pol. Fed. Nº 3.368.913; a don Argomil Emilio o Emilio Argomil, con Lib. de Enr. mat. 4.136.044; a don Osvaldo Ernesto Holzstein, con Lib. de Enr. matrícula Nº 4.408.748; a don Juan Angel Salas,

con Céd. de Ident. de Prov. de Bs. As. Nº 4.726.627; a doña Beatriz Hradek, con Céd. de Ident. de Pol. Fed. Nº 4.810.582; a don Juan Carlos Fumagalli, con Céd. de Ident. de Pol. Fed. Nº 5.460.418; a don Eduardo Antonio Guzmán con C. de Ident. de Cap. Federal Nº 4.251.571; a don Horacio Carlos Díaz, con C. de I. de Pol. Fed. Nº 3.404.457; a doña Susana Hochman, con Lib. Cívica Nº 5.120.473 y a don Osvaldo Eugenio Meligeni, con Lib. de Enr. mat. Nº 4.377.915; dichas firmas son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los mismos firmantes, expido la presente certificación que firmo y sello en esta Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis A. del Carril. — Luis A. del Carril — Escribano — Reconquista 336 — Cap. 49-4115. — Hay un sello. — "Estatutos de "Estuart, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Artículo 4º: El capital autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m|n. (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 10 series de mil acciones iguales. — ...Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — ...Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... "N. 19.855. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad, "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Capital el día 19 de mayo de 1965; cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1806. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente referido que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado, los comparecientes expresan: Que dejan protocolizados mediante esta escritura pública, los Estatutos Sociales de la Sociedad "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", Y yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional que constituye el capital social, mediante la declaración jurada mensual. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Gomez. — E. Argomil. — Holzstein. — J. Salas. — Beatriz Hradek. — Fumagalli. — E. Guzmán. — H. Díaz. — Susana Hochman. — E. O. Meligeni. — Hay un sello. Ante mí: Luis A. del Carril. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y ocho del Registro número doscientos treinta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad "Estuart, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", expido este primer testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial números: Cinco millones trescientos ochenta y dos mil novecientos quince correlativo al Cinco millones trescientos ochenta y dos mil novecientos veinte y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis A. del Carril (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.000.— e.5|1 Nº 58.422 v.5|1|67

ASSEMBLY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y nueve. — En Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Bernardo Cirer, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con doña María Nélida Guerreiro, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.758.598, domiciliado en la calle Olivera 2025, de esta localidad, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Porreca, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1910, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.107.003; y doña Ana María Mangiacavalli de Porreca, argentina, nacida el 12 de octubre de 1909, con Libreta Cívica 0.993.693; los cónyuges en primeras nupcias don Héctor Miguel Porreca, argentino, nacido el 15 de marzo de 1938, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.265.265; y doña Mirta Beatriz Dagrossa de Porreca, argentina, nacida el 18 de setiembre de 1940, con Cédula de Identidad 5.693.940; los cónyuges en primeras nupcias don Osvaldo Carlos Porreca, argentino, nacido el 19 de enero de 1941, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.362.690; y doña Mirta Isabel Carpentino de Porreca, argentina, nacida el 10 de mayo de 1941, con Libreta Cívica 4.091.399, todos domiciliados en la calle Saavedra 75, de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; don Roberto Eugenio Dagrossa, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1915, casado en primeras nupcias con doña Antonia Laleggia, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.495.494, domiciliado en la calle Reconquista 484, de Ciudadela; doña Emma Ester Calamante de Porreca, argentina, nacida el 4 de junio de 1929, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Oscar Porreca, con Libreta Cívica 4.309.628, domiciliada en la calle San Cayetano 76, de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; don Juan Mangiacavalli, argentino, nacido el 3 de mayo de 1896, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Cadel, jubilado, con Libreta de Enrolamiento 27.508, domiciliado en la calle Zapiola 3620, de la Capital Federal; y doña María Trapani viuda de Ciccolella, argentina, nacida el 9 de enero de 1920, viuda en primeras nupcias con Ricardo Pedro Ciccolella, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.596.679, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 370 de la localidad de Quilmes, de esta Provincia; a mérito del poder que le otorgaran con fecha 9 de agosto de 1966, ante el autorizante, al folio 985 de este registro, protocolo corriente. Y en el carácter invocado, dice: Que viene por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva y los Estatutos sociales de "Assembly, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y sus modificaciones dispuestas en el expediente 22.744 de la Inspección General de Justicia que para este acto tengo a la vista, doy fe, y de sus constancias resulta: Acta Constitutiva. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASSEMBLY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades — 1º) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — 2º) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica. — 3º) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas, asociados, negocios, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y créditos en general. — 4º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación y administración de inmuebles, incluidos bajo el régimen de la ley 13.512, fraccionamiento de tierras y loteos, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, divididas en cinco series de un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyos mandatos durarán tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas de un voto cada acción, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Suscripción e Integración: El socio Eduardo Porreca suscribe doscientas cincuenta acciones, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos. La socia Ana María Mangiacavalli de Porreca, suscribe cincuenta acciones, por un monto de cincuenta mil pesos. El socio Héctor Miguel Porreca suscribe ciento cincuenta acciones, por un monto de ciento cincuenta mil pesos. La socia Mirta Beatriz Dagrossa de Porreca suscribe treinta acciones, por un monto de treinta mil pesos. El socio Osvaldo Carlos Porreca suscribe ciento cincuenta acciones, por un monto de ciento cincuenta mil pesos. La socia Mirta Isabel Carpentino de Porreca suscribe treinta acciones, por un monto de treinta mil pesos. El socio Roberto Eugenio Dagrossa suscribe treinta acciones, por un monto de treinta mil pesos. La socia Emma Ester Calamante de Porreca suscribe treinta acciones, por un monto de treinta mil pesos. El socio Juan Mangiacavalli suscribe treinta acciones, por un monto de treinta mil pesos, y la socia María Trapani Vda. de Ciccolella suscribe Doscientas cincuenta acciones, por un monto de Doscientos cincuenta mil pesos. — El capital suscripto es integrado en su diez por ciento por cada uno de los accionistas, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Como Presidente: Eduardo Porreca. — Vicepresidente: Héctor Miguel Porreca. — Director Titular: Osvaldo Carlos Porreca. — Director Suplente: María Trapani Vda. de Ciccolella. — Síndico Titular: Bernardo Cirer. — Síndico Suplente: José Luis Turconi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Cirer y Turconi para que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto Social y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad para aceptar y realizar modificaciones del presente, inclusive la denominación, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Estatuto: La sociedad "Assembly, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ...Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. — ...Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, ...Eduardo Porreca. — Ana M. de Porreca. — H. M. Porreca. — Mirta de Porreca. — O. C. Porreca. — Mirta C. de Porreca. — Emma Ester C. de Porreca. — Roberto E. Dagrossa. — Juan Mangiacavalli. — María T. Vda. de Ciccolella. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc.N.22744. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Assembly, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 9 de agosto de 1966, con la denominación de "Emisa Empresa de Montajes Industriales, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Una firma. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4024". — Fdo.: Nicolás A. Morano — Escribano. —

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e. 5|1 Nº 58.646 v. 5|1|67

RESORTES ISRIARG

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Asamblea General Ordinaria celebrada por los accionistas de "Resortes Sachs, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", celebrada el 15 de abril de 1966, resolvió la reforma de los artículos 1º y 15º del estatuto social, la que fue aprobada por resolución del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia P. J. Nº 001439, de fecha 23 de setiembre de 1966, y protocolizada mediante escritura Nº 737, otorgada el 20 de diciembre de 1966, al folio 1471 del Registro Nº 76 de su adscripción, del escribano Francisco Arias Cuenca, siendo el nuevo texto de los citados artículos el siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "RESORTES ISRIARG, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de "Resortes Sachs, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". El domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer talleres, fábricas, establecimientos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha del otorgamiento de la personería jurídica. — Artículo 15º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, a practicarse el día treinta y uno de marzo de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, luego de deducido el importe del dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto y de separar las sumas que se estime para la remuneración del Directorio y síndico, se distribuirán en el siguiente orden: a) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere. El dividendo acumulativo que hubiere quedado pendiente por insuficiencia o falta de utilidades, será abonado sin intereses sobre el retardo, con prelación al correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas y también con prelación a cualquier distribución para las partes de fundador, si las hubiere, y a las acciones ordinarias, en el orden indicado. b) El diez por ciento (10 %) del remanente de utilidades para las partes de fundador (artículo décimo séptimo de este estatuto), si las hubiere, y c) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la partición adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si las hubiere, previa deducción de la suma o sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias especiales, o transferir al nuevo ejercicio. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la puesta a disposición, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar su patrimonio. La fecha de cierre del balance general y demás operaciones correspondientes al mismo podrá ser variada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio. Los beneficios netos provenientes de las primas percibidas por emisión de acciones se contabilizarán en una cuenta especial de reserva y no podrán ser destinados a ser distribuidos como dividendos ni a proporcionar otros beneficios análogos a los accionistas, debiendo aplicarse preferentemente a abonar acciones de la sociedad adquiridas por la misma y sus primas de rescate, si las hubiere, y a cubrir amortizaciones, gastos o pérdidas de carácter extraordinario". Sobrerraspado: Resolución, diciembre, es, cualquier, preferidas, sociedad. Vale. Entre líneas: Nacional. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200 e. 5|1 Nº 58.674 v. 5|1|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUATRIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 20 de octubre de 1966, se ha producido la disolución de la sociedad "CUATRIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1962. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e. 5|1 Nº 58.642 v. 5|1|66

EGRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Barraco, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la Capital Federal, calle Obligado cuatro mil seiscientos treinta y cuatro; Guerino Petroni, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro tres mil cuatrocientos cincuenta; Carlos Alberto Ferrando, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Ramallo tres mil seiscientos seis; Vicente Giusto, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en la Capital Federal, calle Conde cuatro mil trescientos sesenta y nueve; Carlos Alejandro Punciolo, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro tres mil cuatrocientos cincuenta; Alfredo Rafael de la Torre, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro tres mil cuatrocientos cincuenta; y doña Leónides González de Blanco, argentina, mayor de edad, estado civil viuda de don José María Blanco, quehaceres domésticos, con domicilio en la Capital Federal, calle Conde cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, esta última, por sí y por sus hijos menores Mónica Guillermina Blanco y González y José María Blanco y González, como herederos del socio fallecido don José María Blanco, como surge del testimonio de declaratoria de herederos que se agrega y del testimonio de autorización conferida para este acto en el juicio sucesorio de don José María Blanco, que tramita ante Juzgado Nacional Civil Nº catorce. del Doctor Roberto L. Rois; Secretaría Nº veintisiete, del Dr. Raúl R. Frías, que también se agrega y, ambas, forman parte integrante del presente convenio, declaran y acuerdan: Primero: Que tienen constituída una sociedad que gira bajo el rubro de EGRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Ruiz Huidobro tres mil cuatrocientos cincuenta, que se dedica a la fabricación y|o comercialización de gabinetes para radio, televisores, vitrolas y afines, la cual se formalizó mediante instrumento privado de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, con vigencia por un período de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotrayeron el giro comercial, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº setecientos setenta, folio doscientos ochenta y tres del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Nº treinta y uno; sociedad ésta que fuera modificada por aumento de capital e incorporación de otro socio con cesiones parciales de cuotas, por instrumento privado del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº tres mil doscientos treinta, al folio setenta y dos, del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento privado de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por cesión de cuotas, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos treinta y seis, al folio doscientos noventa y seis del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por instrumento privado del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, por cesión de cuotas, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el Nº dos mil novecientos uno, al folio sesenta y cinco del Libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificada el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por aumento de capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el Nº doscientos setenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa y cuatro, del Libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que prorrogan por un año más, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, el término de vigencia de la sociedad, término que expirará, en consecuencia, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; manteniéndose en todo lo demás las cláusulas del contrato originario y sus respectivas modificaciones posteriores precitadas, que no sufren alteración de ninguna naturaleza. De acuerdo, los convinientes, en prueba de conformidad, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Juan Carlos Barraco, Guerino Petroni, Carlos Alberto Ferrando, Vicente Giusto, Carlos Alejandro Punciolo, Alfredo Rafael de la Torre, Leónides González de Blanco. — E|L.: "da". vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.700.— e.5|1 Nº 58.387 v.5|1|67

PRIMERA JUNTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Olegario Héctor Manés, argentino, casado; José Colafiglio, italiano, casado; Ricardo Alvarez Motta, argentino, casado; Gerardo Argentino Petroni, argentino, casado; Manuel Feito, español, soltero; Francisco Pascual Esteban, argentino, casado; Elsa Ana Lanteri de Iacobacci, argentina, casada; Jesús García, español, casado; José Tetto, italiano, casado; Gervasio Méndez, español, casado; Víctor Méndez Díaz, español, casado; Domingo Sassone, italiano, casado; Daniel Souza, español, casado; Bernardo José Vaz, portugués, viudo; Sebastián Santos Sirni, argentino, casado; Roberto Italo Dall'Orto, argentino, soltero; Daniel Angel Dall'Orto, argentino, soltero; Francisco Eugenio Ferreyra, argentino, casado, y Juan José García Barrial, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Rivadavia Nº 5001, esquina Acoyte Nº 6, Capital, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto para su fiel y estricto cumplimiento a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Los comparecientes declaran ser únicos integrantes de la sociedad "PRIMERA JUNTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1963, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 1º|9|64, bajo el Nº 106, al folio 286 del libro 50. — Segundo: Por este acto y con efecto retroactivo al 21 de julio de 1965, la señora [illegible] de Iacobacci, en adelante llamada la "cedente", vende, cede y transf[illegible] del señor Manuel Feito, en adelante llamado el "cesionario", la totalidad de las un mil trescientas (1.300) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad precitada. — Tercero: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos cuatrocientos mil moneda nacional (pesos moneda nacional 400.000), que el cesionario abonó a la cedente antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicho importe. En el precio por el que se realiza esta cesión se incluyen la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuentas particulares y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 21 de julio de 1965, fecha en que la cedente se retira de la sociedad y el cesionario toma posesión de lo adquirido. — Cuarto: La cedente manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto, renunciando a todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra los socios y/o la sociedad en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Quinto: El cesionario toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo al día 21 de julio de 1965. — Sexto: Todos los socios, con excepción de la señora Elsa Ana Lanteri de Iacobacci, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato de (Continúa en el sello de dos pesos Nº R 190.909) (Continúa del sello de dos pesos Nº R 190.908) sociedad, la que en lo sucesivo quedará redactada de la forma siguiente: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones novecientos dieciocho mil quinientos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.918.500), representado por veintinueve mil ciento ochenta y cinco (29.185) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Cuatro mil doscientas veinticinco (4.225) cuotas, o sea pesos cuatrocientos veintidós mil quinientos moneda nacional (m$n. 422.500), el socio Roberto Italo Dall'Orto; b) Tres mil novecientas (3.900) cuotas, o sea pesos trescientos noventa mil moneda nacional (m$n. 390.000), el socio señor Manuel Feito; c) Dos mil seiscientas (2.600) cuotas, o sea pesos doscientos sesenta mil moneda nacional (m$n. 260.000), cada uno de los socios señores José Colafiglio y Daniel Angel Dall'Orto; d) Un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas, o sea pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional (m$n. 195.000), cada uno de los socios señores Jesús García y José Tetto; e) Un mil setecientas cincuenta y cinco (1.755) cuotas, o sea pesos ciento setenta y cinco mil quinientos moneda nacional (m$n. 175.500), el socio señor Bernardo José Vaz; f) Un mil seiscientas veinticinco (1.625) cuotas, o sea pesos ciento sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 162.500), el socio señor Sebastián Santos Sirni; g) Un mil cuatrocientas treinta cuotas (1.430), o sea peso ciento cuarenta y tres mil moneda nacional (m$n. 143.000), el socio señor Gerardo Argentino Petroni; h) Un mil trescientas (1.300) cuotas, o sea pesos ciento treinta mil moneda nacional (m$n. 130.000), cada uno de los socios señores Daniel Souza y Francisco Eugenio Ferreyra; e i) Seiscientas cincuenta (650) cuotas, o sea pesos sesenta y cinco mil moneda nacional (pesos moneda nacional 65.000), cada uno de los socios señores Olegario Héctor Manés, Ricardo Alvarez Motta, Francisco Pascual Esteban, Gervasio Méndez, Víctor Méndez Díaz, Domingo Sassone y Juan José García Barrial". — Séptimo: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Octavo: Para todos los efectos del presente contrato constituyen domicilios especiales en la siguiente forma: La cedente en la calle Treinta y Tres Nº 81, Capital, y el cesionario, conjuntamente con los restantes socios, en Rivadavia Nº 5001, Capital. De mutua conformidad y a un solo efecto se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: Olegario Manés, Mariana R. C. de Colafiglio, Ricardo Alvarez, C. A. Petroni, Manuel Feito (Continúa en el sello de dos pesos número R 190.910) para firmas) (Continúa del sello de dos pesos Nº R 190.909) Elsa L. de Iacobacci, Jesús García, José Tetto, J. José García, Víctor Méndez, D. Sassone, Gervasio Méndez, Daniel Souza, Sebastián S. Sirni, Roberto I. Dall'Orto, Bernardo José Vaz, Daniel A. Dall'Orto, Francisco P. Esteban, Francisco E. Ferreyra.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. — e.5|1 Nº 58.483 v.5|1|67

ADMINISTRACION V. R. BASILICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Vicente Reinaldo Basílico, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Máxima Rosso, domiciliado en Av. Belgrano 225, piso 12, departamento A, C. I. Nº 678.641, Policía Federal; Delia Máxima Rosso de Basílico, argentina, mayor de edad casada en primeras nupcias con Vicente Reinaldo Basílico, domicilio mismo que el anterior, cédula de identidad Nº 1.736.006, Policía Federal; Enrique Mariano Basílico, argentino, mayor de edad, soltero, domicilio Bazurco 2657, Capital Federal, comerciante, L. E. Nº 40729; Ana Elena Brebbia de Zencovich, argentina, mayor de edad, empleada, casada en primeras nupcias con Pablo Orlando Zencovich, C. I. Nº 2.417.155, Policía Federal, domicilio Chorroarin 1460, Dpto. 2, Capital Federal; Inés Hortensia García, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domicilio Anchorena 69, Dpto. E, Planta Baja, Capital Federal, C. I. Nº 3.270.353, Policía Federal; Francisca María Annovazzi, italiana, mayor de edad, empleada, soltera, domicilio Alvear 887, Caseros Norte, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.470.433, Policía Federal; Margarita Pinto, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, C. I. Nº 1.815.193, Policía Federal, domicilio Cangallo Nº 1890, piso 2º, Capital Federal; Nory Belma Prestefelipe, argentina, mayor de edad, soltera, C. I. Nº 3.926.968, Policía Federal, domicilio Gral. Hornos 1170, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Elisabeth Ricceri, argentina, mayor de edad, soltera, C. I. Nº 4.984.709, Policía Federal, domicilio Avda. San Martín 266, Caseros, Provincia de Buenos Aires; hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ADMINISTRACION V. R. BASILICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, Avda. Leandro N. Alem 424, Planta Baja, Departamento Nº 1, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar que de común acuerdo fijen los socios, como así también establecer agencias, sucursales o representaciones en la Capital o interior de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de los actos comprendidos en las siguientes secciones: a) La primera dedicada a la administración de bienes inmuebles, en general, por cuenta propia o de terceros, incluso las que se rigen por el sistema de propiedad horizontal (Ley Nº 13512); abarcando todos los actos referentes a la administración en general e incluso la cobranza de lotes vendidos a plazos, sobranzas de alquileres y varias; compra o venta de inmuebles por cuenta ajena y comisiones en general. — b) La segunda se dedicará a la realización de las siguientes operaciones por cuenta propia; compra o venta de inmuebles, permutas, compra o venta de créditos, financiaciones, hipotecas e inversiones en construcciones — Tercera: el plazo de la duración es hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, comenzando a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Al vencimiento de esta fecha el plazo quedará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos de cinco años cada uno. — No obstante los plazos fijados cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada período, previo aviso a la misma, por medio de telegrama colacionado, con noventa días de anticipación al vencimiento de dicho plazo. — Asimismo cualquiera de los socios podrá renunciar, en cualquier momento, comunicándolo por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que han sido totalmente integradas por los socios citados en la forma que se detalla a continuación: Vicente Reinaldo Basílico: un mil trescientas cincuenta cuotas por pesos un millón trescientos cincuenta mil moneda nacional curso legal aportados en la siguiente forma: pesos novecientos mil moneda nacional curso legal, en muebles, útiles y máquinas de oficinas, lo cual se detalla en el inventario adjunto firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional y el resto pesos cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional curso legal, en dinero efectivo. —Se hace constar que las bases para la estimación de valores de muebles, útiles y máquinas de oficina, resulta de los que tienen en la actualidad, según estimación. — Delia Máxima Rosso de Basílico: doscientas cuarenta cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una que forman un total de pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional curso legal aportados en dinero efectivo. — Enrique Mariano Basílico: ciento cincuenta cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal que hace un total de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de curso legal aportados en efectivo. — Ana Elena Brebbia de Zencovich: doscientas ochenta y cinco cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una que forman un total de pesos doscientos ochenta y cinco mil moneda nacional curso legal aportadas en efectivo. — Margarita Pinto: doscientas setenta cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una que hacen un total de pesos doscientos setenta mil moneda nacional curso legal, aportados en efectivo. — Norma Belma Prestefelipe: doscientas veinticinco cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una que suman la cantidad de pesos doscientos veinticinco mil moneda nacional de curso legal aportados en efectivo. — Elisabeth Ricceri: ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una, lo que hace un total de pesos ciento ochenta mil moneda nacional de curso legal aportados en efec-

tivo. — **Inés Hortensia García:** ciento sesenta y cinco cuotas de pesos un mil moneda nacional de curso legal cada una, que forman un total de pesos ciento sesenta y cinco mil moneda nacional de curso legal aportados en efectivo. — **Francisca María Annovazzi:** ciento treinta y cinco cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una formando pesos ciento treinta y cinco mil moneda nacional curso legal aportados en efectivo. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don Vicente Reinaldo Basílico, a quien se le designa en el cargo de gerente. — En caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad retiro, renuncia, separación o muerte, será reemplazado por las socias: Delia Máxima Rosso de Basílico y Ana Elena Brebbia de Zencovich, quienes actuarán en forma conjunta, la substituirá la Srta. Nory Belma Prestefelipe, actuando ambas en forma conjunta. — Si el impedimento lo tuviera la socia Sra. Delia Máxima Rosso de Basílico, será reemplazada por el socio Sr. Enrique Mariano Basílico, actuando en la misma forma conjunta con cualquiera de las otras socias que se encuentren en funciones. — Todos los nombrados actuarán como socios gerentes, estándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni emplearlas en garantías, fianzas, representaciones gratuitas, ni en obligaciones personales o de terceros. — Los socios gerentes sólo podrán ser removidos de sus cargos por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital; siendo facultativo de los socios Delia Máxima Rosso de Basílico y Enrique Mariano Basílico tomar intervención en esta votación. — En caso de no hacerlo sus capitales serán excluídos. — Los actos a realizarse por los socios gerentes, en funciones, además de los que sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de los fines sociales, comprenderán también los siguientes a) Tomar y despedir personal. — b) Celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, al contado o a plazos y bajo cualquier pacto o condición, afectando dichos bienes en seguridad de lo que se quede adeudando con hipoteca, prenda u otro derecho real o gravamen, y aceptando las hipotecas y gravámenes que ya reconozcan los mismos vendedores, permutarios, hipotecarios y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los precios, formas de pago, plazos y condiciones que convengan aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que sean necesarios con los pactos, condiciones y requisitos de ley, firmando las respectivas escrituras públicas, trasmitir y recibir posesiones y dejar obligada a la Sociedad por la evicción y saneamiento. — Aceptar las escrituras o boletos de compra que se hubiesen efectuado para la Sociedad en los precios y formas de pago que se hubieren pactado. — c) Para realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, oficial, privado, nacional o extranjero, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Hipotecario Nacional Banco de Crédito Industrial Argentino, consistiendo en abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, en extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, solicitar créditos y tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, con sujeción al tipo de interés y reglamentos de dichas Instituciones, girar en descubierto hasta la suma acordada por los mismos, firmando en todos los casos los documentos públicos o privados que se requieran. — d) Para aceptar y adquirir cualquier cesión de créditos a cobrar a plazos por ventas de muebles o inmuebles, pagarés u cualesquiera otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Otorgar y acordar cancelaciones, divisiones y liberaciones de hipotecas y prórroga de las mismas, resciciones de boletos y pactos comisorios, conceder esperas, hacer quitas y descuentos y otorgar escrituras de aceptación, aclaratorias, rectificatorias y confirmatorias. — f) Urbanización y subdivisión de bienes inmuebles, urbanos o rurales, cediendo y donando las fracciones de tierras necesarias para calles, ochavas y plazas, con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes, cuando así correspondiere. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y autónomas y especialmente Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio y todas las Cajas de Previsión, sin excepción. — h) Para la formación de legajos en el Registro de Promesas de Venta de Inmuebles a Plazos, conforme a las leyes en vigencia, Nacional 14.005 u otras que pudiesen crearse, con el objeto de proceder a las inscripciones de boletos de compraventa, por venta de lotes o fracciones a plazos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Para poder celebrar operaciones, objetos de la Sociedad, con personas, sociedades y/o Instituciones Bancarias, o asociándose a ellas sean anónimas, de responsabilidad limitada, comandita por acciones o accidentales. — l) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y prorrogar todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas. — m) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Sexta: Ninguno de los socios sean o no gerentes podrán realizar por cuenta propia los actos sociales que se determinan en el punto a) de la cláusula segunda. — En cuanto a los que se detallan en la misma cláusula punto b) quedan los socios, sean o no gerentes, facultados para su realización por cuenta propia, sin requerimiento de autorización alguna. — Séptima: Cualquiera de los socios que desempeñe funciones en la Sociedad, podrán ser separados de sus cargos por inconducta o mal desempeño de las mismas a pedido del gerente, requiriéndose para ello el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Esta resolución lleva implícita asimismo la separación de los afectados por las medidas disciplinarias, como componentes de la sociedad, abonándoseles sus cuotas de capital y ganancias líquidas y realizadas del ejercicio, en la forma a que se hace referencia en la cláusula décima. — Octava: Cada Treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios estimen conveniente efectuar, los que serán válidos si no fueran impugnados dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — Para la realización de los balances se tomará los precios de los bienes por su costo de compra. — Las amortizaciones se harán de acuerdo a las tablas o disposiciones de la Dirección General Impositiva y Ley 11.645. — En caso de que el balance fuera observado, se requerirá el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital para su aprobación. — Novena: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal y otro cinco por ciento para formar un fondo de reserva destinado para los casos de renuncias o separaciones que prevé la cláusula décima. — Décima: El fondo de reserva a que se refiere la cláusula novena, formado para el pago de las cuotas de capital a los socios que dejen de pertenecer a la sociedad, por cualquier motivo, se denominará "Reserva para el pago de cuotas sociales"; Es de propiedad de todos los socios en la misma proporción que determina la cláusula décima quinta para el reparto de utilidades, y su utilización se regirá por el siguiente procedimiento: Al fondo existente se le deducirá las cuotas de los salientes y el remanente se aplicará para la compra de las mismas, que se distribuirán entre los socios restantes hasta la cantidad que les pertenezca a cada uno. — Si quedaren fracciones de cuotas, se computarán a favor de los socios con mayoría de capitales, quienes abonarán a los demás las diferencias que pudieran existir a su favor. — El pago a los salientes se efectuará en la siguiente forma: Cuotas de capital: Tratándose de este rubro, a los tres meses del vencimiento del telegrama colacionado que hubieren remitido los renunciantes, o para los separados a los tres meses del vencimiento de la notificación, por el mismo medio, de su separación y hasta la cantidad que cubra el fondo de la reserva señalado. — Por el resto o la totalidad —si no hubieren fondos— se le entregará documentos a un plazo no mayor de un año, con un interés bancario que se acumulará, que rija el día de la entrega del documento. — Si al finalizar el plazo no existieran fondos de la reserva, suficientes para el pago total, éstos se repartirán entre los socios en proporción a los porcentajes citados precedentemente, y los que quedan tendrán derecho preferencial a adquirir las cuotas de capital con dinero de sus peculios propios. — Utilidades líquidas y realizadas: En la misma fecha que los socios salientes dejen de prestar sus servicios personales a la sociedad, se practicará un balance, tomándose los valores de los bienes por el precio de costo, a los efectos de determinar las ganancias líquidas y realizadas que les correspondan a los salientes hasta ese momento, los que no tendrán ningún derecho a las que se produzcan con posterioridad aunque se trate de operaciones o negociaciones ya comenzadas o realizadas, sea cual fuere su ejercicio y su pago se efectuará al vencimiento del ejercicio anual. — Proporción en el fondo de reserva para adquirir cuotas: Con respecto a lo que le corresponde a los salientes como participantes en este fondo, se les abonará al vencerse el plazo de los tres meses indicados anteriormente. — Queda convenido que esta cláusula no modifica lo establecido en la número décima quinta con respecto a las péridads, si las hubiere, y antes de cualquier liquidación a los salientes, de los rubros citados, deberán satifascerse su pago o deducirse las mismas. — Décima Primera: Todos los socios están obligados a desempeñar funciones en la sociedad, con excepción de la Sra. Delia Máxima Rosso de Basílico y el Sr. Enrique Mariano Basílico para los cuales es facultativo. Ningún socio podrá hacerse substituir en las funciones que desempeñe. — Décima Segunda: Los socios, inclusos los que desempeñen funciones de gerentes, no tendrán asignación alguna en concepto de sueldo o gastos personales. — Décima Tercera: No podrán incorporarse nuevos socios si no lo es con la aprobación unánime de todos los demás. — Décima Cuarta: El gerente llamará a asamblea cada seis meses para dar cuenta de la marcha de la sociedad, sin perjuicio de hacerlo cada vez que lo considere oportuno. — Décima Quinta: La distribución de los beneficios o utilidades realizadas y líquidas, deducidas las reservas que establece la cláusula novena, se hará en la forma siguiente: Para la Sección Administraciones de Inmuebles y Comisiones primeramente se distribuirá pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional curso legal para cada ejercicio, siempre que haya margen de utilidades, a favor de cada una de las siguientes componentes: Ana Elena Brebbia de Zencovich, Inés Hortensia García, Francisca María Annovazzi, Margarita Pinto, Nory Belma Prestefelipe y Elisabeth Ricceri; el remanente será distribuido: cuarenta y cinco por ciento a Vicente Reinaldo Basílico; diez por ciento a Delia Máxima Rosso de Basílico; cinco por ciento a Enrique Mariano Basílico y el cuarenta por ciento restante será distribuido por partes iguales entre las siguientes: Ana Elena Brebbia de Zencovich, Inés Hortensia García, Francisca María Annovazzi, Margarita Pinto, Nory Belma Prestefelipe y Elisabeth Ricceri. — En cuanto a la distribución de utilidades de la sección que comprende la compra o venta de inmuebles, permutas, compra o venta de créditos, financiaciones, hipotecas, inversiones en construcción, se practicará en la forma siguiente: cuarenta y cinco por ciento Vicente R. Basílico; nueve con cincuenta por ciento Ana Elena Brebbia de Zencovich; nueve por ciento Margarita Pinto; ocho por ciento Delia Máxima Rosso de Basílico; siete con cincuenta por ciento Nory Belma Prestefelipe; seis por ciento Elisabeth Ricceri; cinco con cincuenta por ciento Inés Hortensia García; cinco por ciento Enrique Mariano Basílico y cuatro con cincuenta por ciento Francisca María Annovazzi. Con respecto a la distribución de utilidades de esta última sección, los socios no procederán a retirarla hasta el tercer ejercicio inclusive, con el objeto del mejor desenvolvimiento de la sociedad y quedarán acreditados en una cuenta especial conjunta. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima Sexta: La aprobación de balances se verificará por mayoría de capital, mínimo setenta y cinco por ciento del capital. — Décima Séptima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación en los siguientes casos: a) Pérdidas comprobadas en un solo ejercicio, según balance, de más del treinta por ciento del capital social. — b) En el caso de que en tres períodos consecutivos, resultare una pérdida de un quince por cientos del capital en cada ejercicio. — c) Cuando así lo resuelva una asamblea de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — La liquidación estará a cargo de la gerencia, o de la persona que ésta designe, bajo contralor de los demás socios, la que realizará el activo y con su producido abonará el pasivo. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales de cada uno, e igual temperamento se adoptará con las utilidades a realizarse. En los casos contemplados en los incisos a) y b) los socios podrán resolver su continuación siempre que se cuente con el voto de todos. — Décima Octava: Se requerirá la aprobación de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital para los siguientes actos: a) Ampliación del capital. — b) Incorporación de esta sociedad a otras o absorción de otras a ésta. — c) Para los casos no pervistos en el presente contrato. — Décima Novena: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios solo podrá ser substituido si contare con el voto unánime de todos los socios restantes, en cuyo caso los herederos o representantes deberán unificar su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Si no contare en el número de votos señalado precedentemente, se aplicará en cuanto al pago de las cuotas de capital y ganancias líquidas y realizadas del ejercicio, excluyendo las posteriores, hasta el momento del fallecimiento o incapacidad, lo dispuesto en la cláusula décima con respecto a los socios que renunciaren o fueren separados. — Vigésimo: Toda diferencia, duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga el mismo criterio, los que designarán un tercero antes de entrar a deliberar, para el caso de desacuerdo. — En el caso de divergencia en la designación del árbitro único, será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio o Corporación de Martilleros de la Capital Federal. — El fallo que recaiga será inapelable. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha [illegible] en el encabezamiento. — Nota: Entre líneas: de Basílico — n — dar — b). Vale. — Sobre raspado: según estimación — goletos — ganancias. Vale. — Vicente Reinaldo Basílico. — Delia Máxima Rosso de Basílico. — Enrique Mariano Basílico. — Ana Elena Brebbia de Zencovich. — Margarita Pinto. — Nory Belma Prestefelipe. — Elisabeth Ricceri. — Francisca María Annovazzi. — Inés Hortensia García.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.800.— e.5|1 Nº 58.573 v.5|1|67

COPETIN IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Estévez, español, casado, domiciliado en la calle Brasil Nº 648 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro; Vicente Del Olmo, español, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 5275, de Capital; Inocencio Otero, español, casado, domiciliado en la calle General Paz Nº 1981, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; y Juan Carlos Fabian, argentino, casado, domiciliado en la calle Lincoln Nº 348, de Castelar, partido de Morón; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "COPETIN IDEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Uruguay número 470, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay Nº 470, de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de maquinarias, materias primas, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preven-

tivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por todos los socios. — Los mismos podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares, o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Copetín Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, aportado por los socios a partes iguales o sean quinientas cuotas (500) equivalente a pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000), cada uno de los socios. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día 17 de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efetcos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres (3) meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder su cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 17 de setiembre se practicará un inventario balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo será distribuído por partes iguales entre los socios en razón de que todos aportan su trabajo personal a la sociedad. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no le hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. El libro de Actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En el se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el Art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asamblea que a tal efecto convocarán los socios por unanimidad o por que representen como mínimo el cincuenta y uno (51 %) por ciento del capital social. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios, podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 % del capital social. Adoptada la decisión, los socios en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Todos los socios deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. Entre líneas: "pesos" "este". Vale sobre raspado: "Estevez", unanimidad". Vale. Otro si decimos: Con referencia a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato, se deja aclarado que en caso de producirse el retiro de uno de los socios, en dicha oportunidad, se practicará un balance general con determinación del valor "lave" del fondo de comercio que explota la sociedad y la parte correspondiente será liquidada de acuerdo a lo establecido en la referida cláusula quinta. — Formado: Manuel Estevez, Juan Carlos Fabian, V. del Olmo, Inocencio Otero.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520 e.5|1 Nº 58.463 v.5|1|67

EMPRESA DE EXCURSION Y TURISMO, GRAN TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Entre los señores don Valentín Prado Mosquera, con C. I. 1.608.572, de la Policía Federal, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón Nº 391, piso 11, Dpto 47, de Capital Federal y don Laureano Alfageme, con C. I. Nº 1.988.667 de la Policía Federal, argentino, casado, con domicilio en Avda. Mitre 120 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo lo denominación de "EMPRESA DE EXCURSION Y TURISMO, GRAN TURISMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Jujuy Nº 144, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, su duración será de diez años a contar de la fecha de aceptación de concesiones o permisos concedidos en jurisdicción nacional, provincial o municipal, renovables por períodos iguales a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: Su objeto será dedicarse al transporte público de pasajeros en vehículos automotores por cuenta propia y además a la promoción, venta y reserva de pasajes y comodidades de transportes y hotelerías de terceros, como así toda otra actividad que pueda ser consecuencia de aquéllas. — La sociedad podrá efectuar asimismo otra operación, civil, comercial o industrial sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad podrá realizar, además de los actos motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otra institución de crédito oficial o particular, existente o que se creare, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, pagarés, vales, cheques y todo papel de comercio, constituir prendas agrarias, comerciales y con depósitos, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y gravarlos, presentarse a competiciones de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social es de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: don Valentín Prado Mosquera, cuatrocientas cuotas y don Laureano Alfageme, cuatrocientas cuotas, el capital está totalmente integrado y compuesto por el siguiente parque móvil que pasa a ser propiedad de la empresa en la proporción social anunciada: un ómnibus chassis marca Internacional modelo año 1957, con motor Cummis número JB. 177.751.150 HP. con chapa número 648.156, de la Provincia de Buenos Aires, y de 41 asientos, un ómnibus chassis marca Scaknia-Babis, modelo 1957, motor Nº 236.194, 150 HP., de 39 asientos, con chapa de la Provincia de Buenos Aires número 730.509. — Quinta: En caso de que las necesidades del giro social crearan la conveniencia de aumentar el capital social, los socios gozarán del derecho de aumentar los respectivos aportes en forma proporcional. — Sexta: Serán gerentes los socios D. Valentín Prado Mosquera y D. Laureano Alfageme, quienes podrán actuar en forma indistinta. — Los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos y privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social y con sus firmas personales a continuación del rubro social y con indicación del cargo. — Queda prohibido a los socios gerentes utilizar la firma social para actos ajenos a la sociedad ni para otorgar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas, se separará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas primeramente por los fondos de reserva existentes y extinguidos éstos, en la misma proporción establecida para las ganancias. — Octava: En el caso de transferencias de cuotas, el socio restante tendrá preferencia absoluta para adquirirlas al valor que resulte del balance especial que se practicará a tal efecto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada permanente de cualquiera de los socios, se producirá automáticamente la disolución parcial de la sociedad con el retiro del mismo. — A éste o sus herederos, según el supuesto, se le liquidarán todos sus derechos mediante un balance que se practicará para tal fin. — El activo y pasivo se determinarán de acuerdo al último balance aprobado con las modificaciones sobrevinientes y se le abonarán los derechos en dos cuotas semestrales. — Décima: Cualquier dificultad estre los socios y|o la sociedad so dilucidará ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal por el procedimiento sumario de las excepciones dilatorias. — Bajo las diez cláusulas precedentes dejan las partes formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Valentín Prado Mosquera. — Laureano Alfageme. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.5|1 Nº 58.543 v.5|1|67

CAYENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Héctor Francisco Pellín, argentino, soltero, hijo de don Cornelio Pellín y de doña Encarnación Vicente, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones cuatrocientos diez y seis mil setecientos treinta, domiciliado en Pringles número setecientos ochenta y cuatro; don Pedro Emilio Gorostiaga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Luisa Malde, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en Ciudad de La Paz, número dos mil cuatrocientos setenta y tres; y don Hugo Ricardo Rolandi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Teresita Viale, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos noventa y tres, domiciliado en Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos setenta y nueve. — Los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, hallándose de tránsito aquí, mayores de edad y, de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto celebrar entre ellos un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero del corriente mes a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los nombrados declaran constituídos la Sociedad bajo la denominación de "CAYENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos setenta y nueve, pudiendo establecer en cualquier punto del país, sucursales, agencias, representaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de inmuebles, construcción, administración, división en propiedad horizontal y cualquier otro negocio que tenga relación directa o indirecta con los ramos expresados, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de Cinco años a contar desde el día primero de noviembre corriente. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional, dividida en Ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integrada por los socios en partes iguales en maquinarias, mercaderías y útiles, de acuerdo al Inventario que privadamente han practicado y que ratifican por este acto. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes en el carácter de gerentes y en forma indistinta, cualquiera de ellos tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades con la única limitación de no comprometerlas en negociaciones ajenas al giro de sus negocios ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar y sin que esta enumeración sea limitativa lo siguiente: Adquirir y enajenar bienes inmue-

bles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales o personales y toda otra clase de bienes realizando éstas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir o aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales, dar o tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales y particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocio, hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas y Recaudaciones Fiscales. Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, etcétera, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y las Provincias de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios. — Sexta: La voluntad de los socios se expresará por resoluciones que asentarán en el Libro de Actas, siendo obligatorias las mismas por simple mayoría de votos, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato para lo que se requerirá unanimidad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente su parte de capital en la sociedad a terceros extraños de la misma, sin el consentimiento de los otros socios, dados por escrito, quienes tendrán preferencia para su adquisición, derecho que podrán usarlo dentro de los treinta días de verificada la oferta. — Octava: Los socios se obligan a aportar a la sociedad su trabajo personal en la misma, pero podrán dedicarse a otras actividades, incluso dentro del mismo ramo. — Novena: Anualmente el día treintiuno de diciembre se practicará un Balance General el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días de su realización, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si las pérdidas llegaren al treinta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera, la sociedad podrá continuar su giro incorporando a los herederos o representantes del incapaz o fallecido, quienes deberán unificar su representación. — En el caso de que ellos no desearen incorporarse el haber que corresponda al causante, le será liquidado en Veinte y cuatro cuotas mensuales, consecutivas, con más el interés bancario que rija en esa fecha y de acuerdo al balance que se practique. — El mismo procedimiento se aplicará para el caso de retiro de cualquiera de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrarán un tercero para el caso de discordia y los fallos serán inapelables. — Leída que les fue ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — H. F. Pellín. — P. E. Gorostiaga. — H. R. Rollandi. — Hay un sello: Ante mí: Rogelio C. Méndez. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en Tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: Cinco millones novecientos veintisiete mil trescientos sesentiséis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rogelio C. Méndez — Escribano. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480. e. 5|1. — Nº 58.499 v. 5|1|67

FUNDICION CONDARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el señor Silvio Juan Fernández de Sá, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vieytes setenta y nueve, Tablada, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos veintinueve, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Blas Curelli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ombú doscientos cincuenta y siete, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal y Ricardo Vicente Guida, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brown dos mil setecientos treinta y seis, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en la plaza bajo la denominación de "FUNDICION CONDARCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social la mención del capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres, sexto piso, departamento cuarenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, o Interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fundición de bronce con moldeo en tierra, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de hacer extensivas las actividades industriales a la fundición de toda clase de metales no ferrosos y operaciones conexas a esta finalidad y cualquier otra actividad afín al ramo principal. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en diez mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios de la siguiente manera: Silvio Juan Fernández de Sá, tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Blas Curelli, tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Ricardo Vicente Guida tres mil quinientas cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte de los socios está constituido por las materias primas, instalaciones, muebles y útiles, etc., conforme al balance que debidamente firmado de conformidad por los socios y Contador Público Nacional, se adjunta y forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Fundición Condarco" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos o recibirlos en pago en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier descuento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, vales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del Extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecen en juicio por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales Inferiores y Superiores donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales y|o generales que otorgue u otorgare cuantas veces sean necesarios. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometería en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños en la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de ventas de las mismas, los socios restantes tienen prioridad en la compra. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios.— Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más, el remanente en partes iguales entre los socios. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance anual en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Primera: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas al giro social, aprobación de los balances nombramientos y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Segunda: Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance con los valores reales de la fecha para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado y será facultativo de los demás socios proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación o abonar la cuota de capital y utilidades previamente determinada en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los noventa días del suceso, el resto en dos cuotas iguales a los 6 y 12 meses subsiguientes con más el interés del 8 por ciento anual. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por quiebra, por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, si no se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. Décima Quinta: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta no haber cerrado los dos primeros ejercicios anuales, después de esa fecha deberán comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. En dicha fecha se practicará un inventario y balance general para determinar la cuota de capital y utilidades del socio que opta por retirarse, la que será abonada en la forma indicada en la cláusula décima tercera. — Décima Sexta: Toda duda, cuestión, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos y representantes sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a cláusulas comprendidas o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero sobre los puntos de discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros, de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel observancia se obligan recíprocamente, las partes firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — Firmado: Silvio Fernández de Sá, Blas Curelli y Ricardo V. Guida. — En mi carácter de Escribano Adscripta al Registro de Contratos Públicos número noventa de Capital, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Silvio Juan Fernández de Sá, Céd. Ident. número un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos veintinueve de Policía Pcia. Bs. As. don Blas Curelli, Céd. Ident. número cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis de Policía Federal, y Ricardo Vicente Guida, Lib. Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis Firmado María Teresa Burgos de Baranda, escribana.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e. 5|1 Nº 58.416 v. 5|1|67

FLAMEN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre José Flamenbaun, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta mil doscientos noventa y seis, con domicilio en Avenida Irigoin sin número, Pilar, Provincia de Buenos Aires, y René Pregoti, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número tres millones ciento seis mil seiscientos setenta y uno, de la Capital Federal, con domicilio en Fray Cayetano seiscientos setenta, Capital Federal, ambos comerciantes; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes. — Primero. — El domicilio legal se fija en la calle Bernardo de Irigoyen número doscientos cincuenta y

cuatro, de esta Capital, por el plazo de Veinte Años, a contar del día quince de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; dicho plazo puede prorrogarse por un término igual con la conformidad de las partes, y previa constancia en el Libro de Actas. — La Sociedad podrá instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo. — La Sociedad girará bajo la razón social de "FLAMEN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero. — La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y compra-venta de artículos y prendas para el vestir, de artículos textiles en general de telas, de casimires, sintéticos, marroquinería, calzado, lencería, blanco y todo cuanto sea afín al objeto principal y accesorios, y podrá ejecutar los actos, trabajos u operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, caso ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, Activo y Pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecas, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — Podrá, además, formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Cuarto. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio Sr. José Flamenbaun y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios; podrá usárselas válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y|o garantías para terceros. — Quinto. — El Capital Social lo constituye la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, y que queda suscripto e integrado totalmente en la suma de nueve millones por el socio señor José Flamenbaun y un millón de pesos por el señor René Fregoti. — Estos aportes son integrados en especies, según Inventario firmado por los socios, que se agrega como parte del presente. — Sexto. — La contabilidad de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes en forma indistinta, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo. — Anualmente, el día quince de octubre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente. — De las utilidades obtenidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta el diez por ciento del capital. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en forma proporcional a los capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de firmado, quedará automáticamente aprobado. — Octavo. — Los socios podrán, conjuntamente, firmar escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la Sociedad, pudiendo, asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo de cualquier Banco o entidad de la República, operando, inclusive, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, firmando en todos los casos los cheques, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que la ley concede, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio supérstite tendrá opción de compra de la parte del socio fallecido o la Sociedad continuará con los derecho-habientes del mismo, representados por una sola persona, que no podrá ejercer la administración en ningún caso, debiendo practicarse un balance general en la fecha en que se verifiquen algunos de esos hechos. — Si los derecho-habientes optaren por retirarse de la Sociedad, se seguirá el siguiente procedimiento: de los resultados de dicho balance, los interesados recibirán su saldo líquido por capital y reservas distribuidos así: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales del veinte por ciento cada una, contando el plazo desde la fecha del balance. — Décimo. — De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un Libro de Actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, ya sea personalmente o por separado. — Mensualmente o en cualquier momento que lo creyeran conveniente se reunirán los socios. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Undécimo. — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Duodécimo. — Toda diferencia que surja entre los socios durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que aquéllos o éste pronuncien. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Flamenbaun. — R. Fregoti. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.5|1 Nº 58.519 v.5|1|67

MANUFACTURA TEXTIL MALABIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, el señor José Emilio Codognelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Villate número setecientos nueve de Olivos, provincia de Buenos Aires y la señorita Sara Adela Jure, argentina, soltera, domiciliada en la avenida Cánning número un mil trescientos once, piso primero, departamento "A" de la Capital Federal, representada en este acto por el señor Ricardo Jure, soltero, domiciliado en la Av. Cánning número un mil trescientos once, de esta ciudad, conforme al poder general otorgado ante el escribano Carlos Horacio Bauzá en la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, y cuyo testimonio se adjunta, ambos en su carácter de únicos componentes de la firma "MANUFACTURA TEXTIL MALABIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento cincuenta y tres, al folio ochenta del libro uno de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primera: El señor José Emilio Codognelli cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señorita Sara Adela Jure, un mil cuatrocientas noventa cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, cuyo valor nominal es de un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y todos sus derechos y obligaciones sobre los mismos lo que el cesionario acepta de conformidad. — Segunda: La cesación se realiza por su valor nominal, es decir en un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. — Tercera: La operación se realiza con fecha retroactiva al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis (?)... siguiente forma: "Cuarto: El capital social..."

Tercera: La operación se realiza con fecha retroactiva al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en la siguiente manera: La señorita Sara Adela Jure, dos mil novecientos noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que hacen un total de dos millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor José Emilio Codognelli diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, haciendo un total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente de la señorita Sara Adela Jure, quien es nombrada en este acto gerente, con las más amplias facultades inherentes al cargo, quien actuará con su firma personal más el rótulo "Manufactura Textil Malabia Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El gerente no podrá comprometer la firma social en fianzas, donaciones o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la sociedad que no provengan de operaciones de la misma. — Son atribuciones de los gerentes: contratar operaciones de comercio, fijar y cobrar el importe de las mismas, comprar, vender, o de otra manera adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles, constituir o aceptar derechos reales sobre los mismos; solicitar y otorgar créditos en cuenta corriente con otras firmas con o sin garantía; arrendar inmuebles por plazos aún mayores a tres años; hacer renovaciones, amortizaciones, girar, endosar cheques, avales, pagarés, vales, letras de cambio y todo otro documento de crédito, descontar pagarés u otras obligaciones ya sean a sola firma o con terceros; girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; aceptar concesiones públicas y privadas y presentarse a las respectivas licitaciones; formar parte de otras sociedades, celebrar convenios con personas o sociedades afines y en general realizar cuantos más actos requieran al objeto social, firmando en cada caso los instrumentos y escrituras públicas que correspondan con las cláusulas propias de su naturaleza, y las especiales que se convengan. — Sexto: Anualmente, el treinta de agosto de cada año, se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, y previa deducción de reservas y amortizaciones, se destinará un cinco por ciento a la constitución del fondo de reservas legales hasta alcanzar un diez por ciento del capital y, el saldo, se distribuirá proporcionalmente de acuerdo al capital aportado. — Quinta: La sociedad cambia su sede administrativa a la calle Palpa número tres mil cincuenta y ocho Capital Federal. — Sexta. — Se deja expresamente aclarado que las cláusulas del contrato anterior que no fueron modificadas por éste, quedan en vigencia. — Séptima: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal, a cuyo efecto, constituyen domicilio en los lugares indicados ut supra, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — José Codognelli. — Ricardo Jure.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.5|1 Nº 58.559 v.5|1|67

CASA HECTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Feldman, argentino naturalizado, casado; Héctor Feldman, argentino, casado, y Nora Iris Feldman de Judkin, casada, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos ochenta y ocho, de la Capital Federal, han convenido de común acuerdo constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "CASA HECTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos ochenta y ocho, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto. — Segunda: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Cuatrocientas cuotas, el socio Moisés Feldman; cien cuotas, el socio Héctor Feldman, y cien cuotas la socia Nora Iris Feldman de Judkin, todos en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., conforme al balance practicado y firmado por separado. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de artefactos eléctricos y anexos, establecido en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos ochenta y ocho, de esta Capital. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo ser prorrogado por otros nuevos períodos cuando los socios, de común acuerdo, lo resuelvan. — Quinta: Se designa gerente al socio Moisés Feldman, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos de la sociedad, sin limitación alguna. En caso de impedimento o enfermedad del gerente lo reemplazarán los socios Héctor Feldman y Nora Iris Feldman de Judkin, indistintamente. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que fijará el gerente Moisés Feldman, importes que se imputarán a cuenta de utilidades. — Séptima: Anualmente se practicarán los balances de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos que se harán cuando cualquiera de los socios lo solicite y las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: cincuenta por ciento al socio Moisés Feldman y veinte y cinco por ciento a los socios Héctor Feldman y Nora Iris Feldman de Judkin, cada uno, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante legal, en caso de incapacidad, debiendo todos ellos unificar su representación. — Novena: Cualquier divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos será resuelta por mayoría de capital, siendo su fallo respetado y acatado, sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Moisés Feldman. Héctor Feldman. Nora Iris Feldman de Judkin.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.5|1 Nº 58.484 v.5|1|67

SUSAN ROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, las Señoras Ellen Sommerfeld de Levin, alemana, viuda, domiciliada en la calle Esmeralda número quinientos setenta, Capital Federal, y Avelina Rivas de Toscano, argentina, casada, domiciliada en la calle Juramento número un mil ochocientos cinco, Capital Federal, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SUSAN ROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la Avenida Cabildo número dos mil doscientos ochenta, local setentiséis, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de chinelas, pantuflas, zapatillas y alpargatas de todo tipo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de Julio de mil novecientos sesentiséis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos sesenticuatro mil pesos moneda legal, dividido en trescientas sesenticuatro cuotas de Un mil pesos cada una que los socios aportan por partes iguales, correspondiéndole por lo tanto ciento ochentidós cuotas de Un mil pesos cada una o sean Ciento ochentidós mil pesos moneda legal a cada socio. Dicho capital se halla totalmente integrado según balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, al igual que el uso de la firma social. Podrán constituir y otorgar hipotecas, prendas de todo tipo, incluso prendas de registro. Abrir cuentas bancarias y operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y privados o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o extranjero. Adquirir y|o vender bienes inmuebles y|o muebles y realizar todos los actos de disposición, compra, venta y transferencia de bienes y operaciones permitidas por las leyes. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no tiene carácter taxativo. En todos los supuestos, los endosos de cheques, pagarés u otros documentos comerciales, al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad podrá realizarse por uno solo de los socios. — Sexta: Anualmente y al treinta de Junio se practicará

un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. A tales efectos la valuación de los bienes del activo fijo se hará al precio de adquisición deduciéndose las amortizaciones técnicas correspondientes y las existencias de mercaderías se valuarán al precio de costo. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. Las Pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de los balances se considerará realizada si dentro de los treinta días de confeccionados no se hiciera objeción alguna al mismo, la que se deberá comunicar por telegrama colacionado. — Los balances deberán confecionarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio comercial. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del plazo establecido en la cláusula tercera debiendo manifestar su voluntad a tal efecto con una anticipación de seis meses y mediante telegrama colacionado siendo de aplicación la forma de reembolso la estipulada en la cláusula décima. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes continuarán en la sociedad siempre que unifiquen su representación y manifiesten su voluntad en ese sentido. — Décima: En cualquiera de los casos previstos en la cláusula octava o no incorporación de los herederos o derecho-habientes a la sociedad se practicará un Balance de Liquidación. — El socio que adquiera la parte de capital al socio saliente o a los herederos o derecho-habiente del socio fallecido o incapaz, reembolsará a quien corresponda la parte de capital más o menos, según corresponda, el saldo de su cuenta personal en la siguiente forma: el cuarenta por ciento dentro de los treinta días d practicada la liquidación de la sociedad y el sesenta por ciento restante en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la misma fecha que se documentarán con pagarés que gozarán del interés bancario que rija en plaza en ese momento. — A efectos del balance de liquidación se tendrá en cuenta el valor llave del negocio. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios incluso en la interpretación del presente contrato deberá ser sometida a árbitros componedores designados de común acuerdo. — En el supuesto de no arribar a un acuerdo se procederá a efectuar su designación por insaculación de un número igual de personas propuestas por ambos socios que no podrá exceder de dos por cada uno. — En el caso de que uno de los socios se negara a efectuar la citada propuesta el socio restante comunicará por telegrama colacionado su propuesta de árbitros y la negativa del cumplimiento de la fórmula pactada para la designación de árbitros o el silencio dará plena validez a la designación del árbitro propuesto en la citada comunicación. — El fallo que dicte el árbitro designado, cualquiera su forma de designación, será inapelable, debiéndose dar fiel cumplimiento al mismo. — Ambos socios renuncian someter sus divergencias al fuero de los Tribunales cualquiera sea su jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "utsupra". — Firmado: Levin. — Avelina R. de Toscano.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.5|1 Nº 58.430 v.5|1|67

I N T R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Máximo Lupschutz, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, e Isidoro Augusto Antao, portugués, casado mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Corrientes doscientos veintidós, Capital Federal, únicos componentes de "INTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Número doscientos cincuenta al Folio ciento noventa y siete del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones realizadas los días veintiocho y veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, e inscriptas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta, doscientos cincuenta y uno, y doscientos cuarenta y nueve, todas al folio ciento once del libro veintiséis y con fechas veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta cinco y veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, las que fueron inscriptas respectivamente, con fechas veinte, y seis de mil novecientos cincuenta y cinco y dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los Números dos mil seiscientos veinte y dos mil novecientos sesenta y uno y treinta y cinco de los libros Números veintiocho y treinta y cuatro, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por último las modificaciones de fechas dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos seis al Folio cuatrocientos treinta y nueve del libro Treinta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta el quince de Febrero del corriente año bajo el número ciento treinta y dos al Folio cuatrocientos diez y nueve del Libro Cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común y mutuo acuerdo resuelven: Primero: Elevar el capital de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que se integra totalmente con los saldos de la cuenta particular que entre ambos socios tienen en la sociedad, de acuerdo al balance general practicado en forma parte integrante del presente. — Segundo: Como consecuencia de ello, el artículo Cuarto del contrato de constitución queda redactado en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos m|n. de c|l., dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Tercera: Se ratifican las demás cláusulas que subsisten con todo vigor y sin modificación alguna. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Enrique Máximo Lupschutz, Isidro Antao. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Número Noventa de Capital, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrique Máximo Lupschutz y don Isidro Augusto Antac, quienes son personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: María Teresa Baranda de Burgos, Escribana. — Entre líneas: Máximo. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.5|1 Nº 58.577 v.5|1|67

O'DONELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores doña María Elena López de Armiñana, argentina, casada, con el señor Arturo Juan Armiñana, separada de hecho, mayor de edad, domiciliada en la calle Salta número doscientos cuarenta y dos, octavo piso, departamento "A" y don Umberto Navidad Galiano, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento "E", ambos de Capital Federal en su carácter de únicos componentes de la razón social "O'DONELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil novecientos noventa y siete, al folio trescientos sesenta y cinco del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación inscripta el catorce de abril del año mil novecientos sesenta y seis bajo el número quinientos noventa al folio ciento cuarenta y tres del libro cincuenta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor don Francisco Galiano, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja número cuatrocientos sesenta y ocho de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Con fecha primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, la señora doña María Elena López de Armiñana, cedió, vendió y transfirió a los señores Umberto Navidad Galiano y Francisco Galiano, las ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que poseía en la firma mencionada por su valor nominal y en la siguiente proporción: a don Umberto Navidad Galiano cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y a don Francisco Galiano cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, habiéndosele abonado en dicha fecha y en dinero en efectivo la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que la señora doña María Elena López de Armiñana declara haber recibido, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El precio de la cesión incluye todo otro crédito o derecho que la señora doña María Elena López de Armiñana tuviera contra la sociedad que de este modo lo transmite a los señores don Umberto Navidad Galiano y don Francisco Galiano con absoluta subrogación legal. — Tercero: La señora doña María Elena López de Armiñana queda con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, completamente desvinculada de la razón social "O'Donell Sociedad de Responsabilidad Limitada", estándole expresamente prohibido utilizar el nombre de dicha sociedad para cualquier gestión comercial presente y futura. — Cuarto: El señor don Umberto Navidad Galiano da su consentimiento y conformidad para la cesión y transferencia de cuotas que la señora doña María Elena López de Armiñana realiza a favor del señor don Francisco Galiano, conviniendo con éste lo siguiente: Quinto: La administración, gerencia, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio don Umberto Navidad Galiano quien suscribirá con su firma personal precedida de la denominación de la sociedad y, en cuanto a las prohibiciones y facultades serán las enunciadas en la cláusula séptima del contrato anterior. — Sexta: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: don Umberto Navidad Galiano el setenta y cinco por ciento y don Francisco Galiano el veinticinco por ciento. En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Todas las cláusulas del contrato original y su modificación quedan en vigor en cuanto no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas de la sociedad "O'Donell Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmándose un ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: María Elena López de Armiñana. — Umberto Navidad Galiano. — Francisco Galiano. —

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920. — e.5|1 Nº 58.522 v.5|1|67

VELTRI-VERGUILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas y Modificación Cláusulas del Contrato Social: Mario Julio César Cristini, cede y transfiere en plena propiedad sus trescientas cuotas de capital a Jorge Pedro Veltri y Luis Alberto Verguilla. — Todas las cuotas de capital que se ceden son el un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad Fiatengo, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por contrato del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número un mil ciento noventa y dos al folio setenta y uno del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. La cesión se realiza por el valor nominal indicado y con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Los señores Jorge Pedro Veltri y Luis Alberto Verguilla únicos y actuales componentes de la sociedad resuelven modificar la cláusula primera, segunda, relativa al nombre de la sociedad, la que en el futuro se designará como a continuación se señalará, cuarta y quinta, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una e integrada por partes iguales entre los dos socios o sea cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada socio. El capital social está constituido por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y efectivo según inventario y avalúo que las partes manifiestan haber realizado de conformidad. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro VELTRI-VERGUILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación de un comercio de venta de repuestos de automotores, artículos para coches ya sea por mayor o menor, quedando abierta la posibilidad de ampliación de rubros. — Cuarta: La administración estará a cargo de los dos socios y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, para refrendar todos los actos y operaciones sociales, estando absolutamente prohibido emplearlas en operaciones extrañas al giro social, así como fianzas o en garantías de terceros. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de enero de cada año se procederá a la realización de un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación, que se efectúe mensualmente o a pedido de cualquiera de los socios, las utilidades serán distribuidas por partes iguales. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. (Fdo.) M.J.C Cristini. J. P. Veltri. Luis A. Verguilla. En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos número trescientos setenta y nueve de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Mario Julio César Cristini; Jorge Pedro Veltri y Luis Alberto Verguilla y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, noviembre treinta de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel P. Borzone. Escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 e.5|1 Nº 58.566 v.5|1|67

COMBUSTIBLES LA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Maggi, Lusardi y Cía.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 7 noviembre 1966, los señores Juan Maggi Riseto, Manuel Juan Maggi, Amable Lusardi y Juan Darío Lusardi, únicos componentes de COMBUSTIBLES "LA MARINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE MAGGI, LUSARDI Y CIA. resuelven de común acuerdo y haciendo uso de la facultad que les concede el contrato originario de constitución que venció el 30 de noviembre 1966, prorrogar por dos años su vigencia. — Se deja aclarado que el verdadero nombre del socio Juan Maggi es Juan Maggi Riseto y no como figura en el contrato de constitución. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Enmendado: vencía, vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.5|1 Nº 58.557 v.5|1|67

MIGUEL JAPAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de setiembre de 1966, reunidos los señores Ernesto Aníbal Japas, argentino, casado, domiciliado en Las Heras Nros. 173, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires; Cleila Mtanos de Japas, siria, viuda, domiciliada en 25 de Mayo Nro. 119, Témperley, Pcia. de Buenos Aires (C. I. Nro. 3.881.302, Pol Federal); Luis Miguel Japas, argentino, casado, domiciliado en Gral. Paz Nro. 325, Témperley, Pcia. de Bs. As. (C. I. Nro. 2.120.082), Norberto Oscar Japas, argentino, casado, domiciliado en Acevedo Nro. 1662, Bánfield, Pcia. de Bs. As. (C. I. Nro. 5.381.085); Inés Elda Japas de Palechiz, argentina, casada, domiciliada en 25 de Mayo Nro. 119, Témperley, Pcia. de Bs. As. (C. I. 1.616.275, Pol. Fed.); Nancy Zulema Japas de Massad, argentina, casado, domiciliada en Alsina Nro. 617, Bánfield, Pcia. de Bs. As. (C. I. Pol. Fed. Nro. 3.781.303), en su carácter de únicos componentes de la firma Miguel Japas, Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1950, bajo el Nro. 363, al folio 270 del libro 26 de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones, inscriptas en el Registro Público de Comercio en las siguientes fechas y de los siguientes modos: 28 de octubre de 1954, bajo el Nro. 2.679, al folio 467, del libro 26, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 29 de abril de 1960, bajo el Nro. 996, al folio 452, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y 24 de junio de 1965, bajo el Nro. 1.373, al folio 200, del libro 49 de contratos de responsabilidad limitada; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven y convienen lo siguiente: Primero: Los socios Luis Miguel Japas, Norberto Oscar Japas, Inés Elda Japas de Palechiz y Nancy Zulema Japas de Massad, venden, ceden y transfieren al socio Ernesto Aníbal Japas, las cincuenta y seis cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional que cada uno de ellos tiene en la firma Miguel Japas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Además, le venden, ceden y transfieren los créditos que tienen a su favor contra la citada sociedad y que ascienden a la suma de ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y tres centavos por cada uno de ellos. — Segundo: El precio de esta venta, cesión y transferencia se conviene en la suma total de setecientos noventa y un mil setecientos veinte y cinco pesos con setenta y dos centavos, de los cuales cada uno de los cedentes manifiesta haber recibido de manos del cesionario y con anterioridad a este acto, la suma de ciento noventa y siete mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y tres centavos, por lo que le otorgan el más amplio recibo y carta de pago por los expresados importes. Se deja constancia que de la expresada suma, el importe de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional corresponde al pago de las cuotas sociales y el saldo de ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y tres centavos, al importe del crédito que cada uno de ellos tiene a su favor contra Miguel Japas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según surge del Balance practicado en fecha 31 de diciembre de 1965. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, los cedentes quedan total y completamente desvinculados a partir del día de la fecha de la sociedad, la que queda integrada únicamente por los socios señores Ernesto Aníbal Japas y Clelia Mtanos de Japas, quienes de común acuerdo, resuelven: a) Aumentar el capital social de Miguel Japas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, lo que hace un capital social total de cinco millones de pesos moneda nacional. Este aumento se realiza con retroactividad al día 1ro. de enero de 1966. — b) Declarar caducas, derogadas y sin valor todas las cláusulas del primitivo contrato social y sus modificaciones ya citadas y proceder al reordenamiento y modificación del mismo, que quedará redactado del siguiente modo: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "MIGUEL JAPAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, contados desde el día 1ro. de enero de 1950. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación al por mayor del ramo de artículos textiles y anexos, importar y exportar, fabricar o hacer fabricar por cuenta propia o de terceros los mismos productos ya mencionados, recibir en consignación y en depósito, comprar, vender, por cuenta propia o de terceros, o a comisión, y desarrollar toda actividad comercial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por más de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandada o querellante, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, efectuar todo género de operaciones con los bancos e Instituciones Oficiales de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales y cartas poderes, siendo todas las precedentes enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, distribuidos en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: Ernesto Aníbal Japas, cuatro mil doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas del siguiente modo: a) Cuatrocientas cuarenta cuotas que le pertenecen desde la constitución del contrato original; b) Cincuenta y seis cuotas que le pertenecen en su carácter de herederos del socio fallecido Miguel Japas, según surge de la declaratoria de herederos inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de junio de 1965, bajo el Nº 1373 al folio 200 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitda; c) Doscientas veinte y cuatro cuotas que le pertenecen como consecuencia de la cesión que antecede; d) Tres mil quinientas treinta cuotas que integra del siguiente modo: Setecientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos con quince centavos con el cincuenta por ciento del crédito que la sucesión de Miguel Japas tiene a su favor contra la sociedad y que le corresponde en su carácter de heredero y como consecuencia de la cesión de créditos que antecede y dos millones ochocientos veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos con parte del saldo a su favor de su cuenta particular en la sociedad. — Todo ello surge del balance social practicado al 31 de diciembre de 1965. — Clelia Mtanos de Japas setecientas cincuenta cuotas de capital o sea Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra del siguiente modo: a) Doscientas ochenta cuotas de capital que le pertenecen en su carácter de esposa del socio fallecido Miguel Japas, según surge de la declaratoria de herederos ya citada y cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio han sido mencionados precedentemente; b) Cuatrocientas setenta cuotas de capital las integra con parte del saldo a su favor de la cuenta particular de la Sucesión Miguel Japas en la sociedad, según surge del balance social practicado al 31 de diciembre de 1965. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Ernesto Aníbal Japas, y del gerente que se designa en este acto Señor Nacim Palechiz, a los que corresponderá el uso de la firma social y la representación jurídica y comercial de la sociedad, siendo suficiente la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceras personas bajo ningún pretexto. — Salvo estas limitaciones tienen dichos gerentes indistintamente todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aún aquellas para los cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4, 7, 9 al 13, 15 y 17 del art 1.881 del Código Civili y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marca de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, fijación de sueldo a los mismos y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aun en los casos a que se refiere en parte el art. 18 de la ley 11.645. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos comunicar su decisión dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. — Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. — Los herederos o derecho habientes en caso de ingresar a la sociedad deberán unificar personería. — En caso de retiro el pago de lo que les corresponda les será abonado en doce cuotas iguales, pagaderas por semestres vencidos, sin interés. — En ningún caso se considerará valor llave. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medios fehacientes, no fuera observado por aquéllos. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reseva legal; b) Las suma necesarias para cubrir las reservas y previsiones que establecen o llegaren a establecer las leyes laborales y de previsión; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros de activo siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) El saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. — pérdidas que pudiesen producirse serán soportadas en igual forma. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en las formas enumeradas en el Código de Comercio. — Décima: Las divergencias que pudiesen producirse entre los socios o los mismos y la sociedad durante la vigencia o liquidación de la misma serán resueltas por un amigable componedor que designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin forma de jucio y previo conocimiento de las diferencias, por los escritos que dentro de los cinco días de la aceptación del cargo deben hacerle llegar los interesados y con las informaciones que su solo arbitrio entienda necesarias, siendo su decisión irrecurrible. — El socio que no acatare la decisión del árbitro será pasible de una multa de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional a favor de la sociedad que deberá depositarse en la cuenta bancaria de ésta dentro de cinco días de producido el laudo. — De plena conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en el lugar y fecha ut supra mencionados. — Firmado: E. A. Japas. — Clelia M. de Japas. — L. M. Japas. — N. O. Japas. — Inés E. Japas de Palechiz. — Nancy Z. Japas de Massad. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. e.5|1. Nº 58.517. v.5|1|67

GARAGE MODELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Don Enrique Roberto Orbiscay, casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.214.053, domiciliado en la calle Crainqueville Nº 2257, de la Capital Federal; don José Manuel Vilanova, casado, comerciante, poseedor de Céd. de Identidad de la Policía Federal Nº 2.257.597, domiciliado en la calle Melincué Nº 4626, de la Capital Federal, y don Alberto Jaime Vilanova, casado, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.107.690, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 1839, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; por el presente manifiestan y convienen: Primero: Que mediante escritura de fecha 26 de junio de 1964, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 1909 del Registro Nº 434, a su cargo, los señores Enrique Roberto Orbiscay y José Manuel Vilanova constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "GARAGE MODELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 30 de julio de 1964, bajo el N 2012, al folio 233 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el capital social de la misma se fijó en la suma de pesos seiscientos mil moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscribieron por partes iguales. — Tercero: Que por este acto el señor Enrique Roberto Orbiscay vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al día 30 de septiembre próximo pasado, a favor de los señores José Manuel Vilanova y Alberto Jaime Vilanova, las trescientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la referida sociedad, en la proporción de: Doscientas cuarenta cuotas al señor José Manuel Vilanova y las sesenta cuotas restantes al señor Alberto Jaime Vilanova. — Cuarto: Que las partes convienen el precio de esta cesión, venta y transferencia por el precio total y convenido de pesos dos millones quinientos cincuenta mil moneda nacional, de los cuales pesos dos millones cuarenta mil nacionales corresponden a las 240 cuotas que adquiere don José Manuel Vilanova, pagadero en la siguiente forma: Pesos quinientos cuarenta mil moneda nacional, que abona en este acto en dinero efectivo y por cuyo importe el cedente le extiende el más bastante recibo en forma y el saldo, o sea la suma de pesos un millón quinientos de igual moneda, el cesionario se obliga a abonarlos al cedente con más un interés total de pesos trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete moneda nacional, en treinta cuotas mensuales y consecutivas; las veintinueve primeras de pesos sesenta mil moneda nacional cada una y la última de pesos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete de igual moneda; debiendo hacer efectiva la primera de ellas el día treinta del corriente mes y año; y pesos quinientos diez mil moneda nacional corresponden a las 60 cuotas que adquiere don Alberto Jaime Vilanova, pagadero en la siguiente forma: Pesos sesenta mil moneda nacional, que abona en este acto en dinero efectivo y por cuyo importe el cedente le extiende el más bastante recibo y carta de pago en forma y el saldo, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil nacionales, el cesionario se obliga a abonarlos al cedente con más un interés total de pesos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve moneda nacional, en treinta cuotas mensuales y consecutivas, las veintinueve primeras de pesos dieciocho mil nacionales y la última de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional; debiendo hacer efectiva la primera de ellas el día 30 del corriente mes y año. — Siendo documentadas en este acto en sendos pagarés, firmados por los cesionarios, la totalidad de las cuotas referidas anteriormente. — Quinto: Que con motivo de la cesión precedentemente instrumentada, el cedente subroga a los cesionarios en todas sus acciones y derechos de las cuotas que les transfiere; quienes la aceptan de plena conformidad. — Sexto: Y los señores José Manuel Vilanova y Alberto Jaime Vilanova, agregan: Que en razón de la cesión, venta y transferencia realizada a favor de ambos por el señor Enrique Roberto Orbiscay, quedan como únicos propietarios de la totalidad de las cuotas de capital social de "Garage Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; por lo que, por este mismo instrumento resuelven modificar la cláusula quinta del Contrato Social de la referida sociedad, que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio José Manuel Vilanova, el que queda designado Gerente, quien representará a la misma con amplitud de facultades y podrá efectuar todos y cada uno de los actos y contratos enumerados en la cláusula primera del presente". — Ratificando lo expuesto los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: ochocientos — año; Fecha. Vale. — E. R. Orbiscay. — José M. Vilanova. — Alberto J. Vilanova. — En mi carácter le titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. R. Orbiscay". "José M. Vilanova" y "Alberto J. Vilanova", fueron puestas en mi presencia por don Enrique Roberto Orbiscay, don José Manuel Vilanova y don Alberto Jaime Vilanova, poseedores de cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal bajo los Nros. 1.214.053, 2.257.597 y 3.107.690, respectivamente, doy fe. — Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Hay un sello: Arturo Adrián Franchini — Escribano. — Hay una firma: A. A. Franchini. — Sobrerraspado: retroactivo — 30 — en — Quinta — cesionarios. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.5|1 Nº 58.487 v.5|1|67

AUTOBUSES SUDAMERICANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de compraventa — Cesión de Cuotas y Modificación. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se realiza el siguiente contrato de cesión, venta y transferencia de intereses, a saber: El Ingeniero Armando Samuel Schleker, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la Avenida Segurola dos mil ciento cincuenta y siete, de la Capital, propietario, que es actualmente del cincuenta por ciento del capital social y bienes muebles e inmuebles de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Autobuses Sudamericanos realizado como Contrato Privado, con la señorita Carmen Yolanda Ripari, el día veintiocho de abril de un mil novecientos sesenta y cinco, e inscripto como Contrato Público en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, con fecha veintiocho de octubre de un mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ciento dieciocho, al folio doscientos ochenta y dos, bajo el número cincuenta y dos, bajo el número cincuenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere al señor Humberto Solano Olmedo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze número seis mil ciento setenta y siete de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febre-

ro, de la Provincia de Buenos Aires, el total de sus cuotas capital e intereses; y participación del cincuenta por ciento de cuotas capital de la empresa identificada como AUTOBUSES SUDAMERICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, operación que se realiza con la aprobación de la señorita Carmen Yolanda Ripari, a cuyos efectos firma de conformidad al pie del presente. — Que dicha venta, cesión y transferencia, se convienen en la suma de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000), que está representado por ciento cincuenta cuotas de diez mil (m|n. 10.000) cada una. La venta se realiza en la siguiente forma: 50 % (cincuenta por ciento) en este acto, y el 50 % (cincuenta por ciento) restante, en veinte (20) documentos de veinticinco mil pesos moneda nacional (m|n. 25.000) cada uno, con vencimientos iguales y continuados, comenzando del 1º de marzo (primero) de mil novecientos sesenta y seis, en cuotas iguales y consecutivas hasta el mes de octubre de un mil novecientos sesenta y siete. — En este acto, la señorita Carmen Yolanda Ripari, y el señor Humberto Solano Olmedo acuerdan modificar el domicilio de la Sociedad a la calle Spurr número ciento cincuenta y uno, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quedando por tanto modificada la cláusula quinta del Contrato Social registrado. — Conviénese, además, que se designa Gerente de la Empresa, para todos los actos jurídicos relacionados con la marcha de la misma, a la señorita Carmen Yolanda Ripari, modificando de esta manera, la cláusula décima del Contrato Social. — Las demás cláusulas del Contrato Social, quedan sin modificación, continuando las operaciones bajo las mismas modalidades ya existentes. — Por este documento se deja establecido que el retiro del Ingeniero Schleker no modifica las particularidades de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando también acordado, de que la desvinculación del socio saliente es total, en lo que respecta a su participación en los negocios de la empresa Autobuses Sudamericanos S.R.L. — En prueba de conformidad se confeccionan tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, reservándose el original para su registro en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial, por el término que indique la ley. — Carmen Yolanda Ripari. — Humberto Solano Olmedo. — Armando Samuel Schleker. — Aclara petición. — Carmen Yolanda Ripari, Humberto Solano Olmedo y Armando Samuel Schleker, por derecho propio, constituyendo domicilio en Florida 142, locales 3 y 5, de esta Ciudad, a V. S. respetuosamente dicen: Que vienen a aclarar la petición, de acuerdo a la solicitud de inscripción de modificación de contrato y cesión de cuotas, presentada a su consideración en julio 13, 1966. — Que con respecto al domicilio, constituyen el mismo en Florida 142, locales 3 y 5, dejando sin efecto la modificación de la cláusula quinta del contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato, en cuanto fijaban domicilio en provincia. — Que ratifican la solicitud de inscripción de modificación de contrato y cesión de cuotas efectuada; correspondiente al contrato social de Autobuses Sudamericanos S.R.L., inscripto el 28 de octubre de 1965, bajo el número 3.118, del folio 282, libro 52. — Que acompaña las copias faltantes (2) ejemplares de la modificación de contrato y cesión de cuotas para su correspondiente aprobación y publicación, en el Boletín Oficial. Sírvase V. S. así disponerlo. — Es justicia. Fdos.: C. Y. Ripari. — H. S. Olmedo — y A. S. Schleker.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.5|1 Nº 58.602 v.5|1|67

MICROCOSMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre Jaime Manuel García, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Florentina Otero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Lacarra novecientos treinta y cuatro, departamento "F", Capital Federal; Hugo Nolberto Maurette, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con Beatriz Manuela Restifo, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Villarroel setecientos treinta y ocho, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Rafael Elías Spisso, argentino, nacido el primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, soltero, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Paunero mil trescientos cuarenta, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de MICROCOSMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Lacarra novecientos treinta y cuatro, o donde lo fijaren los socios en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias, representaciones y sucursales dentro del país o fuera de él. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años, a partir del día primero de novimebre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Será objeto de la sociedad: a) Industrial: Mediante la impresión en cualquiera de sus formas de estampas, tarjetas, libros, cuadros y cuantos más artículos los socios estimen de interés; b) Comerciales: Mediante la compraventa de los artículos de su fabricación y de la fabricación de terceros, ejercer mandatos y representaciones, importar y exportar los artículos de su fabricación o de terceros y realizar cuantos otros actos jurídicos estimen convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social. — Quinta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional y se dividirá en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Manuel García, cincuenta y una cuotas; Hugo Nolberto Maurette, treinta y tres cuotas y Rafael Spisso, dieciséis cuotas. Cada cuota dará derecho a un voto y todas las resoluciones, sin excepción alguna, se tomarán por mayoría de votos. La totalidad del capital social ha sido integrado por los socios con los bienes que se detallan en el inventario que por separado firman las partes y que deberá considerarse como integrante del presnte contrato. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo del socio Jaime Manuel García, quien en su carácter de gerente tendrá todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, sin excepción alguna, incluidas las detalladas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo; y también las especificadas en los artículos seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio. La única prohibición consistirá en comprometer a la firma en negocios ajenos al giro social o en garantías, fianzas o avales ajenos al interés social. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de enero de de cada año, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, siguiendo a tal efecto las normas contables generalmente aceptadas. Las ganancias, previa deducción de las reservas que exijan las normas legales en vigor, o en su defecto la que estimen los socios conveniente, será repartida entre los mismos en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiese, se soportarán del mismo modo. Queda entendido que los balances de la sociedad quedarán automáticamente aprobados si son firmados por los socios o si dentro de los treinta días de confeccionados y puestos a consideración de los mismos, no expresaran su disconformidad en forma expresa y fehaciente. Octava: El fallecimiento, la interdicción, o la incapacidad total o parcial, física o jurídica de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la sociedad. Los socios restantes podrán a su opción: a) Continuar los negocios con los herederos o los representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán para ello unificar personería; o, b) Abonar a los representantes legales o herederos del socio en la condición citada, su parte en la sociedad en la forma, monto y los plazos que se establecen en la cláusula décima. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando su decisión a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de cierre del ejercicio social. En tal caso, los socios que resten podrán ejercer el derecho de opción de compra de las cuotas sociales en proporción al capital que en ese momento tengan en la sociedad, debiendo abonar por las mismas, el monto, en la forma y plazos que se establecen en la cláusula décima. — Décima: Al socio que se retira, los restantes que tienen prioridad para adquirir sus cuotas sociales, le deberán abonar únicamente por las mismas, el importe nominal con más el importe proporcional del fondo de reserva y de las utilidades, no distribuidas del siguiente modo: Veinte por ciento al contado y el saldo en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés, la primera de las cuales vencerá treinta días después de efectivizado el retiro y las siguientes en el mismo día de cada mes subsiguiente. En ningún caso se computará valor llave. — Undécima: La liquidación de la sociedad será realizada por el socio gerente o en su defecto en la forma que estipula el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécima: Las cuestiones que se susciten entre los socios quedan sometidas desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: "Lacarra novecientos treinta y cuatro". Vale. — Firmado: Jaime M. García. — Hugo N. Maurette. — R. E. Spisso.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.5|1 Nº 58.503 v.5|1|67

REGINA S. DE BIGOZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre las señoras Regina Simionato de Bigozzi, brasileña, viuda, C. I. Nº 2.914.088; Irene Amalia Bigozzi de Rodríguez, argentina, viuda, L. C. Nº 0.410.598 y la señorita Susana Irene Rodríguez, argentina, soltera, de diez y ocho años de edad, L. C. Nº 5.863.109, todas con domicilio en la calle Pumacahua Nº 1410, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Primero: La sociedad que se constituye es continuadora de la sociedad colectiva de hecho que venía funcionando bajo la razón social de "Regina S. de Bigozzi" y cuya denominación en la sucesivo será "REGINA S. DE BIGOZZI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Pumacahua Nº 1410, Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad seguirá siendo el mismo de su antecesora, es decir, fabricar escobas en general e implementos para limpieza. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado en especie por los socios en la siguiente proporción: Regina Simionato de Bigozzi, ciento cincuenta cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Irene Amalia Bigozzi de Rodríguez, cien cuotas de capital o sea cien mil pesos moneda nacional y Susana Irene Rodríguez, cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por períodos iguales si los socios así lo manifestaren en forma fehaciente noventa días antes de su vencimiento. La administración y dirección de los negocios sociales, así como también el uso de la firma social sin limitación de ninguna especie estará a cargo de la socia Irene Amalia Bigozzi de Rodríguez, quien también desempeñará la Gerencia. Queda totalmente prohibido a los socios, el uso de la firma social para operaciones ajenas al objeto social, para sí o para terceros, ya sean las prestaciones a título gratuito u oneroso. — Quinto: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los Balances parciales o simple verificación que podrían realizar en cualquier momento los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento hasta constituir el Fondo de Reserva Legal, y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital que posee cada socio. — Sexto: Los socios Regina Simionato de Bigozzi e Irene Amalia Bigozzi de Rodríguez, deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y conocimientos en la atención y marcha de los negocios sociales. — Séptimo: En caso de disolverse la sociedad, cualquiera sea la causa, los socios serán los liquidadores de la misma. — Octava: Para que pueda ejercer el comercio la socia Susana Irene Rodríguez, de diez y ocho años de edad, su madre Irene Amalia Bigozzi viuda de Rodríguez, por este acto le otorga la venia. — Noveno: Toda divergencia que se suscitare entre los socios y con motivo del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes se obligan al fiel cumplimiento de este contrato, suscribiendo el mismo, en Buenos Aires, 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Regina S. de Bigozzi; Irene A. Bigozzi de Rodríguez; Susana Irene Rodríguez. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.5|1 Nº 58.525 v.5|1|67

INTER GRAFICA PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Dalio Norberto Aldegani, argentino, casado, domiciliado en General Martín de Gainza 957 y Hugo Arrigo Ratto, italiano, casado, con domicilio en Cochabamba 3202, 4º piso "A", ambos de Capital Federal, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que se establecen a continuación: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de "INTER GRAFICA PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rodney 101 de Capital Federal, o donde en adelante se establezca. — 2º) Tendrá una duración de Veinte Años a partir del primero de enero de 1967 y se prorrogará automáticamente por períodos iguales. — 3º) El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo quinientas cuotas a cada uno de los socios. — Dicho capital está suscripto e integrado totalmente con muebles, maquinarias y demás bienes determinados en el inventario que sin transcribir se agrega al presente contrato. — 4º) La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de toda actividad industrial y comercial directa o indirectamente relacionada con la industria gráfica general y la publicidad. — 5º) La administración será ejercida por ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar separada, conjunta o alternativamente, con la limitación de no comprometer la sociedad en negocios ajenos a sus fines, pero para la validez de los documentos comerciales o bancarios será preciso la firma conjunta de los mismos. — 6º) La sociedad por intermedio de sus gerentes podrá realizar todas las operaciones de administración y|o disposición, y en especial actuar con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de plaza o del interior del país, nacionales y extranjeros, realizando todas las operaciones que requiera su actividad, incluso pedir préstamos, hacer descuentos, girar en descubierto, estar en juicio, conferir poderes y realizar cuantos actos sean necesario para el mejor cumplimiento de sus fines. — 7º) Los socios se comprometen a intervenir personalmente en la sociedad, dedicándole la actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines sociales. — 8º) Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de socios y de capital. — 9º) Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de diciembre, debiendo practicarse a dicha fecha el inventario y balance general, los que serán puestos a disposición de los socios dentro de los 45 días de terminado el ejercicio. — Quedarán automáticamente aprobados si no fueren impugnados u observados por telegrama colacionado, dentro de los 15 días hábiles siguientes. — 10º) Las utilidades realizadas y líquidas, así como las pérdidas en su caso, serán distribuidas entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — 11º) Los socios no podrán ceder sus cuotas salvo conformidad expresa de los demás socios otorgada por escrito. — Cualquier socio tendrá prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el valor fijado en el último balance ordinario. — 12º) El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y cónyuge podrán fiscalizar los negocios sociales o incorporarse a la Sociedad bajo representación unificada. — Los demás socios podrán separar a los herederos, cónyuges o al socio incapacitado, entregándoles su capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales con el interés anual al tipo que emplea el Banco de la Nación Argentina para los préstamos personales. — A fin de determinar estos valores se practicará un balance de giro comercial conforme lo establecido en los ya realizados, sin computar el valor llave. —Lo dispuesto precedentemente no se aplicará si los interesados decidiesen continuar en la sociedad, pero sin intervenir activamente en la misma en cuyo caso, y siendo el giro comercial favorable, continuarán percibiendo mensualmente la misma cantidad promedio que retiraba el socio fallecido o incapacitado durante el ultimo año calendario, reajustándose anualmente de conformidad con las utilidades del ejercicio. — 13º) Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de un ejercicio mediante un preaviso de dos meses, o durante el mismo con un preaviso de cuatro meses, siendo de aplicación lo dispuesto en el punto 12º para separar a los herederos, cónyuge o socio incapacitado. — 14º) En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios gerentes. — 15º) Toda controversia que suscite la interpretación o efectos del presente contrato será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o ju-

risdicción. — 16º) En los términos expresados dejan formalizado el presente contrato que ratifican firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — D. Aldegani. — A. Ratto. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.5|1-Nº 58.600-v.5|1|67

DUNCAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, que por documento privado de fecha 22 de setiembre de 1966, entre Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas Sociedad Anónima, representada en este acto por el señor David Kaplún, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 943, Capital Federal, el señor Aldo Pelizzoni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avda. Santa Fe 2847, Capital Federal, Carlos Alberto Francisco Prezioso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra 4153, Capital Federal, y el señor Néstor Osvaldo Santana, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Strangford Nº 6258, Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de DUNCAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 943, Capital, pudiendo instalar, agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse cada dos años, previa comunicación efectuada por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de aberturas metálicas y de otros elementos empleados en la construcción de viviendas y su comercialización, importación, exportación, representación y consignación, sin perjuicio de cualquier otra explotación comercial, industrial o financiera, inmobiliaria o de cualquier otra índole que los socios convinieren desarrollar. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran totalmente en bienes, maquinarias, herramientas, e instrumental, según inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — De dicho Capital corresponde: cuatro mil setecientas cuotas o sea cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional a Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima y cien cuotas de un mil pesos o sea cien mil pesos moneda nacional a cada uno de los otros tres integrantes de la sociedad. — Quinta: La Administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el cargo de "Gerentes" con las más amplias facultades. — El uso de la firma social estará a cargo del representante de Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas Sociedad Anónima y uno cualquiera de los otros tres socios. — Los socios tendrán todas las facultades establecidas en la Ley 11.645 pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás establecimientos Bancarios oficiales o privados, así como todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, sin más limitaciones que la de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni dar firmas o garantías a terceros. — Ejercer toda clase de acciones judiciales, pudiendo en representación de la sociedad cualquiera de los socios absolver posiciones con las más amplias facultades para obligar a la Sociedad, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos y contratos necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de los fines de la sociedad, ya que la presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y Balance General de los negocios sociales, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital; b) Las sumas o porcentajes que resuelva destinar la asamblea de socios para gratificaciones, reservas y amortizaciones: c) El saldo a los socios en la siguiente forma: A Talleres Rivadavia de Industrias Rivadavia, Sociedad Anónima el cincuenta y cinco por ciento y a cada uno de los restantes socios el quince por ciento. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Dentro de los noventa días siguientes al cierre del Ejercicio Comercial y con una anticipación de quince días, cualquiera de los gerentes deberá convocar a asamblea de socios para considerar el Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y todo otro asunto que considere de interés social. — Octava: Cuando cualquiera de los socios lo juzgare conveniente, podrá convocar a asamblea extraordinaria de socios para tratar los asuntos que se establezcan como Orden del Día. — Será materia exclusiva de la asamblea extraordinaria entre otros la reforma de las cláusulas del presente contrato, modificación, transformación, y disolución de la sociedad. — Novena: Las asambleas ordinarias de socios se considerarán constituidas con la presencia de por lo menos el sesenta por ciento del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría de capital otorgando cada cuota un voto. — Las asambleas extraordinarias se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.645. — Décima: La liquidación de la sociedad se producirá: a) por el vencimiento del término; b) por decisión de cualquiera de los socios cuyo capital representara más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales. — La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona ó personas que a tales efectos se designe por mayoría de cuotas. — Décima Primera: La sociedad llevará un libro de actas rubricado y foliado y en el cual se asentarán las resoluciones que se adoptaren. — Décima Segunda: En caso de incapacidad total o permanente o fallecimiento de algunos de los socios Pelizzoni, Prezioso o Santana, la sociedad continuará con sus herederos quienes deberán unificar su representación hasta el cierre del ejercicio anual correspondiente. — Una vez llegado dicho vencimiento, los demás socios por mayoría de votos, podrán optar por incorporar los herederos del socio o socios fallecidos o incapacitados o reembolsarles el haber que correspondiera en cuatro cuotas iguales trimestrales sin intereses y estimando el valor "llave" si lo hubiera. — El valor "llave" será establecido en base del sistema que exclusivamente y a su arbitrio determinen los demás socios. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas Sociedad Anónima y otro por los otros tres socios quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Se firman los ejemplares de la ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — D. Kaplún. — Aldo Pelizzoni. — C. Prezioso. — Néstor O. Santana. — Entre líneas: En la Ciudad de Buenos Aires; Enmendado: Pelizzoni; Pelizzoni. Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.5|1 Nº 58.389 v.5|1|67

BRONZETTI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Bronzetti, italiano, casado; Pascual Bronzetti, italiano, casado, y José Bronzetti, italiano, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: A partir de la fecha del presente queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de acuerdo al régimen de la Ley 11.645, que girará con la denominación "BRONZETTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Alejandro Magariño Cervantes Nº 3001, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto el desfibrado de materia prima para la industria textil por cuenta propia o de terceros pero con la conformidad de todos los socios podrá además desarrollar sus actividades en cualquier ramo del comercio, de la industria y de la producción, dedicarse a los negocios de consignación, representación, importación y exportación y cualquier otro lícito, incluso en participación con terceros. — Tercero: Siendo el plazo de duración del presente contrato de 10 (diez) años a partir de la fecha; transcurrido dicho plazo y de no existir oposición por parte de alguno de los socios, la sociedad se prorrogará por un plazo similar de tiempo. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad a efectos de: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros; b) tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como también de particulares, cooperativas y otras sociedades y prestar dinero, estableciendo en cada caso las cantidades, formas de pago, plazos, tipos de interés y demás condiciones; c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrientes en los Bancos mencionados y extraer total y parcialmente los depósitos; d) librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de créditos públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento; e) hacer aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y dar recibos; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total y parcialmente; g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios; h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por intermedio de los gerentes y|o apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas; i) Conferir poderes generales y especiales, para asuntos judiciales, administrativos y de otro género y revocarlos; j) Presentarse por medio de los gerentes y|o mandatarios ante las autoridades administrativas, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilación y cualquier otra repartición y oficina con amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos necesarios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente en bienes, según balance prcticado en la fecha y que forma parte del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los tres socios en carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con las siguientes limitaciones y excepciones: a) para la compra-venta, constitución de derechos reales y otras operaciones sobre bienes inmuebles que signifiquen actos de disposición, para la transferencia de fondos de comercio, para la obtención de créditos bancarios, de sociedades y particulares y para contraer obligaciones que no provengan de adquisición de mercaderías conforme al giro normal de los negocios, podrán actuar los gerentes en la forma indicada, pero no requiere resolución previa y unánime de los socios; b) para el endoso de cheques y realización de trámites ante las autoridades administrativas, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma, actuando en la forma indicada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y especificados en el artículo tercero. Les queda prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas de terceros, en prestaciones a título gratuito y en negocios ajenos a su giro. La firma social en todos los actos, contratos y documentos estará constituida por el nombre de la sociedad seguido de la firma de los gerentes que intervengan. — Séptimo: Los socios se comprometen a dedicar su empeño y conocimientos especiales en beneficio de la buena marcha de la sociedad. Sin perjuicio de la colaboración recíproca en los aspectos técnicos y administrativos podrán aprobar por acuerdo unánime un plan de distribución de tareas. Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades y efectuar negocios de cualquier género siempre que no sean análogos a los que la sociedad efectivamente realice, y en cuanto no perjudiquen su razonable dedicación a los negocios de esta sociedad. — Octavo: Anualmente y con fecha 30 de Diciembre se practicará el inventario y balance general. De las utilidades que resulten previas las amortizaciones y castigos pertinentes, que se harán conforme a las reglamentaciones del Impuesto a los Réditos, se apartará un 5 % para la reserva legal, hasta cubrirla, y los porcentajes para reservas facultativas que por unanimidad resolvieren los socios, y el resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus cuotas. En caso de existir pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los balances anuales, una vez terminados, quedarán 10 días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. Si así no lo hicieren de hecho quedarán aprobados. Dichos balances deberán quedar practicados dentro de los 30 días corridos siguientes de cerrado cada ejercicio y su terminación será puesta en conocimiento de los socios en forma automática. — Décimo: Los asociados se reunirán cada vez que así lo dispongan o que uno de ellos lo solicite por medio fehaciente, no pudiendo el mismo socio citar a otra reunión consecutiva si no transcurre entre una y otra un plazo de 15 días. — Décimo primero: Salvo los casos en que este contrato o la ley requiera un número mayor, todas las resoluciones, incluso la aprobación de los balances y la remoción de gerentes, se adoptarán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio, computándonos un voto por cada cuota de capital. — Décimo segundo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente siempre que avise a los demás en forma auténtica y con una anticipación de 180 días corridos. En tal caso los socios restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social y el haber que por todo concepto corresponda al saliente, con arreglo al inventario y balance que se practicará al efecto, le será abonado en la siguiente forma: 50 % al contado y contra la cesión de sus cuotas y el 50 % restante en 4 cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con interés bancario sobre saldos deudores, firmándose al efecto los pagarés necesarios. — Décimo tercero: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar entre incorporar a los herederos o sucesores del premuerto o incapacitado con representación unificada e iguales derechos y obligaciones; a tomar a su cargo el activo y pasivo social abonando a dichos sucesores el haber del fallecido o incapaz con arreglo al inventario y balance que se practicará dentro de los 60 días corridos siguientes de la muerte o incapacidad. — Décimo cuarto: La sociedad podrá disolverse llegado el caso de que: a) retirándose un socio, los demás no desearen continuarla; b) sufriera la pérdida del 30 % del capital. En estas hipótesis como en el caso de que a la expiración del término los socios no acordaren por unanimidad su prórroga o renovación, las cuotas serán licitadas entre los asociados y el que ofrezca el mejor precio quedará facultado para su adquisición y para continuar el giro social a su solo nombre. El pago se efectuará de la manera especificada en el artículo décimo primero. Si ninguno de los socios se interesare en la adquisición, se procederá a la liquidación. En cualquier caso de disolución de la sociedad, efectuarán la liquidación como únicos liquidadores los gerentes actuando en forma conjunta. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse a liquidarse la misma, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de fallar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Dejan así formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en lugar y fecha "ut-supra" indicado — Carlos Bronzetti. — Pascual Bronzetti. — José Bronzetti.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.5|1 Nº 58.597 v.5|1|67

INDUSTRIAS FOTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre: don José Armando Saccomanno, argentino, y don José Schmitz, húngaro, con Cédulas de Identidad de la Policía Federal números 939.434 y 4.023.771, respectivamente: ambos casados, mayores de edad, domiciliados en Mármol 24, vecinos de esta Capital

y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se ajustará a las siguientes cláusulas: 1ª) Queda constituida la Sociedad Comercial que girará bajo el nombre de INDUSTRIAS FOTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Cañada de Gómez número cuatro mil novecientos treinta y uno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo y de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de esta República. — 2ª) La sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir del primero del corriente mes y año. — 3ª) Su objeto será: la fabricación, elaboración y comercialización de maquinarias e implementos fotográficos, materiales fotosensibles y fotoquímicos, así como la importación y exportación de todo ello y de materias primas o manufacturadas afines o necesarias para su ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros; la compraventa, permuta, cesión, dación en pago de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo en el cumplimiento de su objeto constituir y aceptar hipotecas, prendas, y realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones crediticias del país o del extranjero, sean oficiales o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, realizar toda clase de contratos vinculados a su objeto con personas de existencia visible o jurídicas, presentarse a toda clase de licitaciones, sean ellas de instituciones públicas o privadas. — 4ª) El capital lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente por los socios, representado por los bienes muebles que constan del Inventario y Balance que firmado por los socios hace parte integrante de este contrato, cuyo capital se halla dividido en tres mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una y que es aportado por los socios por partes iguales. — 5ª) El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de octubre de cada año, fecha en que se practicará un balance que se considerará aprobado si no se manifestase oposición dentro de los treinta días siguientes; sin perjuicio de ello los socios podrán disponer por mayoría que se practiquen periódicamente balances de comprobación. — 6ª) Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — Los socios deerminarán el porcentaje de las ganancias líquidas que se destinará para formar un fondo de previsión a los fines de la Ley Nacional 11.729 y de las que se dictaren en lo futuro relativas a indemnizaciones para los dependientes de la sociedad. — Las utilidades se distribuirán dentro de los sesenta días de practicado el Balance Anual. — 7ª) Toda suma de dinero aportada por los socios que exceda su cuota de capital, así como el importe de los beneficios no liquidados a cada socio después de los sesenta días de practicado el Balance Anual gozarán del interés bancario de plaza. — Los socios podrán disponer por mayoría el aporte de cuotas suplementarias, cuyo monto se determinará oportunamente, por cada socio para atender a las necesidades del giro social o a las obligaciones con terceros. — 8ª) Los socios podrán disponer retiros mensuales a cobrar de ganancias realizadas y líquidas, resultantes de balances parciales, siempre que los mismos no interesen a las cuotas de capital o a las reservas realizadas, pero en ningún caso podrán efectuarse sin compensar previamente las pérdidas del ejercicio anterior si existieren. — 9ª) Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo y expreso de los otros socios, los cuales en su caso podrán optar preferentemente por la compra de las mismas en las condiciones que se ofrezcan a terceros. — Si optaren más de uno siendo varios, la compra la realizarán en proporción a sus cuotas. — 10ª) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, será facultativo del otro u otros, comprar las cuotas o haber social conforme con el inventario y balance que se practiquen a la fecha del deceso o incapacidad, o bien proseguir el giro social con los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos, en su caso, unificar la representación a los fines del contralor y fiscalización de los negocios sociales. — Si se optase por el reintegro del haber del socio fallecido o incapacitado, su parte se distribuirá entre los demás socios en proporción a sus cuotas, debiendo hacerse el pago en tres cuotas iguales y consecutivas, trimestrales, devengando los saldos el interés bancario de plaza que se abonará conjuntamente con cada cuota. — El reintegro se realizará al vencimiento de cada trimestre y quedará garantizado con el haber del socio saliente. — La calidad de Gerente no pasará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sin que los demás socios presten su consentimiento total. — La incorporación de un socio nuevo por compra de cuotas de capital a los actuales socios, dará al mismo la condición de Gerente siempre que los mismos lo acepten como tal. — 11ª) La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y un libro de actas en el que se sentará las decisiones no contempladas en el presente, cuyas actas serán firmadas por los socios; las decisiones serán tomadas por mayoría de capital. — 12ª) La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente una vez transcurridos tres años de vigencia del presente, por voluntad de cualquiera de los socios y respecto del mismo o en cualquier momento por decisión unánime de todos los componentes; en caso de disolución anticipada, el socio solicitante deberá hacer conocer al otro u otros socios que hubieren, su determinación mediante telegrama colacionado, seis meses antes de vencido el ejercicio anual; en tal caso el o los socios que continúen el giro podrá hacerse cargo de la parte del saliente en la proporción de sus cuotas, abonando al socio que se retira su haber en la sociedad, el que resultara del balance anual respectivo, en cinco cuotas iguales, trimestrales y consecutivas que se documentarán con pagarés, incluyéndose en los mismos el interés bancario de plaza, calculado sobre saldos deudores; podrán los socios notificados acordar la liquidación de la sociedad dentro del plazo de treinta días de enterados de la voluntad del saliente, tomando tal decisión por unanimidad, debiendo hacer conocer al otro socio su determinación por telegrama colacionado, invistiendo entonces el carácter de liquidadores. Cualquier socio podrá renunciar a su derecho sobre la parte del socio saliente como comprador, sea que se retire o esté incapacitado, dividiéndose entonces entre los socios que optaren por la compra de la parte del saliente o incapacitado, la misma en proporción a sus cuotas de capital. — 13ª) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con calidad de gerentes quienes en forma conjunta podrán usar de la firma social con la prohibición de obligar a la sociedad en negocios ajenos a su objeto y de otorgar fianzas o garantías a terceros de favor por asuntos extraños a la sociedad, pudiendo: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, constituir garantías hipotecarias o prendarias y aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; tomar y entregar posesiones, dar o aceptar consignaciones y depósitos; b) Intervenir en representación de la sociedad en asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios y federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales en nombre de la sociedad inclusive para querellas criminales, entablar y contestar demandas y contrademandas, reconvenir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores con tercero para el caso de discordia, reconocer deudas, hacer quitas o remisiones, conceder esperas, apelar, recusar, tachar, interponer recursos y excepciones legales o desistir de todo ello, pedir declaratorias de quiebra o concursos civiles de los deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, oficial o particular; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar en descubierto, negociar toda clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las diversas categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional o de las Provincias y Municipalidades, ministerios, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes, renovarlas o formular oposiciones; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijar remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, aún cuando no tengan relación directa con el objeto social. Los gerentes suscribirán en forma conjunta los documentos, contratos, cheques, escrituras públicas o privadas y demás papeles de obligaciones privadas o públicas de la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social; para los meros trámites administrativos que no importen obligación para la sociedad los gerentes podrán usar de la firma social en forma individual, asimismo podrán comparecer en forma individual a las audiencias judiciales a que fuere menester concurrir en nombre de la sociedad. — 14ª) Los socios desempeñarán para la realización del giro social las funciones que sean necesarias a tal fin y que serán determinadas por los mismos en reunión dejándose constancia en actas. Dedicarán su tiempo a las tareas que se les fijen con exclusividad, pudiendo no obstante realizar otras siempre que estas actividades no impidan el cumplimiento de las funciones que se les impongan y en tanto las mismas sean ajenas por completo al ramo a que se dedica la sociedad. — 15ª) Los gerentes recibirán por sus funciones una retribución mensual que ha de fijarse en reunión de socios por mayoría, y en relación su monto a las posibilidades del giro comercial; dicha retribución será fijada anualmente y de ello se dejará constancia en actas. — 16ª) En todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y de los Códigos de Comercio y Civil. — 17ª) Todas las dudas, diferencias o dificultades que se suscitaren entre los socios o entre éstos y los herederos y representantes de los fallecidos o incapacitados, durante el transcurso de esta sociedad, ya sean sobre la interpretación del contrato o sobre la forma de su disolución o liquidación, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uño por cada parte y éstos elegirán a un tercero en caso de discordia, siendo los fallos que se pronuncien respetados por los interesados sin recurso alguno por ante los Tribunales Ordinarios. — 18ª) Antes de fenecer el plazo de este contrato y con la anticipación de por lo menos seis meses, los socios podrán acordar la prórroga del mismo o la liquidación de la sociedad, y en cualquier tiempo su transformación en sociedad anónima, cumpliéndose en este caso con los requisitos legales pertinentes. De conformidad los socios firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los socios y uno para el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Raspado: manufactura, bancarias. comprobación, particular. Vale. Entrelíneas: domiciliados en Mármol 24. Vale. Raspado: cobrar. Vale. — José A. Saccomanno. — José Schmitz. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.5|1 Nº 58.386 v.5|1|67

JUAN NICOLAS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores José Nicolás, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola dos mil ochocientos setenta, Capital; Mansur Nicolás, argentino, casado, domiciliado en la calle Griveo tres mil trescientos veintinueve, departamento tres, Capital; Rosa Azar de Nicolás, libanesa, viuda; Juana de Arco Nicolás de Elaskar, argentina, casada; Bernadette Nicolás, argentina, soltera, estas últimas domiciliadas en Cullen cinco mil setecientos sesenta y nueve, Capital; Mauricio Hercovici, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Muñiz cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital, y Ladislao Pajor, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, declarándose hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JUAN NICOLAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá domicilio legal en la calle Cullen cinco mil setecientos setenta y uno, Capital Federal. — Segunda: Objeto social: la explotación del comercio en la fabricación de pañuelos. — Tercera:: La duración del contrato será de cinco años, debiéndose retrotraer su iniciación al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, es decir, expirando el treinta de noviembre de mil novecientos setenta. — Cuarta: El capital queda constituido por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de pesos mil cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Mauricio Hercovici, mil cuotas: Ladislao Pajor, mil cuotas Mansur Nicolás, ciento veinticinco cuotas; José Nicolás, ciento veinticinco cuotas; Rosa Azar de Nicolás, cien cuotas; Juana de Arco Nicolás de Elaskar, veinticinco cuotas, y Bernadette Nicolás, veinticinco cuotas, totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, constituido por bieens, según balance que se acompaña por separado y que se considera parte integrante del contrato. — Quinta: La gerencia y administración estarán a cargo de los socios Mauricio Hercovici, José Nicolás o Mansur Nicolás, y el uso de la firma social, en forma indistinta, por cualquiera de los socios antes mencionados. — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros, sin aprobación de los restantes socios; los gerentes podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El treinta de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de igual manera. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Podrá disolverse la sociedad por voluntad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, previa asamblea de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar en continuar con sociedad con los herederos, unificando la representación, o bien liquidarles la parte que les corresponda. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia y/o disolución con motivo de interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. De conformidad a lo expresado en las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: J. Nicolás. Mansur Nicolás. Mansur Nicolás. J. Nicolás, por poder Rosa Azar de Nicolás. Bernadette Nicolás. Juana de Arco N. de Elaskar. M. Hercovici. L. Pajor.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880. — e.5|1 Nº 58.516 v.5|1|67

MASSA CARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de setiembre de 1966, pasada por ante el escribano Miguel A. Yaya, doña Mariana Stappler de Lowenstein cede, vende y transfiere a favor de los señores Norberto Raúl Massa y Raúl Roberto Gioia, las 240 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "MASSA CARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: Norberto Raúl Massa, 120 cuotas, y el señor Raúl Roberto Gioia las 120 restantes. Esta venta se realiza por la suma total y convenida de $ 1.200.000 m|n., quedando la cedente totalmente desvinculada de la sociedad, e igualmente, a partir de la fecha, el señor Raúl Roberto Gioia pasa a desempeñar las funciones que correspondían a la señora de Lowenstein, a quien reemplaza en todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social originario.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.5|1 Nº 58.502 v.5|1|67

BOLDT IMPRESORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1966, ha quedado prorrogada la vigencia de la sociedad "BOLDT IMPRESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta el 31 de diciembre de 1976. Los demás artículos del contrato social subsisten sin modificación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.5|1 Nº 58.504 v.5|1|67

CAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Lucio Alberto Caputo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.026.869, domiciliado en la calle Pepirí número 1356; don Ramón Sillone, casado, con cédula de identidad de la citada Policía número 928.432 y don José Carlos Bardelli, casado, con cédula de identidad de la mencionada Policía número 3.103.173, ambos domiciliados en la calle Zapata número 352, todos de esta Capital Federal, convienen: Que entre ellos han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados a partir de la fecha, una sociedad del expresado carácter que girará bajo el rubro de "CAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Zapata número trescientos cincuenta y cuatro, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar fehacientemente a los demás socios con noventa días de anticipación, vendiendo sus cuotas a sus consocios, sin que pueda enajenarlas a terceros. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de distribución de productos medicinales. — Para cumplir sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos de compañías, sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, y en cualquiera de sus sucursales, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y, en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones, adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, plazo fijo o a la vista, novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir, todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas o judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o sociedades que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente sociedad, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa. Cuarta: El capital social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, habiendo sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor don Lucio Alberto Caputo: Dos mil quinientas cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor don Ramón Sillone: Mil doscientas cincuenta cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y el señor don José C. Bardelli: Mil doscientas cincuenta cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, las que han sido aportadas por los socios en su totalidad, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el balance general suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato, consistente en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los socios. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del señor don Lucio Alberto Caputo, acompañada de una cualquiera de los restantes socios, para todos los actos, contratos y asuntos sociales, debiendo firmar con sus nombres personales, anteponiendo la denominación social. — Queda absolutamente prohibido a los socios emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas o intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente, el primero de diciembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier momento en que los socios lo solicitaren. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán soportadas de la siguiente manera: 1º) El señor don Lucio Alberto Caputo, el cincuenta por ciento (50 o|o); 2º) El señor don Ramón Sillone, el veinticinco por ciento (25 o|o); y 3º) El señor don José C. Bardelli, el veinticinco por ciento (25 o|o). — Octava: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas para las cuales la ley exija unanimidad. — Transcurridos diez días de los respectivos balances, sin haberse formulado observación alguna a los mismos, se los tendrá por aprobados. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se consignarán todas las decisiones importantes de la misma. Novena: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad unánime de los mismos. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los otros deberán practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha de deceso o incapacidad, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días, a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido deberán optar con la conformidad del capaz o sobrevivientes, ya sea por su continuación como asociado mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante o por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberá ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — Décima primera: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, el cual suscriben y a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Lucio A. Caputo. — Ramón Sillone. — J. Bardelli. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 45 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Lucio Alberto Caputo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.026.869; don Ramón Sillone, con cédula de identidad de la citada Policía Nº 928.432 y don José Carlos Bardelli, con cédula de identidad de la mencionada Policía número 3.103.173. — Conste. — José V. San Martín. — Hay un sello que dice: José V. San Martín. Escribano".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 5|1 Nº 58.439 v. 5|1|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1.831 de fecha 12 de Diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano E. Lavayen, los señores Fernando Alejandro Pedro Ubertone y Roberto Tricanico, únicos integrantes de la sociedad colectiva "UBERTONE Y TRICANICO", resuelven disolver la sociedad con efecto retroactivo al día 4 de Mayo de 1966. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.5|1 Nº 58.542 v.5|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FAJARDO, EMILIANO y|o MARTIN, EMILIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.800 e.5|1 Nº 58.900 v.19|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HORACIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — W. Gustavo Mitchel, secretario.

e.5|1-Nº 91-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIO ZEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — W. Gustavo Mitchel, secretario.

e.5|1-Nº 92-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|1-Nº 93 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EDUARDO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|1-Nº 94 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROMERO y ALBERTO DIONISIO BARALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|1-Nº 95 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|1-Nº 96 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MARIO FANEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|1-Nº 97 v.12|1|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ETELVA GAZZANO de OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa número 26.831, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|1-Nº 98 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA VICTORIA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa número 26.810, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|1-Nº 98 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|1-Nº 99 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CORTIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 25.457, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.5|1-Nº 100 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LAGNADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 25.435, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.5|1-Nº 101 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en causa 25.415, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

$ 5|1 Nº 102 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR WALTER MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.428, que se le sigue por infracción Art 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.5|1-Nº 103 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO KRAUTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|1-Nº 104 v.12|1|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría N 121, cita y

emplaza por ... días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Julia A. Sanchis Ferrero, secrcetaria.
e.5|1 Nº 105 v.12|1|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LAVSOSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 8.892) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|1 Nº 106 v.12|1|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BULATOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.028) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|1 Nº 107 v.12|1|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CANNAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1 Nº 108 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA SAMOGGIA DE CANNAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3757), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 109 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.756), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 110 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RANDOLFO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.740), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 111 v 12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MILTON BOTTARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|1-Nº 112 v.12|1|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL IGNACIO GAMBOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.609", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|1-Nº 113 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAMBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|1-Nº 114 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3609, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 115 v. 12|1|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 116 v. 12|1|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3642, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|1 Nº 117 v. 12|1|67.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELIPE HOLTZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5377 que se le sigue por defraudación ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e. 5|1 Nº 118 v. 12|1|67.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FLORENCIO ROSARIO BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 5.600 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966.
— Jorge A. Bellotti, secretario
e.5|1Nº 119-v.12|1|67

Nº 19

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GREGORIO VIDELA, causa 5.517, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.5|1 Nº 120 v.12|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente, al señor representante legal de la firma CANDY S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a la razón social mencionada, por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararse rebelde a la firma en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Amelia M. García, secretaria.
e.5|1 Nº 121 v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 273|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 14 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 122-v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 22 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 123-v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GERMAN, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría Lascano, 22 de Noviembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536. piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|1-Nº 124-v.12|1|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER AMOEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 125-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO NEWTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 126-v.12|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN CALZADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|1-Nº 127-v.12|1 67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES VILLARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1-Nº 128-v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SALVADOR CIVIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1-Nº 129-v.12|1 67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL PLAZA de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 130 v.12|1 67

Juzgado en lo Penal Económico N 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf, art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 131 v.12|1.67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERBERIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf, art, 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 132 v.12|1.67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRUNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|1 Nº 133 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código de Comercio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966, — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 134 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MINGRONE y a MENDEL YUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966, — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 135 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 136 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 137 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BUIGAS SANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 138 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|1 Nº 139 v.12|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AGENOR ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — José J. Lemos, secretario.
e.5|1 Nº 140 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a las firmas "JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S A. C. I." y "GASPARINI y CHIOSSI", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José J. Lemos, secretario.
e.5|1 Nº 141 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ABELARDO TABANERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 142 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO CARIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 143 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL T. SARTORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 144 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR ALBERTO CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 145 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|1-Nº 146 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SAMBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 147 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 148 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SZTEINBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 149 v.12|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PABLO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en causa 2490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|1-Nº 150 v.12|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a VICTOR DOFMAN que se ha decretado la clausura de los procedimientos en los autos de su quiebra. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.5|1-Nº 90-v.5|1|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la convocatoria de JOSE CAVAZZI, fijándose el plazo de quince días a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico Sr. Virgilio A. Gentilini, los títulos justificativos de sus créditos. El días 7 de abril de 1967 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800 e.5|1 Nº 58.896 v.12|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ROBERTO JULIO TONET, que en el juicio "Aebi Hnos. S.R.L. c|Tonet Roberto J. s|ordinario" ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Junio 30 de 1966. Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y condenando a Roberto Julio Tonet a pagar a Aebi Hnos, S. R. L. la suma de $ 153.359.02 más sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge A. Questa letrado apoderado del actor en la suma de Veinte mil pesos. Julio A. Quinterno". — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — María I.Sibileau, secretaria.
$ 3,400 e.5|1 Nº 57.875 v.12|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado bajo el rubro de Remates en la edición del Boletín Oficial del día 29|12|66.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO EMETERIO ALMEIDA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.549|65, que se le sigue por inf. art. 196, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|1-Nº 151 v.12|1|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PADILLA DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Nº 897, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, noviembre 22 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|1-Nº 152 v.12|1|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GERONIMO MASSARDO y CIRILO KRAUS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de Contrabando (Nº 444, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, noviembre 17 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|1-Nº 153 v.12|1|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GARCIA HUGO FRANCISCO c|ORTIZ JOSE ELIAS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de enero próximo, a las 15,30 horas, el inmuebles José Pedro Varela 5169, Capital. Mide 8,66 metros de frente S. por 60,62 metros de fondo. — Base pesos 1.809.145 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600 e.5|1. Nº 58.904 v.19|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD S. A. C. I. F. y A. c| ZIMISKY, CARLOS TITO y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía, S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de enero a las 16 horas, el terreno baldío sito en Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y J. J Castelli, designado como lote 2, manz. 55 b. que mide 13,40 metros de frente al N.E.; 15,11 metros al N.O.; 15,07 metros al S.E. y 13,40 metros al S.O. Sup.: 202,20 metros cuadrados. Desocupado — Base $ 112.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Norman J. Aztuena, secretario.
$ 4.000 e.5|1 Nº 58.902 v.12|1|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PERALTA RAMOS de BALIÑA INES c|BALIÑA PEDRO ALBERTO s|Alimentos", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 12 de enero de 1967, a las 16 horas, la parte indivisa del 50 o|o de las unidades 50 y 51 del inmueble sito en Maipú 971|75 Capital. — Base $ 2.833.333 por cada una de las unidades. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600 e.5|1 Nº 58.906 v.12|1|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días que en autos "JESUS MAREQUE o JESUS MAREQUE RUBIAL s|sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán los días y horas siguientes, dos lotes de terreno en la Provincia de Buenos Aires, a saber: El 15 de enero a las 17, en el mismo: En Ituzaingó, calle Juncal entre Serrano y Condarco, Lote 15. Ma. C. Superficie 232 m. c. 70. Base $ 76.000. El 12 de febrero a las 18 horas, en el mismo. En Hurlingham, calle Paso Morales entre Pedro de Mendoza y Avda. Julio A. Roca. Lote 4. Superficie 438 m. c. Base $ 40.000. — Ambos lotes baldíos y desocupados pagaderos así: tercera parte al contado, tercera parte a 1 y tercera parte a 2 años de plazo, interés 18 o|o por trimestres anticipados — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.800 e.5|1 Nº 58.923 v.12|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio ROZEN MEYER c|DELLA SALA ENRIQUE s| ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará en Moreno 1441, a las 10 hs. el 9 de enero de 1967: Heladera eléctrica tipo familiar Cliford, completa, sin número visible; Un tocadiscos marca Guillermo Mosconi, sin número visible, en mueble con tapa suprior y 4 fichas en el frente, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.040 e.5|1 Nº 58.924 v.9|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|PANIEGO, GALVALISI y CIA., S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 17 de enero de 1967, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, tipo Pick-Up, modelo año 1965, con motor Nº 512.166, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 734.729, del año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 460.504,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400 e.5|1 Nº 58.913 v.10|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por tres días, en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|RODRIGUEZ, RAUL y otros s| ejecución prendaria", que el martillero Marta N. Martino rematará el día 12 de enero de 1967, a las 11,30 horas, en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1954; modelo 180; tipo sedán 4 puertas; de procedencia importado, con motor número 1369254516306; patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 505.917; para uso particular; transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 354.102,00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Francisco Migliaredi, secretario.
$ 2.520 e.5|1 Nº 58.908 v.10|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A. c| ARTCRAFT S. A. I. C. s|ejecución prendaria" que el martillero Santiago Jorge Serigós rematará el día 21 de enero de 1967, a las 10 hs, en la Avda Primera Junta 3681, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, la mercadería en block que se detalla a continuación: 1) 1 máquina prensa hidráulica para inyección de materiales termoplásticos, marca Reed Prentice horizontal, de cuatro columnas, capacidad de iny. 120 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorio accionada por motor eléctrico c. a. t. marca General Eléctric Nº BU-14627 de 15 CV. 1.450 rpm. completa Nº de la prensa 16.473. — 2) Una prensa hidráulica para inyección de materiales termoplásticos, marca Reed Prentice Nº 39.846, horizontal, de 4 columnas, capacidad de inyección 120 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico de marca General Electric Nº TC-6631821, de 15 CV., 1450 rpm. c. a. t. completa. — 3) Una prensa hidráulica marca Reed Prentice Nº 40.225, para inyección de materiales termoplásticos, horizontal de 4 columnas capacidad de inyección 240 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por mot. eléctrico de marca General Electric Nº UC-6629142, de 20 CV., 1.100 rpm. completa c. a. t. — 4) Una prensa hidráulica marca Reed Prentice Nº 41683, para inyección de materiales termoplásticos, horizontal, de 4 columnas, capacidad de inyección 240 g., equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico marca General Eléctric Nº XC-6687071, de 20 CV., 1.100 rpm. c. a. t. completa. — 5) Una máquina inyectora de materiales termoplásticos marca Channessen y Lund Nº 11473|1, horizontal de 2 columnas, capacidad de inyección 18 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control como accesorios, accionada por motor eléctrico marca Charleroy Nº 57317, de 3.75 CV. 1.400 rpm. c. a. t. completa. — 6) Una máquina limadora, marca Rosetti Renato Nº 11473|2, tipo RR-E 470, monopolea de 470 mm. de recorrido, desplazamiento horizontal 350 mm. accionada por motor eléctrico de marca C. B. E. Nº 1107, de 1,5 CV. 1.410 rpm. c. a. t. — 7) Una máquina fresadora-copiadora marca Brigeport Nº MD-11569T, vertical de abance automático modelo BH 7452, capacidad de fresas hasta 50 mm. con accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 1|2 CV. mesa de 820 x 230 mm. con accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1|4 CV.) equipada con dispositivo para amortajar, con acc. eléctrico completo (pot. insumida 1|3 CV.) y un dispositivo copiador hidráulico, con accionamiento eléctrico completo, (pot. total insumida 3|4 CV.) como accesorios. — 8) Una máquina rectificadora sin centros, marca Wecheco Nº 11473|5, semiautomática para trabajos cilíndricos cónicos, modelo SC 50, con sistema de refrigeración completa. — 9) Una prensa inyectora de banco para ensayo de materiales termoplásticos marca Pepco Nº 1315812, de laboratorio, accionamiento manual con termostato y resistencia eléctrica completa. — 10) Un balancín excéntrico marca Zen y Hanneman Nº 11473|8, capacidad 5 toneladas con mesa fija, accionado con motor eléctrico de 2 CV. marca Asea Nº 1873322, 1.400 rpm. c. a. t. — 11) Un balancín excéntrico, marca Mapin Nº 11473|9 capacidad 15 ton. inclinable, accionado con motor eléctrico de 1,5 CV. 1.430 rpm. c. a. t. marca Gees. — 12) Un molino a martillos, marca Shulman Nº 48, para materiales termoplásticos martillos de acero cementado y tambor de acero fundido de 320 mm. de diámetro, 150 mm. de ancho, modelo 24, accionamiento eléctrico completo potencia insumida 4 CV. — 13) Una sierra circular de banco marca Bira Nº 11473|11, con mesa de fundición de 380 x 480 mm. con soportes de perfil metálico completo. — 14) Un torno paralelo doble prismático marca Blomqvists Nº 2.573, conopolea, modelo BS-600 distancia entre puntas 750 mm., altura punta 120 mm. completo, acc. eléctrico completo pot. insumida 1|2 CV. — 15) Una agujereadora de banco, marca Kerry's Cub Nº A 2713, madril con capacidad para mechas de hasta 13 mm. de diámetro, distancia de madril a columna 200 mm. 8 velocidades, accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1|2 CV. completa. — 16) Una motoamoladora pulidora-fresadora portátil, marca Trmpf Nº 42726, eléctrica para trabajos de matricería, con eje flexible de 2.820 rpm. con accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1|2 CV.). — 17) Una prensa hidráulica vertical, marca Bira Nº 11473|14, capacidad 60 T. de 4 columnas, platos de 490 x 340 mm. pistón de 100 mm. de diámetro plato superior accionado a tornillo, bomba hidráulica de acc. manual. 18) Un compresor de aire portátil, marca Goldember Nº 1656, monocilíndrico, con tanque para aire 400 mm. de diámetro x 100 mm. de largo accionamiento eléctrico completo pot. insumida 1 CV., completo. — 19) Un serrucho para metales, hidráulico, marca Fian Nº 17, para hojas de 420 mm. de largo accionamiento eléctrico completo, (pot. insumida 0,8 CV.), completo. — 20) Una máquina fresadora de banco, marca Bira Nº 11473|39, para alimentadores de lapiceras con 2 matrices portafresas, carrera de la mesa 700 mm., accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 0,5 CV.), completa. — 21) Dos máquinas pulidoras semiautomáticas, marca Bira Nº 11473|20 y 11473|21, para pulir cuerpos de lapiceras, provistas cada una con cadenas transportadoras a malla metálica, de 85 unidades portalapiceras, con mecanismo de plato giratorio a sin fin y corona, distancia 1.400 mm. de eje de cadena, con 3 discos pulidores cada uno mesa metálica de 3.500 mm. x 500 mm. accionadas por mecanismo de transmisión y motor eléctrico marca Reliarce Nº A-1442 de 5 CV., 1.725 r.p.m. c. a. t. — 22) Una máquina fresadora de banco, marca Ravit Nº 25, tipo O con árbol portafresas de 20 mm. de diámetro c|mesa y bomba de agua como accesorio, accionamiento eléctrico completo (pot. insumida 1|2 CV. completa. — 23) Cinco tornos revólver de banco, marca Hardinge Bros Nº 10854, 47-24095; 6769-47; 6782-4-7, 47-11709, de 300 mm. de distancia entre pinza y torre, 90 mm. de altura de punta, conopoleas, de 7 velocidades, accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 0,55 CV. cada uno, completos. — 24) Una máquina para roscar exteriores de lapiceras, marca Bira Nº 11473. — 25) Sobre bancada de cabezal a tornito peine roscador circular, distancia c. p. 300 mm. altura de punta 170 mm. acc. eléctrico completo (pot. insumida 0,55 CV.), equipada con aspirador de aire con accionamiento eléctrico marca Champion Nº 11473|26, completo, pot. insumida 1|4 CV., completa. — 25) Martinete de banco, marca Langel Nº 2; para reducir diámetro de banda, para cuerpo o capuchones de lapiceras, con pinzas cambiables, eje 40 mm. de diámetro x 400 mm. de largo accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1,35 CV). — 26) Ocho cabezales giratorios, marca Bira Nº 11.473|57 al 11.473|64 tipo tornito de banco. madril con capacidad para mechas de 16 mm. de diámetro, montados c|u. sobre bancada de hierro fundido de 800 mm. de largo x 90 mm. de ancho y mesa de madera de 1.100 mm. de largo x 700 mm. de ancho con soporte de perfil metálico, acc. eléctrico completo (pot. insumida 0.55 CV. cada una) completos. — 27) Una máquina de roscar de banco, marca Bira Nº 11473|67, conopolea de 14 mm. de capacidad, acc. eléctrico completo (pot. de acc. insumida 0,85 CV.), completa. — 28) Dos máquinas grabadoras, marca Bira Nº 11473|36, y 11.473|37, de mesa a excéntrico, con resistencias eléctricas en el cabezal, accionamiento eléctrico completo (pot. de acc. insumida 1|4 CV.), completas. — 29) Un equipo para moldeo semiautomático, marca Bira Nº 11473|100; de cuerpos huecos capacidad hasta 2 lts. sistema extrusión-soplado compuesto por 1 extruder tipo "Kautex", helicoide de 50 mm. de diámetro x 500 mm. de largo, con equipo calefactor accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, una mesa simple para soplado. — 30) Una máquina granuladora marca Bira Nº 11473|200, tipo Girovinil, completa, acc. eléctrico completo, pot. insumida 2 CV. — 31) Una máquina inyectora de materiales termoplásticos, marca Dowling y Doll Ltda. Nº 11473|300, tipo de ciclo rápido, hidráulica, horizontal de cuatro columnas capacidad de inyección 30 g. equipada con bomba hidráulica y tablero de control de temperatura como accesorios, accionamiento eléctrico completo, pot. insumida 7 CV., completa — 32) Una máquina de calcular eléctrica marca Facit Nº 372274, modelo Esa-01, de cuatro operaciones, super automática. — 33) Una máquina de calcular eléctrica, marca Facit número 276732, modelo Eaca, para cuatro operaciones. — 34) Una máquina para sumar y restar marca Víctor Nº 780668, de 72 teclas, a palanca. — 35) Una máquina de calcular eléctrica de cuatro operaciones, 100 teclas marca Marchant Nº 238619. — 36) Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti número 887385, de cuatro operaciones modelo Divisuma. — 37) Una máquina de calcular eléctrica, marca Facit número 664445, para cuatro operaciones modelo Cai-13. — 38) Una máquina de escribir modelo Lexicon 80, marca Olivetti Nº 2041808, de 180 espacios. — 39) Cuatro máquinas escribir marca Remington Nº 551412; 5972253; 5514295 y 5975586, de 130 espacios, modelo Rapid Ritter. — 40) Una máquina de escribir, marca Remington Nº 5973337 de 90 espacios. — 41) Tres máquinas de escribir, marca Olivetti Nº 96255840; 96255825 y 96255842, modelo Lexicon 80, de 120 espacios. — 42) Una máquina de calcular eléctrica marca Facit Nº 343219, cuatro operaciones. — 43) Un equipo para moldeo, marca Bira Nº 11473|505, semiautomático de cuerpos huecos capacidad hasta 2 litros, sistema; extrusión-soplado, compuesto por: 1 extruder tipo "Kautex", helicoide de 50 mm. de diámetro x 500 mm. de long. con equipo calefactor, accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, 1 mesa simple p|soplado. — 44) Un equipo para moldeo marca Bira Nº 11473|506, semiautomático de cuerpos huecos capacidad hasta 2 litros, sistema; extrusión-soplado, compuesto por: 1 extruder tipo "Kautex" helicoide de 50 mm. diámetro x 500 mm. long. con equipo calefactor accionamiento eléctrico completo y tablero para control automático de 3 zonas de calefacción, 1 mesa simple p|soplado. Marca Artea. — 45) Un torno mecánico paralelo, monopolea modelo RR 25, marca Wecheco Nº 536 monopolea de 1500 mm. entre puntas, 250 mm. de altura s|bancada; caja Norton, peso aprox. 1700 kgs. completo con accesorios normales. — 46) Un pantógrafo tridimensional, marca Taylor Hobson Nº 110|461|385, relación 1,5:7 completo, con equipo de accionamiento y afiladora de fresas como accesorio. — 47) Un torno automático tipo M125, marca Strohm Nº EN5095, pasaje de barra máximo: 12 mm. Herramientas radiales, 5. Completo con sus accesorios normales y dispositivos p|3 husillos p|centrar, agujerear y roscar; aparato p|amortajar, dispositivo p|corte simultáneo de dos roscas y dispositivo acelerador (recuperador de tiempos) como accesorios adicionales. — 48) Una máquina llenadora (p|frascos tintas) de 2 picos, marca Bira Nº 11473|507 sistema de llenado por vacío, por bomba rotativa que acciona: 1 motor eléctrico de 0,5 CV 1400 v|min. c.a.t. marca Emona 9594 El conjunto montado s|mesa de hierro de 1000 x 400 x 730 mm. — 49) Una máquina p|colocar tapas roscadas, marca Siba Nº 11473|502, montada s|mesa de 1000 x 410 x 770 mm. Accionada por motor eléctrico de 0,5 CV. marca Blancia Nº 9, 1430 v|min. c.a.t. — 50) Una mesa p|montaje marca Bira Nº 11473|501, construida en chapa de hierro perfilada, de: 10, 50 m. long. x 0,80 m. ancho x 0,70 m. alto. Con 1 cinta transportadora de tela, de 10 m. de distancia entre ejes y 190 mm. de ancho, accionada mediante reductor de velocidad y motor eléctrico marca Emona Nº 5305, de 0,5 CV, 1400 v|min. c.a.t. — 51) Una máquina llenadora de tubos p|esfegráfica, marca Siba Nº 1514, capacidad: 700-1000 u|hora. Con tolva de acero inoxidable y bomba a pistón. Accionamiento mediante reductor de velocidad y motor eléctrico marca Fame Nº 21501, de 0,50 CV 1425 v|min. c.a.t. — 52) Una máquina para perfilar y ranurar alimentadores para lapiceras marca Bira Nº 11473|503. Accionamiento de piedra rectificadora y fresa individuales por: dos motores marca Acec Nros. 9RM-76890-80 y 9RM-76890-58 respectivamente de 0,55 CV 1410 v|min. c.a.t. — 53) Una centrífuga marca Bira Nº 11473|504, rotor de 455 mm. diám. por 8 tubos (para bolígrafos). Accionada por motor eléctrico marca Asea Nº 2138534, de 0,55 KW 1390 v|min. c.a.t. — Base $ 17.000.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40.200.— e. 5|1-Nº 58.915-v.10|1|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 16 de enero de 1967, a las 17,30 hs., el siguiente bien: un chassis marca De Soto, tipo DP-400, modelo año 1962, de 175" de distancia entre ejes, W.S. número 361 361 y un motor Diesel Perkins Nº P.A. 6.104.084, con parantes y parabrisas para colectivo, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 418.500. Venta al contado. Seña 30 o|o: Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520 e.5|1 Nº 58.912 v.10|1|67

"14"

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sria. Nº 28, comunica por 3 días en los autos "WUELLER ALBERTO J. c|LAINO OLGA s|ejec. prend." que el martillero A. Larocca Rematará el día 18 de Enero, a las 10 y 30 hs. en la calle Carabobo Nº 1045, donde se exhiben un Bahiut de 1,53 m. x 0,40 m x 2 m.; 1 diván deszable con cajón guardarropa cerrado de 1,96 m. x 0,68 m. x 0,68 m., gomapluma tapizado en supracuer; 1 mesa libro de abierta 2 m. x 0,85 m. x 0,81 m.; 6 sillas tapizada en plástico de 0,87 m. x 0 49 m. x 0,46 m. — Base $ 37.465 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e. 5|1 Nº 58.903 v. 10|1|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CITOGENO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 15º Ejercicio Social cerrado al 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de 3 años.

5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.

6º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.5|1-Nº 58.895 v.12 1|67

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA.

S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 14 horas, en la sede social, calle Cosquín 1744, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30|9|66.

2º Aumento de capital, autorizado Dec. 852|55.

3º Retribución Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|1-Nº 57.797 v.12|1|67

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de enero de 1967, a las 11.30 horas, en Corrientes 1132, Piso 5º, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicios cerrados el 30|6|1963; 30|6|1964; 30|6|1965; 30|6|1966.

2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombrar liquidadores.

3º Designar dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|1-Nº 58.911 v.12|1|67

C O T E

S. A. Industrial y Comercial

Expte. Nº 21.545

Convócase a asamblea extraordinaria para el 16|1|67, a las 17 horas en Reconquista 336, Pº 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|1-Nº 58.920 v.12|1|67

"D"

D.A.C.S.A.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 9,30 horas en Esmeralda 672, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Consideración del acuerdo de opción con el Sr. Simpson.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|1-Nº 58.955 v.12|1|67

"E"

EDITORIAL KIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 9 horas, en el local de Avenida Santa Fe Nº 1260, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de sepbre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|1-Nº 58.969-v.12|1|67

"F"

FORTIN OLAVARRIA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7.608
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 8 horas, en Avenida Quintana 473, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 10º ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección, debiendo designarse un presidente y un vicepresidente por un año.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12 de los estatutos.
$ 4.800.— e.5|1 Nº 58.940 v.12|1|67

FINABEL
Industrial, Comercial, y de Mandatos
Sociedad Anónima Financiera,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 6.800.— e.5|1-Nº 58.091-v.12|1|67

"G"

GOLDMAN Y CIA. S.A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Considera. distribución de utilidades y honorarios directores y síndico.
3º Elegir directores titulares y suplentes y síndico titular suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda Art. 21 del estatuto, para depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|1 Nº 58.946 v.12|1|67

"I"

IBASA
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.
El Directorio.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Manuel J. Escasany, Presidente.
$ 7.600 e.5|1 Nº 58.089 v.12|1|67

"J"

JARMES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 18 horas, en la calle México 3526, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.5|1-Nº 58.921-v.12|1|67

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.200 e.5|1 Nº 58.183 v.12|1|67

LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS TECNOFILM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de enero de 1967, a las 18.30 horas en Río Bamba Nº 477, para tratar lo siguiente:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes por dos años, y síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.5|1 Nº 58.926 v.12|1|67

LA PETRONILA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local calle Zelada Nº 5359, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del C. de C. correspondientes a los Ejercicios 31|8|65 y 31|8|66.
2º Ratificación de todo lo actuado por los señores Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.5|1 Nº 58.678 v.12|1|67

"M"

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 14.339

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|1|67, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1), Código de Comercio, al 30|9|66 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones.
3º Depósito garantía directores.
4º Designación dos accionistas firma acta.
$ 3.600 e.5|1 Nº 58.893 v.12|1|67

MARAÑON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho horas, en Ramos Mejía Nº 765, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento Capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.5|1 Nº 56.888 v.12|1|67

M. M. MARTINO & CIA.
S. A. I. C.
2ª CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria para el día viernes 13 de Enero de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1409, 3º Piso, para realizar Asamblea General Ordinaria, suspendida el día 29 de Diciembre de 1966 por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los Documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1966.
2º) Consideración del Revalúo Contable de los Bienes de Uso de la Empresa.
3º) Fijación del número de Directores, designación de ellos y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directores - Gerentes Ejercicio 1966|1967, Art. 20 del Estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.640.— e.5|1 Nº 58.898 v.10|1|67

MEDIMAR
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 Enero de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º — Aumento del Capital Societario;
3º — Reforma del Estatuto;
4º — Nombramiento de Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.200.— e.5|1 Nº 58.910 v.12|1|67

"O"

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 31º y 41º, inciso b) del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y sus conexos números 28º, 29º y 30º del mismo instrumento, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados que se reunirá en Capital Federal a las 9 horas del día veintitrés (23) de enero de 1967, en la sede de Obra Social, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º — Instalación de la Honorable Asamblea.
2º — Memoria.
3º — Balance.
4º — Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.
5º — Inventario.
6º — Expte. N 2.555|CU|55 - 3.271|SE|66 - 3.291|CF|66.
7º — Cuota Social.
Art. 28. — La Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes una hora después de la señalada para la reunión.
Néstor Jorge Marcucci, Presidente. — Oscar Lucas Castro, Secretario.
$ 648.— e.5|1 Nº 58.959 v.10|1|67

"P"

PEÑAS BLANCAS
S. A. A. I. C.
Expte. Nº 19.268
EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 95, piso 5to., "K", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio del ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Aumento del Capital Autorizado.
3º — Modificación del artículo 8 del Estatuto Social.
4º — Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.5|1 Nº 58.925 v.10|1|67

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador 2442, piso 4º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200. e.5|1 Nº 57.919 y 58.129 v.12|1|67

"R"

ROSMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunica que el día 18 de enero de 1967, a las 8 horas se efectuará, en la sede social de la calle Belgrano Nº 420, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio Ings. Renato C. Montaldo, Luis Enrique de Antón y Arnaldo R. Funcks y elección de tres nuevos directores en reemplazo de los salientes;
2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Cont. Virginio A. Gentilini;
3º Consideración de la reforma a los artículos séptimo y noveno de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.5|1 Nº 57.957 v.12|1|67

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 11.244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1967, a las 19 hs., en Suipacha 1120, Capital para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31|10|66.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.5|1 Nº 58.171 v.12|1|67

RINALDI HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 1967 a las 10 horas, en la sede societaria, Cullen 5651, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad, autorizada por resolución Nº 3803, dada por el Inspector General de Justicia;
2º Aprobación del "Inventario-Balance", al 31 de agosto de 1966, de Rinaldi Hnos., sociedad de hecho, practicado para cumplir con lo previsto en el acta constitutiva societaria del 25 de setiembre de 1966;
3º Autorización para entregar acciones liberadas en pago de la adquisición del activo y pasivo predicho;

4º Política evolutiva societaria;
5º Aumento de capital;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 5.400. e.5|1 Nº 58.398 v.12|1|67

"S"

SORRENTO
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, **a las** 10 horas en el local de la calle **25 de** Mayo 158, 4º piso Capital Federal, **para** tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc **para** que estudie los documentos **correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio** de 1966, preparados por el **Directorio conforme** al artículo 347 del **Código de** Comercio.
2º Consideración, una vez producido **el** dictamen del Síndico, de los documentos a que se refiere el punto anterior.
3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4º Designación de Síndico Titular y **Síndico** suplente.
5º Designación de dos accionistas **para firmar** el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.5|1 Nº 58.222 v.12|1|67

"T"

TRATAMIENTOS DA-WOL S. A. I. C.
Expediente Nº 20.272
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967, **a las** 19 horas, en el local de la calle **Tucumán** 978, 8º piso, Capital Federal, **para tratar:**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Ratificación gestión y honorarios del Directorio.
3º Elección de un Síndico Titular y **un Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.** — El Directorio.

$ 3.400. e.5|1 Nº 58.975 v.12|1|67

"V"

VITALFA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1967, horas **16, en** Moreno 1277, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, **inc. 1º** del Código de Comercio, ejercicio **30|6|66.**
2º Elegir Síndicos y dos accionistas **para** firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|1 Nº 58.901 v.12|1|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"R"

Comunica Tensil Industrial, Sociedad **de** Responsabilidad Limitada, constituida por los Sres. Ezón Bassel y Mario D'Angelo, que explota el ramo de metalúrgica liviana, fijando domicilio en la **calle** RAMOS MEJIA 1071, piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal, que vende, cede **y** transfiere su activo y pasivo a la **firma:** Metal Work Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que continuará con el mismo ramo y fijando **igual** domicilio. — Reclamos de ley y **domicilio** de ambas partes, el mencionado.

$ 2.200. e.5|1 Nº 58.905 v.12|1|67

"U"

Francisco J. Baus, balanceador y Martillero público, oficinas Bartolomé Mitre **Nro.** 1482, local 24, avisa que José **Planells,** Avenino Agustín Díaz, Víctor García, Arturo Manuel García, Eliseo Torres, Fernando Martínez, Bartolomé **Planells,** Joaquín Duarte Calado, Ventura Pérez y Daniel Carlos Vidal, venden a **los** Sres. Emilio Durán, José Constela, Herminio Mojón y Juan Sánchez, su negocio de Café, Despacho de Bebidas, **restaurant** y mesas en la vereda, sito **en** URUGUAY Nros. 448 y 452 denominado "Cristal", libre de toda deuda, **carga** y|o gravámen. — Domicilio partes **en** el negocio. — Reclamos de ley en **sus oficinas.**

$ 3.200. e.5|12 Nº 58.909 v.12|1|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MOIS CHAMI S. A. C. I.
Alsina 772 — Capital
Registro Nº 6.832

Comunica que el Directorio en reunión del 2|1|67, ha resuelto poner a disposición, a partir del 5|1|67, el dividendo del 15 o|o en efectivo, resuelto por la Asamblea del 29|7|66. Se pagará contra presentación cupón Nº 20 en local social, Alsina 772, Capital. — El Directorio.

$ 440. e.5|1 Nº 58.914 v.5|1|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIA S. A. I. C. "CHASSA"
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que la Asamblea General de Accionistas del 30 de julio de 1966, elevó el Capital Autorizado a v$n. 100.000.000.

Asimismo, el Diretcorio, en uso de las **facultades** conferidas por la Asamblea General de Accionistas, resolvió emitir las series Nº 61ª a 70ª inclusive, por un total de v$n. 10.000.000.

Esta suma se ofrece en suscripción a los actuales accionistas, a la par, en relación a sus respectivas tenencias, en la proporción de 0,16667 nueva acción por cada acción en circulación, y la integración será al contado.

Las Acciones son Ordinarias, al Portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos por Acción y gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de abril de 1966. — Período de suscripción: 10 de enero al 24 de enero de 1967 inclusive. — El Directorio.

$ 2.880. e.5|1 Nº 58.897 v.10|1|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA PALOPOLI de PALOPOLI y JUAN PALOPOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.721-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DUNSTOM REYNOLDS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.563-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVINO COLANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.579-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SINARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h).

$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.482 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o CHUNA LEWENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.094 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.167 v.13|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO RYMASZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.163 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ABALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.071 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.865 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA o NATALIA DOMINGA ASCHERI de GATTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.821 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA PELLO de SAUER y de don FACUNDO SAUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.849 v.18|1|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BINDA de TOSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.761 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO EICHMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.140 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PINTOS o MANUEL PINTOS ROSAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.238 v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LANDONI de INGANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.176 v.13|1|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSIGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.947 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REBOREDO. — Publíquese durante 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.944 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.986 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELQUIADES FRAILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.781 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MENELLA de SINISI, publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.973 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.179 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO CATANIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.23|12|66 Nº 57.207 v.5|1|67

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA DE NARDI de LAVEZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.061 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CHAPA de BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.427 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRAMONT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.327 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CALVITTI de JCLIS MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario.

$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.664 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BABBARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.699-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.698-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AURELIA BILBAO de ARANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, trece de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario.

$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.493 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER ARCAVI o MEER ARCAVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.670 v.10|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JUANA PERETTI de SCANNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.674 v.10|1|67

Juzgado en ol Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARCOPPIDO de DI CAPUA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.050 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HURTADO de GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.208 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO TRABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.811 v. 12|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA VALETTE de CREMONTE. — Publíquese diez días. —Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.21-Nº 58.369-v.16|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.375-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acredores de ELVIRA ENRIQUETA o ELVIRA VIDIRI de PALANGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.339-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta das a heredros y acreedores de don JORGE ALDO CAVEGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.331-v.16|1|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ o FERNANDEZ ALENCE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — César A. Pescio secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.837 v.18|1|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don DAVID BERENSTEIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 .e.30|12|66. Nº 58.131. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ISRAEL ARBIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66. Nº 58.118. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO BARGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.840 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JOAQUIN FERNANDEZ OCAMPO o JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966 Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.541-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH HENOCH REMBICHOWSKI.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — — Publíquese por diez días.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.528-v.17|1|67

Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.093 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARTURO GUARAGNA y TERESA INES ARENZ de GUARAGNA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.950 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FELCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.807 v.18|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGELINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.816 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA BOLOGNA Vda. de GARCIA. — Publíquese por diez días, — Buenos Aires, 30 diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.742 v.18|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PADILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario,
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.775 v.18|1|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEZOW. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.27|12|66. Nº 57.568 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARBARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.675 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO BARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2400 e. 29|12|66 Nº 55.343 v. 12|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELINA SELLITTI de RABUFFETTI, Da. ROSA CARCE de SELLITTI y de D. RODOLFO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.895 v.12|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE BRITO CALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.833 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO MARTIN CURT HEILBORN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.498 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RICARO THOMPSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.487 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.592 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI STIGLIANO de BASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.624-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CRISTINA BARBANO de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.558-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.551-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FORNARA o JOSE FORNARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.631-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ROSSI o ROSSI DE CELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria. secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.455-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CACOPARDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.454-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOUGEDO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.363 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretara Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERGAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.301-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN VICTORIANO BERRUETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 3.200.— e.2|1-Nº 58.448-v.16|1|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI de DEGESE, HAYDEE VIRGINIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.213. v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ALFONSO GONZALEZ o GONZALES TIRADAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.749 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ADAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.829 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Octavo Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.709 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCUDERO PEREGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.244 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JUANA COLOMBERI de SARCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.097 v.5|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.149 v.5,1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUCIA TISCORNIA de HAMBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.161 v.5|1|67

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FELICITAS RICCARDI de PONS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.219 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO NICOLOSI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini. secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.554 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO ZINGG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.655 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MURA y DOLORES SOSA Vda. de MURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.27|12|66 Nº 57.637 v.10|1.67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELIA BIANCO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.367-v.16|1|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires., Diciembre 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.332-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MINERVINI de PAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.757 v. 18|1|67.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS FARACI o ZACHERIA FARACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.049. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ANTONIO RIMOLDI o EDUARDO RIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58,096 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DE LAS MERCEDES VIEYRA de BIAGI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.703 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de GUAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66. Nº 49.043 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta, en las ediciones de los días 10 al 24|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BALDOMERO MEDONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.082 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA LEMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.408 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO MORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosini Bosch, secretarió.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.709-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.512-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPINA. — Publíquese por diez días.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.917 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.259 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE LEOTARD de DE FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.318 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.385 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GENNA de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.277 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.836 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SALVADEO y ANGELA AMADEA TOLEDO de SALVADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e. 4|1 Nº 58.847 v. 18|1|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO MIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.846 v. 18|1|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA o MARTHA ANGELICA MEINCKE de NAON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.751 v. 18|1|67.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CATUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.739 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LEONILDA CARMEN CASTELLI de PASCOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.737 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DALMACIO IGNACIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 66. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.741 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JASOVICH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.687-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.106 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAMON JULIAN BOTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.044 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.665 v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA o BENEDICTA LUVOLO y FLORINDA LUVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.661 v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES o MARIA ADOLORATA o MARIA ADDOLORATA CIMINO de BRACONI o CININO de BRACONI o CIMINO y DI FILIPPO de BRACONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.000.— e.3|1 Nº 58.660 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.549 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BLADE. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.175 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e29|12|66 Nº 57.972 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CATTAN de TAWIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.410 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR FELICIA CARRERE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.773 v. 18|1|67.

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 que desempeña el doctor César R. Herbón, cita por treinta días a acreedores y herederos de don VICENTE ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.396 v.16|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORIGLIANO y doña ISABEL CUPPARI de CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de mil novecientos sesenta y seis. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.662 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERNANDO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.627 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA REIFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 diciembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.640 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.497 v.17|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FRAIZ y de CARMEN SALGUEIRO DE FRAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.698-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VERARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.649 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66. Nº 57.595 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REGINA SILVEIRA DE HUISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.652 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e27|12|66 Nº 57.626 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE BUSQUET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.035 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE EMILIA MANGUDO de NEGRETE o ANATILDE E. MANGUDO de NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — José M Monclá, secretario
$ 3.200.— e.30|12 66 Nº 58.088 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.083 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.458 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ANTONIO ROTUNDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.824 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VENANCIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.871 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ RYMACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.626 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JACOBO GLUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 26 de 1966
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.593-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES BANEIRA Vda. de ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. —Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 58.883 v. 18|1|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROMULO JUSTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.877 v. 18|1|67.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.579 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.336 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MARZOA viuda de MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.360 v. 7|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.385 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TRENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.532-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ESEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.979 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por 15 días a JUAN CARLOS VEGA, para que se presente en los autos "Barrera de Vega, Amparo c|Vega, Juan Carlos s|Divorcio", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en autos. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.200.— e.30|12|66 Nº 58.208 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RIADIGOS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.417 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDISON DORR, MANUEL ALBERTO DORR, MANUEL ALBERTO RAMON DORR y ROSALIA MEDINA de DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 diciembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.401 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ONETO DE MONACO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.279 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANSUETO REGOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.881 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANZONE y de CAROLINA MARTELLI de FANZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.843 v.18|1|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LOIACONO de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.504 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO FELIX GASPAR DE CARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.484 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.616 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO BERTOLDO RIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966.
— Mario Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.457 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER FARIAS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.888 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NARTA SERMAN DE ERUJIMOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.812 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CARMEN PIZZI de CASTRILLI y MIGUEL ANTONIO CASTRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.971 v.12|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS STAMADIANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.567 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COLOMBO de SANTAMARIA y de LUIS SANTAMARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.107 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAN JULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.181 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAFAEL LUPIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.111 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASTELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.113 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAGARIÑOS de CARBONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.112 v. 13|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS PEREZ de OLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 56.487 v.12|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27|12|66 al 2|1|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAROLEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.609-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SERAFIN CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|1.Nº 58.553-v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HERNANDEZ de BOCCALERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.428 v.7|1|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA INOCENCIA AMEZAGA de PENEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.921 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|12 Nº 58.233 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFEO SGARAVATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.882 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MANIERI de CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre doce de 1966.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.839 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PASTORIZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.956 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MENDEZ DE DE BIASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.366 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GELLERT DE LASZLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Norma J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.308 v.16|1|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GUILLERMO BUTLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.160 v. 13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS LIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.155 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VACARO de SCOCCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.192 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARIO BUNKEVICH o BUNKISWIEZ o BUNKIEWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.237 v. 13|1|67

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. HORACIO ENRIQUE TROLLIET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.740-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.786-v.11|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FILOMENA PROKSOVA de SOUSTEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.661 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA DE CRISTOFARO DE MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.667 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ISRAEL (JAKOB ISRAEL) SALOMON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.589-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NUCERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.610-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SIEPE o SIEFE y TAVERNISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril quince de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.596-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO o MAZZEO Y MAZZEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.534-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.543 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMETRIO CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.372 v.7|1|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEZ o MIGUEZ PERALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.197 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIANTI. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 58.290 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARTIN de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.421 v. 16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SCIMONELLI DE TROVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.253 v. 16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA HORMAECHEA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.4|1 Nº 58.840 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA SACCOMANO de PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.799-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MASSIMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.804 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE COLLO y JAVIER COLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.798-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.790-v.18|1|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARCOS BERAZATEGUI o BERASATEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e. 30|12|66 Nº 58.130 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SAVIOTTI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.891 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SELVAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.842 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS NOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966.
Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.890 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VENTURINI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.596 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO COLOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1966.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.449 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CARLOS SALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.647-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA RUBINO de PERALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.711-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MIÑAN de BUSTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.650-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI NARDO. — Publíquese por diez días. — Diciembre 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.496-v.17|1|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO TEODOSO ABALLAY y MARIA MERCEDES QUINTERO de ABALLAY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.958 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES EIDELMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2400.- e.23|12|66 Nº 57.075 v.5|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRA de ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.114 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMED ALI MOHAMMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.330 v. 16|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CHERDUDI de BERTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.278-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.805-v.18|1|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.437 v.7|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de don REMO POMPILIO GIACOMO ONDA o REMO POMPILIO GIACOMO ONDA MORENO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.30|12|66 Nº 58.041 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOLINA ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.839-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DAMONTE de RAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.744-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ACCETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.736-v.18|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de: MARIA JOSEFA EDUVIGES SAA de SANTISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.4|1-Nº 58.755-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RAMON PROPATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.763-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MARCELO FEDERICO BENELISHE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.777 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMOROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.264 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ASTAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.633-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SARTORI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.588-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PACAULT o MARGARITA BENJAMINA GABRIELA MARIA PACAULT de SAVOYAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.552-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.672 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.624 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 58.012 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRINGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.960 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MILANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.032 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA OLGA FOLGUEIRA de SOLIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.095 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL COLLAZO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.450-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO GERONIMO DONADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.391-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA MARTIGNONI de CASERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.285-v.16|1|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELIAS GOYENAGA de JOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.415 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRERA y CARMEN FERNANDEZ de CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.261 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.358 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO DAVERIO o DAVERIO y BOSETTI, publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.724 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CANGIANO, y de JOSEFINA AMELIA MARIA ROMAY DE CANGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.586 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONIDES QUINTANA LADRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.475 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA HELENA PORFILIO Vda. de SCARCELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.474 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BARREIRA de BUIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.471 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VITALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.494 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MANUEL RODRIGUEZ LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.451 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CAVALIERE y de don PASCUAL ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.511 v.17|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GOMOLLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.510 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.852 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.851 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VALENTIN DI LERNIA. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.766 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR FOSSATI y MARIA CAROLINA GROSSI de FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.779 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVALLI de VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.515 v.17|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIAPARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.051 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BORDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.188 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.453 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LASTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.585 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.590 v. 10|1|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA de CABO de CHARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.025 v.13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EVANGELISTA de ALLEGRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.178 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO TORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.147 v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO MANTRANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 diciembre 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.173 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TKACZ de SZTOKALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.743-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROVIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.481 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA BARCESAT de SOFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.7?7-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.239 v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PAVESE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.619 v. 10|1|67

Juzgado en Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINNIGAN DE SHANLEY, CRISTINA CATALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.622 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.300-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE DEVIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.892 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.823 v.18|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORINDA MAGDALENA FIRPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.778 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTENOR ANTONIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.862 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRAMBILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.753 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO STABILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.886 v.18|1|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MOLINERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.859 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HANON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.954 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL TORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.734 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FLORENTINO AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.801-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.476 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO ANTONIO HOMEDES, o ANTONIO AGAPITO HOMEDES, o ANTONIO HOMEDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 e. 27|12|66 Nº 57.530 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADINA, CORRADA o CONRADA MIRMINA de PETRALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|12|66 Nº 57.265 v.7|1|67

El Juez doctor José Julián Carneiro a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA GANDARA DE GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.495 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CORDONE y de doña PAULA RODINO de CORDONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.570 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NICOMERES TAMASI o JOSE TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.572 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CESAREO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.169 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORNILLO. Publíquese 10 días. — Noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.202 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDA ROSA CASTRO de LUGONES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.161 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHUSTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.084 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRACCI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.191 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 17; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRIOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.877 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DECIANI o DECEANI de NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 58.879 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUDOVINA PARDO de FRAGA y|o MARIA LUDOVINA INOCENCIA PARDO de FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966, — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.- e.4|1 Nº 58.875 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SGROI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.873 v.18|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19, de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.838 v,18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON JULIO VARELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.735 v.18|1|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS o MARCOS MENDEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66-Nº 57.085 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO viuda de CERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 55.017 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 14 al 26|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GALIZIA y de JOSEFA BOLOGNA; JOSEFINA BOLOGNA o MARIA JOSEFA BOLOGNA. — Publíquese por 10 días.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.479 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DELMIRA MAGDALENA PELUFFO de PAGNIEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.533 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ANGELA PELLEGRINO, — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.- e.4|1 Nº 58.782 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SBARRA DE ORSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.044 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VILLAVERDE DE GARCIA Y EUGENIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.033 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CENTENARIO o CENTENARIA AIN de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.126 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|12|66 Nº 58.108 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO NEIMAN — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.614 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FEDERICO LAVIA o LAVIA ROMANO o LAVIA y ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.520 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SCRIBANO o SCRIVANO DE PLACIDO y de don JOSE ANTONIO PLACIDO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.452 v.17|1|67

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.029. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROTHKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.976 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.728 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LEIZOR ALERHAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.659 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e. 27|12|66 Nº 57.491 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.523 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.571 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FLORENCIO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.644 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL PERUCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.26|12|66 Nº 57.434 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.26|12|66 Nº 57.404 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a ABRAHAM KRIPPER, EDUARDO LEONCIO TORRES y DANIEL ELMAN, para comparecer en juicio "Matus Salvador León c|Torres Eduardo Leoncio y otro s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200.— e.2|1-Nº 57.445-v.9|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|12|66.

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37 comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ATILIO ABEL DI BELLO nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — El 30 de marzo de 1967 a las 15 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores, que se entenderá adhieren a las indicaciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.3|1 Nº 58.722 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARCONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.704 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAGGIONO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.583 v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KOSODON de FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.3|1 Nº 58.507 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.400 e.4|1 Nº 58.891 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL BOTTARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000 e.4|1 Nº 58.768 v.18|1|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO VERONESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.80.— e.28|12|66 Nº 57.778 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.671 v.21|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL BLAS NICHOLSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.26|12|66 Nº 57.391 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE JUAN CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.916 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA PARROTTA de DEAMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.938 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO NUSSLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.184. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMAN FEDERICO o HERMANN HOLLMAN o HOLLMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.216. v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FRANCICA. — Publíquese por diez días. Bs. Aires, 16 de diciembre de 1966. Enrique Conte M. Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.079. v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIA PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.076. v.13|1|67

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO DOBLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.048. v.13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONO FERRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.050. v.13|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISCOAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.077. v.13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GARDEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.062 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED JERO SUQUI o MOHAMED YERO SUQUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.791 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAAMONDE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.249-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a MARGARITA CANTON PEREZ y JUAN JOSE VILLAVERDE a estar a derecho en los autos: "Rocha de Pittfunes María Elena c|Villaverde Juan José y otra ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los presente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.2|1-Nº 58.263-v.9|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FUNES DE VITTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.470 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA D'ANGELO de GRECO. — Publíquese por 10 días. — Buens Aires, 23 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.456 v.17|1|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.710 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de FRANCISCO D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.232. v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.333. v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NEDDERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.459 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DI PASQUO de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.839 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de doña ZULEMA WERNICKE de SHRAIBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.073 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA o GARCIA TATO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.754 v.18|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO OSCAR RODRIGUEZ ANTUÑA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.760 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ARIZTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.861 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CARLOS MARCELINO FARINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.762 v.18|1|67

Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAYETANO TUCCILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.205 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PROETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.051 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEVIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 38.193 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARBALLA o CARBALLA TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66-Nº 57.187 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO PABLO AIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.449 v.16|1|67

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA ROITMAN Y MAURICIO MERAJVER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.409 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MAZZEI y de don ENRIQUE MAZZEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.312 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MIASNIK. Publíquese por días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|1 Nº 58.314 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA SALA de RONCORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.316 v.16|1|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DI LEVA de DE ROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.043 v. 13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LABARI de OLIVER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.080 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MAZZUCHELLI de CHILLIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 58.194 v. 13|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO TAMBORNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.752-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH POCZYNKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.418. v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VOLTOLINI de PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.803 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MACCARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. e.26|12|66. Nº 57.275. v.7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TRANSITO del ROSARIO LOPEZ de SALAS y don MARCIAL SANTOS SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, diciembre 23 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66 Nº 57.753 v.11|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA GOMEZ de LEUBNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.485 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA AZUCENA GONZALEZ de LACAPRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.610 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.3|1 Nº 58.601 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CONDE de VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.549 v.17|1|67

Juzado en lo Civil 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.3|1 Nº 58.489 v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PASSARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.863 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA LUSTGARTEN de HECHT y MENDEL HECHT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.348 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER BRIENZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.340 v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil No 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SAGASTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|1 Nº 58.289 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FRANCICA de POLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saccone, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.296-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERA STURNIOLO de PATERNOSTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 58.870 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREDA — ROSA PELOSI de FREDA y MARIA MONTANO de FREDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.4|1 Nº 58.803 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO DONATO GARCIA y MARIA ROSA GAYOL de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.804 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARONNI de ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.738 v.18|1|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA GIRADO (o GIRADO MIGUENS) de PEARSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.040 v. 13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 30|12|66 Nº 58.119 v. 13|1|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO EDUARDO MONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.900 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS LLINAS o PEDRO LUIS JUAN LLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.905 v.12|1|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURMANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.945 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMILIA SCZKODOPOLE de SCZKODOPOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.771-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARREGAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio C. Benedetti. Secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.704-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBRAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.289 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ANTONIA RECAGNO o RECCAGNO o RECAGNO de LAVARELLO o RECCAGNO de LAVARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 3.200.- e.3|1 Nº 58.689 v.17|1|67

Juzado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO REGO o REGO y VIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.668 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IMPARATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Julio Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.3|1 Nº 58.700 v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BOSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.409 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEDOLINDA EXPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO de SEOANE o ESPOSITO DE SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.844 v.18|1|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JUDKOVSKI — Publíquese por diez días. Diciembre 21 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.785-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL FIZ y doña SATURNINA BALLESTEROS de FIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.746-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL o JOSE MUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.688-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CASIMIRO POLLEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.414 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ELENA RESQUIN de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.257 v. 7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARENA SPOSETTI y doña LUISA ROSA CANEPA de SPOSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 26|12|66 Nº 57.302 v. 7|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIANO AYRE ARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.365-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARGARITA LAMBERTINI DE DELLATORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, Secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.376-v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FERRARI de COCOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.825 v.12|1|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.488 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO NOCETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.535 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO GAONA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.028 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 26 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.817 v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CORATOLO y MARIA LUISA MARTINEZ de CORATOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 58.869 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZAMORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 58.769 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AVANZA de VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.220 v.13|1|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO LEBRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.802-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTELA ANGELICA o LIA ANGELICA OBARRIO de AMADEO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.681-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 23|12|66 Nº 57.113 v.5|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.858 v.12|1|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELISA o FELICIANA LUISA VACCAREZZA o BACAREZA de BAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.888 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMO ALFREDO o ALFREDO S. TAGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.414-v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARMEN MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.426-v.16|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTORINO ROSIN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 58.245-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.100 v.13|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA FERNANDEZ de PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.305 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNO JULIO NAUBER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.587 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de Da. ANGELICA GABRIELA SOLARI de LABASTIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Possen, secretario.
$ 3.200 e. 3|1 Nº 58.546 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JUANA CANTONE de PIOVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.682 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BRUZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.473 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CASTRO o CASTRO WALKER DE SARAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.691 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOPEZ o JOSE RAMON LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.123 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIXTA JUSTA MOLINA vda. de YORIO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.825 v.18|1|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONNIA SATURNINA FALABRINI DE GRAVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.795 v.11|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITALO GUILLERMO REBORATI o REBORATI y MASTAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.429 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA MONACO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.065 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO BELLINI y doña CAMILA MARIA CONSTANCIA COLLONGUES de BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.23|12|66 Nº 57.059 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA CARLOTA DEHEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.148 v.5|1|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER AMALIA CASTILLA STEGMAN de BENCE o ESTHER CASTILLA STEGMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.2|1-Nº 58.350-v.16|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FRANCISCO GARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.486 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.651 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.591 v.10|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAJTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.- e.23|12|66 Nº 57.781 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MURIEL BEATRIZ QUINN de STEINENBOHMER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.550 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.530 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CRUÑEIRO VDA. DE DE FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.671 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIPE LARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.537 v. 17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HALPERN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.562 v. 17|1|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña María Aurelia Fabar de Medrano — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.732 v. 17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINA SANTUCHI Vda. de MONTUORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 53.428-v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, se cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTIN FELIPE NEYRA o MARTIN NEYRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.876 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 58.814 v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secrearía 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL EVARISTO AREAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.815-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO DIEZ o ISIDRO DIEZ VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.832-v.18|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 por la Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.787-v.18|1|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.686 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FALCON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.- e.28|12|66 Nº 57.762 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.031 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALE PEDRO VIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.168 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES MARTIN de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.752-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES SOLAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 58.758-v.18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL IRIANNI y doña DOMINGA PITTARI de IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.30|12|66. Nº 58.230 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.914 v.12|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HERACLIO ALCACER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.357 v.16|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVAK y FRANCISCA GIULIANO de NOVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.403 v.16|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO VIERLICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 3|1 Nº 58.466 v. 17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.676-v.17|1|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.252 v.7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO BRUNET. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.254 v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIGUEROLA Vda. de BLASCO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.259 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.343 v.7|1.67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MERCEDES ROSELL de ZANETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.741-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS MAYORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.842-v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ANGEL GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.841-v.18|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAWNIKOWSBA de OKTYSIUK ANA o LAWNIKOWSKA de OKTYSIUK ANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.23|12|66 Nº 57.056 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.569 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, interinamente a cargo del doctor Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 55, del Dr. A. H. Montes de Oca, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES ROBERTO EMILIO LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.822 v.12|1|67

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ZELASCHI de BARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — **Alberto H.** Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.883 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, **Secretaría** Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAMPOS de ALVITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.897 v.12|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDMUNDO LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — **Alberto H.** Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.29|12|66. Nº 57.964 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERMAN PIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. **Alberto H. Mnotes de Oca, secretario.**
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.310 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANCO SOTILLO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.727-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIORENTINI de MAZZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.687-v.17|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BENJAMIN GELDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.641-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO EDUARDO MARTINEZ y MERCEDES MIGUEL de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.548-v.17|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.468-v.17|1|67

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MATEO GABAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.288 v.16|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO JULIO GOLOD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.261 v.16|1|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA RETTES de ARIAS CARVAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — **Arístides** L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.932 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS POMPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.935 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAROLINA LEGUIZAMON PONDAL de MENDEZ PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.830 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FARIELLO de TABANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.923 v. 12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE' ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.922 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. por la Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DEFFIS. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.705 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AGOSTINELLI de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.478 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAI EMIL CHRISTENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aiers, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.475 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIVILE y CARMEN ELVIRA LOPARDO de CIVILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66 Nº 57.474 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DUCASSOU de SEMINARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.643 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HALEBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 50.310 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del **Boletín Oficial** de los días 24 al 30|11|66.

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ANGELA CAMOGLI de ORTUZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.420 v.7|1|67

El Juzgado en lo **Civil** Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de TORRES. **Publíquese por** diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — **Arístides L. F. Rolando,** secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.260 v.7|1|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS EMILIO SCHOLZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.192-v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL RIESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.602 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.059 v.13|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER SEREBRENNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.121 v.13|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENDITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 58.393 v.16|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ MAZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.477-v.17|1|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA QUINTANA de PENETTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.931 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA de DI MARCO MARIA y DI MARCO ANTONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.961 v. 12|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GADDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aqlilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 58.000 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MANDOLINI de MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.959 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE YAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.820 v 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO JOSE MINONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.806 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEOPOLDO GALAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.282 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WISNIACKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.371 v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANGELA GODOY de RAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.186 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA EMMA CASATI de CASATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 58.201 v.13|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO THERIANO. — **Publíquese por 10 días.**
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.130-v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ARES de PARGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.078-v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA RUGGIERO de SULSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.491-v.17|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60. en el Concurso Civil de JUAN CARLOS CHEVALIER, comunica por tres días que el 14 de febrero próximo a las 10.30 horas se realizará una Junta de Acreedores. — Prevíénese a los acreedores que no concurran, qus se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Ranulfo J. González, Juez. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.440.— e.3|1 Nº 58.508 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ MARIA TERESA SALINAS o SOLINAS de CANEVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.600.— e.4|1-Nº 58.796-v.18|1|67

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.855 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VALENTIN DE PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — **César D. Yáñez, secretario.**
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.789 v.18|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de don LORENZO ARREBILLAGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — **Jorge F. Aquilio, secretario.**
$ 2.800.— e.4|1 Nº 58.820 v.18|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días herederos y acreedores de JOSE SOTO o SOTO LEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 58.292 v.9|1|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por 5 días a herederos y acrredores de FRANCISCO DOMINGO VICTOR CONSOLE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 58.274 v. 9|1|67.

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOMARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 58.404 v. 9|1|67.

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón, Juez de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MINOZZO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.3|1 Nº 58.462 v.17|1|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO COLOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.476 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.495 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALONSO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.513 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CAPALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e. 2|1 Nº 57.565 v. 9|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del 30|12|66.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 58.283-v.9|1|67

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LONERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.4|1 Nº 58.830 v.11|1|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.467 v.10|1|67

Nº 22

Juzgado Nac. de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA LYDIA SOLARI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, novembre 30 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 58.406-v.9|1|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por seis días a JUAN C. POMARINI, para comparecer en juicio Novodomec de Danko, Yolanda c. Pomarini, Juan C. y|u otros, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080.— e.3|1 Nº 57.580 v.5|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|12|66.

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL ALIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.30|12|66. Nº 58.023 v.5|1|67

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Bartolomé E Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.30|12|66. Nº 58.030 v.5|1|67

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GUARNIERI de FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.554-v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.666-v.10|1|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELA KARRA de GIOITTA IACHINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200. e.30|12|66. Nº 58.122 v.5|1|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e. 2|1 Nº 58.289 v. 9|1|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA DAGUM. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 58.872 v.11|1|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE o PATRICIO SERRANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.264-v.9|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELA PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 1 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ARBOL LOFERICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 2 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROMAN FORD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 3 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARRIENTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|1 Nº 4 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EVARISTO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.721), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|1 Nº 9 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO AZIZION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 34.722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|1 Nº 10 v.10|1|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA PIAVILASCINO de PROCOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 26.802, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1 Nº 5 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO E. ALVARENGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1 Nº 6 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ, Causa Nº 26.740, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1-Nº 7 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BRAVERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|1-Nº 8 v.10|1|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL FRESSL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.
e.3|1-Nº 11 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucc. Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO EMILIO ARCANI o ARCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 34.746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.3|1-Nº 12 v.10|1|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PACIANA FRANCISCA LEGUIZAMON de GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, número 26.074, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|1-Nº 13 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO IPARRA, Causa Nº 26.073|66 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1-Nº 14 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 30.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1-Nº 15 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FLORO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 16 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO LUIS DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y estafas reiteradas. Causa 27.885, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 17 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO CUESTAS GARZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa 27.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 18 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ABEL SIMOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 19 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TELEMACO ELEHALTT para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por defraudación —causa 28.095—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 20 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MESTRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 28.083—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 21 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, etc. —causa 27.654—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 22 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JAIME BOURSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 27.691—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 23 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GILBERTO VIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa 28.893—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|1 Nº 24 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JACINTO MACHUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa 28.733, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 25-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON REMIGIO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 29.044, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 26-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 29.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 27-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL YOLANDA DE GODAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 29.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 28-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 30.115, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 29-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAMBUCARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 30.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 30-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI y ALBERTO HARARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa 28.543, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 31-v.10|1|67

Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO JOSE SAINZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 28.728, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|1-Nº 32-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 28.545, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 33 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA BEATRIZ CASINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 34 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ANTONIO PILAR PIOLO y JOSE H. RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa 28.872, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 35 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 28.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 36 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 27.877, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 37 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, sumario Nº 25.983, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|1 Nº 38 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERENTE FIRMA CAMP S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 26.075, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|1 Nº 39 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|1 Nº 40 v. 10|1|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación en sumario Nº 30.237, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 3|1 Nº 41 v. 10|1|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FRANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 11.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|1 Nº 42 v. 10|1|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMPARSON OLMEIZAN, causa Nº 13.465, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.
e. 3|1 Nº 43 v. 10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TOHME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 13.439, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|1 Nº 44 v. 10|1|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUILLERMO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 45 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO FRANCISCO MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 46 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO FRANCISCO GARELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 47 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA PASSINI DE CLEMENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 48 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 49 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO JUAN LAPORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 50 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILOVAN CURIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|1 Nº 51 v.10|1|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MIGUEL JUAN CIFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|1 Nº 52 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Roberto A. Bergalli, secretario.
e.3|1. Nº 53 v.10|1|67

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR CARLOS SEMINO, MEIRIL EDGARDO HAURIGOT, EMILIO DONOSO ELOY y RAMON E. ARIAS, para que comparezcan a estar por derecho en el sumario Nº 3639, que se les sigue por el delito de estafa reiterada, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|1 Nº 54 v.10|1|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS A. BELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5484, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|1 Nº 55 v.10|1|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAUL ALBERTO BARRERA, en la causa Nº 5814, que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.3|1 Nº 56 v.10|1|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON AGUIRRE, Nº 6.015, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 57-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM MEMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 5.345, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. José Mancinelli, secretario.
e.3|1-Nº 58-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO SANANDRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 5.327, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.3|1-Nº 59-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO PONTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 60-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERVASIO SCHUSTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 5.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 61-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE DE SOSA y CESAR SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.3|1-Nº 62-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO DRAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 63-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. N. TORRES de CANAPER y ALBERTO LOUSTAU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.936, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 64-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO RAVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.3|1-Nº 65-v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, causa 6.015, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1 Nº 66 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO JOSE FIANNACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 5.920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 67 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA BARTOLA GOMEZ de CABRERA Y ARMANDO BENITO CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley de prendas. Causa 5914, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 68 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARMANDO GASTALDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5922, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 69 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MIÑITTI VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 6007, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 70 v.10|1|67

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo calificado, lesiones y resistencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|1-Nº 71 v.10|1|67

Nº 20

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DANIEL MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5781, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1-Nº 72 v.10|1|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR BRARDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1-Nº 73 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario
e.3|1 Nº 74 v.10|1|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUSANA DAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5762, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|1 Nº 75 v.10|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, de esta Capital, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, c| TROPICANA S. A. y otra. — Ejecutivo" cita por 5 días a la ejecutada: Tropicana S. A. a fin de que durante dicho plazo se presente por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 7.200 e.22|12|66 Nº 57.017 v.12|1|67

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en la quiebra de ZIRULNIKOFF HERMANOS, fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de diciembre de 1965. Síndico: Moisés Kostzer, domicilio Lavalle 1569, 1er. piso, Of. 127, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días — Señálase el día 10 de marzo de 1967, a las ocho horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimando a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacer pagos parciales o totales o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. e.30|12|66. Nº 55.177 v.5|1|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO BORZINO, fecha provisoria de cesación de pagos 7 de octubre de 1963, Síndico doña Cesarea de Lara de Zarini, con domicilio en Olazábal Nº 2772, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Desígnase la audiencia del día 22 de febrero de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
4.400.— e.3|1-Nº 58.473-v.10|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18. Comunica por cinco días la quiebra de INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y de ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO, fecha provisional de cesación de pagos el 17 de marzo de 1966. — Síndico doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal 6019 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Señálase el día 5 de abril de 1967 a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.200.— e.4|1 Nº 58.889 v.11|1|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de "M. R. G SOCIEDAD COLECTIVA de Antonio Micaelli, Enrique Rubin y Orlando Francisco Gomez s|convocatoria", que la junta que debía realizarse el día 13 de diciembre, a las 10 hs., ha sido postergada para el día 8 de marzo de 1967, a las 9 horas. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ 2.200.— e.2|1-Nº 58.258-v.9|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de BAULINA Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Sánchez, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2143, 7º "B", los justificativos de créditos. El 24 de abril de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.694-v.10|1|67

El Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Inés Sibileau, hace saber por quince días, en los autos: "SAMEN BAHAMAS LIMITED s|canc. pagaré" el siguiente edicto: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.685|63, cancélase la obligación motivo del presente, autorizándose su pago una vez vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación. El documento cuya cancelación se ordena es el siguiente: Pagaré por u$s. 5.000 Nº 53|17, librado por la Dirección Nacional de Vialidad a favor de Polledo S. A. Industrial, Constructora y Financiera, Perales Aguiar y Cía. S. R. L., Cisplatina Constructora Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera S. A. y A. T. Fernando Meijide, y avalado por el Banco Industrial de la República Argentina con fecha 23 de enero de 1964.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000. e.21|12|66 Nº 56.783 v.11|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RAPELLA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de marcas (querella), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.3|1 Nº 77 v.10|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Representante legal de "LA PRIMAVERA S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, causa Nº 2917, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. —Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|1 Nº 78 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LINDER, —Causas 3767 y 3879 ac.— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|1 Nº 79 v.10|1|67

Juzgado es lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|1 Nº 80 v.10|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO C. FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|1 Nº 81 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS G. MAROSEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|1 Nº 82 v.10|1|67

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA NEIRA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 84 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 83 v.10|1|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|1 Nº 85 v.10|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDARG S.R.L., s|apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Juan Carlos García González, secretario.
e.30|12|66 Nº 13.513 v.5|1|67

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a SIGFRIDO BIRNBAUM, GERTRUDIS BERTA PUCHER de BIRNBAUM y SILVIA BIRNBAUM, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el Juzgado, Secretaría Nº 64, del Dr. Juan Carlos García González, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación Argentina sobre nulidad de acto administrativo, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de seguirles el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1966. — Juan Carlos García González, secretario.
e.30|12|66. Nº 6.744. v.5|1|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada, a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|JULIO C. G. ROSSETTI, s|apremio", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.30|12|66 Nº 13.514 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada, a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|COHEN Y KLEIN S.R.L., s|apremio", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.30|12|66 Nº 13.515 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|SERICA ARGENTINA S.R.L.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.30|12|66 Nº 13.516 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada, a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|JOSE ROCCA, s|apremio", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.30|12|66 Nº 13.517 v.5|1|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don LUIS HELUENI para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto — La Plata, octubre 28 de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|1 Nº 86 v.5|1|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL PENNISI y ANTONIO HECTOR ROLDAN para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría en lo Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24 a estar a derecho en la causa Nº 5421|65 caratulada: "Bustos Oscar Rubén y otros s|intimidación pública", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 2 de diciembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|1 Nº 87 v.10|1|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a MARCOS TEVEROVSKY para que dentro del término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) c|Teverosky, Marcos s|Apremio (Expte. Nº 48.786), bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Rosario, 1º de diciembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.3|1 Nº 89 v.10|1|67

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a ERNESTO MORALES, ELMO GUBERO, CARLOS FAUSTINO GUTIERREZ y CARLOS CANCINA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de nueve días a contar de la última publicación en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) c|Ernesto Morales; Elmo Gubero; Carlos Faustino Gutiérrez y Carlos Cancina s|Apremio (Expediente Nº 48.099), bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Rosario, 1º de diciembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.3|1 Nº 88 v.10|1|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "BERNET, SAUL R. s|testamentaría" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Achával Rodríguez, Amaral Paz y Cía. rematarán el domingo 15 de Enero, a las 16,30 hs. sobre los mismos, 6 lotes desocupados sitos en esta Capital, calles Av. Gaona 3036-48, Fray Cayetano 1145, Franklin 2431 designados con los números 5ª al 5f manz. 97, sec. 65, circ. 5 que miden: Lote 5ª: 12m89 s|Gaona; 30m14 y 30m. costados y 10m. contrafrente. Sup.: 343.35 m.c. Lote 5b: 10m. s|Gaona por 30m. costados y 10m. contrafrente. Sup.: 300 m.c. Lote 5c: 3m11 s|Gaona; 6m01 ochava; 25m85 s|Fray Cayetano; 13m21 y 30m. respectivos contrafrentes Sup.: 374,47 m.c. Lote 5d: 25m44 s|Fray Cayetano: 11m51 s|Franklin; 25m61 y 11m11 respectivos contrafrentes: Sup.: 288,49 m.c. Lote 5e: 10m. s|Franklin por 25m61 y 25m76 costados y 10m. contrafrente. Sup.: 256,85 m.c. Lote 5f: 10m. s|Franklin; por 25m76 y 26m02 costados y 12m10 contrafrente. Sup.: 285,58 m.c. Base $ 8.00 el m.c. Forma de pago: 8 o|o seña, 42 o|o a los 15 días de notificada la aprobación judicial de remate y 50 o|o a 1 año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Escribano Edmundo A. Ventura, Av. de Mayo 580, Capital. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Santos S. Faré, secretario.
$ 7.200.— e.2|1-Nº 58.357-v.9|1|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número . Secretaría 8, hace saber por cinco días que el martillero Blas Mussetto rematará en los autos "MANGANOTTI REMO QUINCIO contra CEBALLOS GENARO ROQUE, ejecución hipotecaria", sobre la misma el día 15 de Enero de 1967, a las 11 horas, una finca ubicada en Partido Morón, Villa Tessel, calle Provincias 435 lote siete b, Manzana trescientos treinta y siete, superficie 189 metros cuadrados. Base $ 292.620 contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.400.— e.2|1-Nº 58.262-v.9|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "REYES, Vda. de CLEMENTE FRANCISCA GERVASIA, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el día 12 de enero próximo, a las 15,30 hs. el inmueble, Hidalgo 1363|65 Capital, mide: 8m66 frente S.O., 15m35 costado S.E., 9m65 costado N.O. y 10m37 contrafrente N., desocupado. — Base $ 3.000.000. — El precio de compra podrá pagarse mitad al contado y 50 o|o a un año de plazo con 15 o|o de interés anual sobre el saldo. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.400.— e.3|1-Nº 58.620 v.10|1|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "MENDEZ, FELISA c|MARTINEZ BOEHDEN, ALBERTO ANGEL s|ejecución hipotecaria" que el martillero Don Manuel José Fajer rematará el día 5 de enero de 1967, a las 15 horas, en las oficinas de la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, un departamento ubicado en el 5º piso, designado como unidad Nº 7 del edificio de la calle Peña 3109 3115, con entrada independiente por su esquina Billinghurst 2306|2308, con una superficie cubierta propia de 155.13 m. cuadrados, discriminada en la siguiente forma: en quinto piso: 132,68 m. cuadrados; en planta baja: 15,43 m. cuadrados y en el sótano: 7.02 m. cuadrados. — Le corresponde una proporción del 15,33 o|o con relación al valor en conjunto del inmueble. — Se hace constar que de acuerdo con la cláusula cuarta el deudor se comprometió a no arrendar la finca hipotecada, así como a desocuparla dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta judicial. — Base: m$n. 7.556.505. — Forma de pago: al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.000 e.30|12|66 Nº 58.429 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FISCHER, CARLOS MAXIMO, c|BONAFINE, VICENTE, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 18 de enero de 1967, a las 10 hs., en Moreno 376, 6º piso "A", Capital, una fracción de terreno de quinta, ubicada en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 5 (Km. 92,800), superficie 5 Há., 73 á., 52 cá., 31 dm2, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circuscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 2, Inscripción Dominio número 486 del 27|7|61, Mercedes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 600.000.— m|n — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.3|1-Nº 58.605 v.10|1|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "CASIMIRO PASCUAL y Otros c|SPINAZZOLA MIGUEL y otro s|Hipotecario", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día jueves 5 de enero de 1967, a las 16 horas, en el salón de la calle Montevideo 177, Capital: la finca ubicada en la calle Yerúa Nos. 4922|24|26 entre las de Morlote y Avalos de esta ciudad. Edificada en terreno compuesto de dos fracciones que miden, la primera: 11m.30 de frente al N.O.; 16m68 de fondo en su costado S.O.; 9m03, en el del N.E. y 14m06 en su contrafrente al E. — La segunda, ubicada al fondo de la anterior, es de forma triangular y mide: 3m88 en el lado N.E.; 6m08 al O. y 4m91 al S. E. De acuerdo a la cláusula octava de la escritura hipotecaria, los deudores declaran que ellos, con sus familias ocupan el bien gravado, no pudiendo dar el mismo en locación o arrendamiento, y para el supuesto de ejecución, desde ya se obligan a entregarlo totalmente desocupado, dentro de los [illegible] días de habérseles notificado la [illegible] de la demanda. — Del info[illegible] surge que el estado de ocupación actual del inmueble, es el si[illegible] por el Nº 4922 desocupado. [illegible] el Nº 4924 (altos) exclusivamente ocupado por los demandados con sus familias. — Por el Nº 4926 desocupado excepto una pieza y piecita. — Base: $ 550.000 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 7.400 e.30|12|66 Nº 58.062 v.5|1|67

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GUGLIETTI (H.) JOSE c| ANTENOR BELTRAME LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 13 de enero próximo a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble sito en Capital Federal, calle Velazco Nº 263 y 267 entre Lavalleja y Alvarez. Mide 8 m. 28 de frente al S. O. por 59 m. 32 y 59 m. 50 de fondo en sus costados S. O. y N. O., y 16 m. 11 en el contrafrente. — Base $ 7.800000 m|n. al contado. — Se ha establecido en autos que el bien se entregará desocupado con excepción de las dos primeras habitaciones que se encuentran alquiladas sin contrato con uso de cocina y baño. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.400 e. 4|1 Nº 58.799 v. 11|1|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A., c|PIZARRO MARIA ELENA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de enero próximo, a las 15,30 hs., el lote de terreno ubicado en Links, parada Unión, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires (lote 3, manzana M), desocupado, sup. 1.156,20 mts. cs. — Base $ 41.965.—, contado, 20 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.613 v.10|1|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por diez días en autos "GONZALEZ MODESTO y LOBO de GONZALEZ, RAMONA DEL CARMEN, s|sucesiones" que el martillero Julio Abel Tassara rematará el día 28 de Enero de 1967, a las 17 horas, sobre la misma la finca denominada "Los Abuelos", edificada en la quinta 74 de Miramar", Pcia. de Bs. As., F. N. G. R., y delimitada por las calles 1, 44, 48 y Arroyo Durazno, incluyéndose todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Medidas y linderos conforme a títulos agregados en utos. Superficie total 38.622,60 m2. Base $ 16.000.000 pagaderos: 50 o|o contado a los 5 días de aprobado el remate y el saldo en 4 cuotas semestrales más 15 o|o interés anual. Seña y cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano será designado por los vendedores. Inscripción del bien: Nº 269 del 24|8|1942 de Gral. Alvarado. Libre de ocupantes y gravámenes. Se aceptan también ofertas compra extrajudicial antes del remate sobre precio mínimo de $ 25.000.000. El comprador del inmueble tiene opción de compra de muebles y útiles inventariados y por el precio de $ 479.900 al contado y comisión del 10 o|o. Seña, precio y comisiones en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 14.000.— e.2|1-Nº 58.427-v.16|1|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio: "GARCIA LAZO ALFONZO, c. RONZONI NORMA y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 10 de enero de 1967 a las 16,30 horas, en el local de remates de la calle Honduras 4370 de esta Capital, un departamento ubicado en la Zona Sud de esta ciudad, ubicado en la calle Venezuela Nº 451, piso 3º, Unidad Nº 28 entre las calles Bolívar y Defensa. Superficie propia 39 metros. 82 decímetros. Porcentual 1,80 o|o. — Base al contado $ 405.487,50 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Según consta en autos la unidad a subastar se encuentra desocupada.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — El secretario.

$ 4.400.— e.3|1-Nº 58.518 v.10|1|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "CASTELAO de FERREIRO AVELINA y otr. c|SECOLARE LORENZO, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Tres Arroyos 1303 esq. Fragata Sarmiento 1510. Capital, alquilado, excepto un departamento que está ocupado por el propietario demandado. — Mide: 9m07 frente S.E. s|Tres Arroyos y 27m71 frente N.E. s|F. P. Sarmiento — Base $ 2.500.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ 6.800.— e.29|12|66 Nº 57.948 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 6 días en el juicio "ESCALANTE JORGE J. c|SAENZ ROBERTO M. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo el 8 de enero, horas 11.30 un lote de terreno ubicado en la localidad de Boulogne Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Dos entre las de Bulnes y Olazábal, lote 6, manzana A, con una superficie de 197,70 mts2. — Base $ 479.495 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que el inmueble se halla ocupado por una persona que alega derechos de comprador, sin perjuicio de ello la cláusula hipotecaria 4ª que se ejecuta, establece que en caso de venta en pública subasta se entregará totalmente desocupado, libre de intrusos y ocupantes y sin oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.520.— e.29|12|66 Nº 58.117 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por diez días que el Martillero A. E. Cassano rematará el día 18 de enero, a las 17 horas, en Tucumán 1438, piso 3º, el edificio industrial sito en la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle Colón 324|48 entre España y Mariano Acosta, edificada en 4 lotes, 1, 2, 3, 4, unidos miden 36 metros frente al Oeste, 75,59 metros fondo costado Norte, 67,67 metros en costado Sur teniendo en el contrafrente 35,88 metros. — Superficie 2.541 m2. — Se entregará sin inquilinos de acuerdo a la escritura hipotecaria. — Base de venta, m$n. 7.581.063. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juicio: CASCALLAR Y CASPORT S. A. contra BACCARI Y LLANEZA. — Ejecución Hipotecaria. — Buenos Aires, diciembre treinta de mil novecientos sesenta y seis. — José Osvaldo D'Alesio, secretario. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 9.600 e. 4|1 Nº 58.907 v. 18|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ DE TOUYA, NOEMI y otros c|POGGI DE MARIÑO TERESA y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Oscar Eliseo Saavedra, rematará el día jueves 19 de enero de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21 de la manzana Nº 73 los Nros. 19, 16 y 15 de la manzana Nº 77; los Nros. 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4 de la manzana Nº 75; los Nros. 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nros. 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nros. 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, en el estado de ocupación en que se encuentran, entrando además 221 lotes y una fracción de campo libre de ocupantes, que todo en conjunto cubren una superficie total de 16 hectáreas, 73 áreas, 61 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. — Estación Guernica, partido de San Vicente, Circ. VIII, Sec. C, plano Nº 100-21-62, planos y títulos en autos. — Base $ m|n. 4.275.825, total al contado. — Seña 8 % comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 13.200 e. 4|1 Nº 58.878 v. 18|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por el término de tres días en los autos caratulados VERAN S. A. C. I. F. I. c|MINGORANCE DE MATEOS, NELLY BEATRIZ s|Ejecución Prendaria, que el Martillero Carlos A. Pessano subastará públicamente el 10 de enero 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1324, Capital Federal y donde también se exhibe el bien de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un televisor marca Ranser, eléctrico de mesa, modelo 2363, extra chato, Nº 12.302, — Base m$n. 7.040. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carmen Elena Palacios, secretaria.

$ 2.880 e. 4|1 Nº 58.829 v. 9|1|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por 5 días en el juicio: "LOVIC NICOLAS A. contra ARESTIN ANTONIO, cob. de alq." que el martillero Carlos A. Cabrera Castilla con escritorios en Uruguay 911, 3º "B", 42-5956, rematará el domingo 15 de Enero pxmo. a las 12 horas, sobre el mismo, el inmueble sito calle La Colombiana 122-125 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., en el estado de ocupación en que se encuentra. Catastro Zona VI, Secc. G. Manz. 27, Parc. 15, Partida 35.220. Base $ 237.333,33 (2|3 de Valuación. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.300.— e.2|1-Nº 58.402-v.9|1|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 5 días, en el juicio "LINKS S.A.I.F.C. e I. contra MORELLI RODOLFO E. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de enero próximo, a las 15.30 hs., el lote de terreno Nº 27, manzana T, ubicado en Links, parada Unión, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, desocupado, sup. 1.000 mts. cs. — Base $ 19.032, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.619 v.10|1|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos: "DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS ARG. S. A. c|AMELIA SUAREZ s|ejecutivo" que el martillero Héctor Américo Pazzi, T. E. 84-2926, subastará, en el estado en que se encuentran, el día 9 de enero de 1967, a las 15.30 hs., en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes, 1 cortadora de fiambre marca Berkel: 1 balanza marca Berkel, sin plato; 1 tanque medidor automático de aceite Banchero; 1 heladora vitrina de 4 puertas marca Siam, sin motor. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.760 e. 4|1 Nº 58.887 v. 9|1|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días, en los autos "CATTANEO EZEQUIEL y otro c REY CENOBIO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 12 de enero de 1967, a las 16 horas, los lotes señalados con los Nros. 4, 5 y 6 de la manzana 135 "a", ubicados en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, cuyas superficies son 231,78 m. c.; 227,36 m. c. y 240,50 m. c., respectivamente. — Base $ 15.525 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º, Juzg. Nac. de Paz Nº 38.

$ 1.680 e. 9|1 Nº 58.786 v. 9|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "GOMEZ ECHEGUREN, AVELINO c|ALBARRACIN, HILARIO JESUS s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 18 de enero de 1967, a las 8,30 hs. en la calle Lavalle 1567, 1er. subsuelo, Capital, donde se exhibe un automóvil particular marca Borgward modelo 1956, "Isabela" motor Nº 607506, carburante a nafta, 6 cilindros en línea y 65 HP. carrocería tipo sedán 2 puertas. Patente de la Prov. de Bs. As. Nº 290.730, transferencia en trámite. Base: $ 183.320, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subast. judicialmente.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.4|1-Nº 58.802-v.5|1|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDO JOSE c|JOSEFINA ALBRUZZESE de SARUBBI s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de enero a las 10,30 hs., en A. Magariños Cervantes 4371, donde se exhibe: una heladera Sadre (universal) Nº 06890 convencional, un televisor Dumont (universal) Nº 20361524. Base $ 15.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.806-v.9|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDO JOSE c| CARLOS ALBERTO PONTILLI s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de enero a las 10 hs., en A. Magariños Cervantes 4371, donde se exhibe, una heladera "Aurora" (Universal) Nº 182379. Base pesos 12.000. Seña 30 c|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.809-v.9|1|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "ESTIVAL, S.C.A., c|JORGE GUILLERMO RUPRECHT, s| prenda" que el martilero señor Julio C. O. Bastiano, rematará el día 16 de enero de 1967 a las 10 hs. en el local de la calle Avda. General Paz 16613, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil marca Fiat, modelo año 1966| 1500C, con motor Nº 448232, chasis número 0476721, dominio Nº C-049499, para uso particular". en el estado en que se encuentra. — Base $ 400.000.— al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.3|1-Nº 58.568 v.5|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "WEISZ S. A., quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el día 11 de Enero próximo a las 15 horas, en Av. Juan de Garay 2269-73, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Bergantín I.K.A., modelo 1961, serie Nº 15321-01388, motor Nº 614050381, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 367-980. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0752 y 1263.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.4|1-Nº 58.800-v.9|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "TACCETTI FRANCISCO c|OSCAR BAKKER s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el 12 de enero de 1967 a las 15 hs., en la calle Triunvirato 4111 donde se exhiben: Una sierra eléctrica para carnicería marca "Pakan" modelo gigante de luxe Nº de fabricación 5642 con motor marca "Pakan" de 1 1|2 C 1|2 V 1|2 Nº 54813 corriente monofásica: una picadora eléctrica para carnicería marca 'Pakan" modelo 22 Nº de fabricación 5729 marca "Pakan" de 1 C.V. Nº 54817, corriente monofásica. En el estado en que se encuentran. Base $ 44.440.— m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.457-v.5|1|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº , Sec. 12, comunica por tres días en el juicio "O. y N. OLIVIERI S. A. C. I. F. c|RODRIGUEZ R. y PEVERELLI H. O s|ejec. prend." que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, Cap., donde se exhibe, el 13 de enero de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil usado para uso particular marca Isard Mod. 1965, motor número 70-090392, serie T-700 patente Pcia. de Bs As., Nº 1.158.852 año 1965, en el estado en que se encuentra: Base $ 156.635 m|n.: seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.3|1-Nº 58.555-v.5|1|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ ELADIO R. c|TALLARICO DE BASSANETTI FILOMENA s| Ejec., que el martillero Juan José Callejas, rematará sobre el mismo, el día 7 de enero de 1967, hs. 17, el 50 o|o del departamento, señalado como unidad Nº 7 de planta baja del inmueble de calle San Blas Nº 1701|5|13|21 y 1729 esq. Trelles 2116|18 y 2122, Cap., y le corresponde el 89 o|o sobre el total del mismo, con una superficie propia de 46,30 m2., y un patio de uso exclusivo de 76,05 m2.: tiene entrada por puerta señalada con el Nº 2122, de calle Trelles: Base $ 79.333.— m|n. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.800. e.30|12|66. Nº 58.114. v.5|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "MOLINO ARGENTINO, S. A. c|CROCE VICTOR s|ejecutivo" que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará el día 9 de Enero de 1967, a las 9 hs., en calle Balbastro 2018, donde se exhibe el siguiente bien: "Una amasadora marca "Record", equipada con rueda para poleas y poleas a transmisión". Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán al contado.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.528-v.9|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por tres días en autos caratulados "SCOPELLITI, CARLOS ALBERTO c|GIULIANI, CARLOS E. s|ejecución prendaria" que el Martillero Marta N. Martino rematará el día 13 de enero de 1967, a las 11 hs., en el local sito en calle Juan Bautista Alberdi Nº 2969, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet modelo año 1964; motor Nº 234-06571 de 125 HP, serie Nº C-2127-8; patente de la provincia de Bs. As. Nº 1.123.276, unidad usada, para uso particular, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 400.008. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520.— e.3|1-Nº 58.885-v.5|1|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos AGUILERA DOMINGO c|FARIA MARIO s|ejec. prend. el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el día 20 de enero de 1967, a las 13 hs., en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe el bien de 16 a 18 hs. Un automóvil marca Buick, sedan, modelo año 1938, motor Nº 93182525, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 846-367, funcionando a nafta de 120 H.P. en el estado en que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 50.875. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.4|1-Nº 58.748-v.9|1|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "PORTOFINO S. A. c|OSVALDO GENTILE y RICARDO MONTT, s| eje.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 12 de enero de 1967, a 14,15 hs.: una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 190 espacios número 96256644 y un armario metálico marca Glem S. R. L. de dos metros por 1.50 mts. aproximados, tal como se encuentran. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Orc. secretario.

$ 1.920.— e.3|1-Nº 58.481-v.5|1|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "MEDIÑA FERNANDO H. contra KOLLER LUIS USTIOLO sobre emb. prev.", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 12 de Enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 28, 6º piso, de la finca San Juan 1854-56-58-60-64, Capital, suj. total cub. excl. 65,25 ms. cs. Porcentual 3,43 %, base $ 400.000 contado. 8 o|o seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.621-v.10|1|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARTIS
Metalúrgica Argentina S. A. I. y C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1967 a las 18,30 hs. en la sede social, Monasterio 167, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación del aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—, y determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Considerar la documentación según Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966. Distribución utilidades.

4º Remuneración de los miembros del Directorio con funciones ejecutivas.

5º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|1-Nº 56.887-v.11|1|67.

ACYTRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
I. Gral. Justicia Nº N 21807

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1967 a las 9,30 horas en Uruguay Nº 864, oficina 802, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en cuanto a la adquisición del activo y pasivo de Acytra S.R.L. y del inmueble de Lope de Vega número 135, Sáenz Peña.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Ratificación de la designación de Gerente General efectuada por el Directorio.

5º Elección de 3 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|1-Nº 58.219 v.11|1|67

ABERCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera
I.G.J. 8009

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1967, a las 8,30 horas, en calle Rodríguez Peña 879, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato del Directorio;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1966;

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico;

4º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|1-Nº 58.536 v.11|1|67

ALCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|1|67, a las 11 horas, en Corrientes 171, 5º piso, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, conforme Art. 347 del C. de Comercio,

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accioinstas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|1 Nº 58.464 v.10|1|67

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|12|66 Nº 57.531 v. 5|1|67

ANKARA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expte. 9.231

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales, elevando el capital social autorizado a la suma de m$n. 25 000.000;

2º Reforma del artículo 4º facultando a elevar el capital social a la suma de m$n. 125.000.000;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966.

$ 4.200.— e.2|1-Nº 57.823-v.9|1|67

ASTRAPOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscripción: 14.540

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de enero de 1967, a las 17 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 619, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 1.200.000.000.—.

3º Ratificación de las condiciones establecidas por el Banco Industrial para el otorgamiento de la garantía sobre importación de equipos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e. 30|12|66 Nº 58.185 v. 3|1|67
$ 1.760.— e.4|1-Nº 58.361 v.5|1|67

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Inspección General de Justicia
Registro Nº 4.462

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay número 1307, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio social cerrado el 3|9| 1966;

3º Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 58.765 v.11|1|67

BELLUCCI & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1966 a las 10 horas, en su domicilio sito en la calle Córdoba 991, 2º piso, Dpto. "D", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea. Elección de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

3º Retribuciones a Directores y Síndico.

4º Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.

5º Consideración del cambio en la forma de pago del dividendo ejercicio anterior.

6º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la sociedad.

Félix Daniel Belluci, Presidente.

$ 6.800.— e. 4|1 Nº 58.860 v. 11|1|67.

BARADERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1967, a las 9 horas, en su local social, calle Avda. Roque S. Peña 651, noveno piso, oficina 150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|12|66 Nº 58.165 v. 5|1|67

BESTANI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Enero de 1967, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio 1965|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 1.000.000.000 y emisión de acciones de conformidad con los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|1-Nº 58.064-v.9|1|67

"C"

C. A. T. I. C.
Compañía Argentina Técnica, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
(N - 11.061)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 enero 1967, 15 hs., Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 30|12|66 Nº 58.198 v. 5|1|67

CASA SALONIO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Pozos 255, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicios 30|6|65 y 30|6|1966.
2º Aprobación sueldos acordados directores gerentes.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación 2 accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|1-Nº 58.304 v.11|1|67

CREDITOS CASTELAR, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Créditos Castelar Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de enero de 1967, a las 19 horas, en Fragueiro 743, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares y tres suplentes;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Aumento del capital;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.2|1-Nº 58.394-v.9|1|67

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.
Registro 6.135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 12|1|1967; 18.30 hs. en Av. del Libertador 736, tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 y del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
3º Ratificación y retribución al Directorio y distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|1 Nº 58.395 v.9|1|67

CARPENTER S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Carpenter S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de enero de 1967 a las 11 horas, en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario y Dictamen del Síndico por el 7º Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966;
2º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico;
3º Renovación del Directorio;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.30|12|66-Nº 57.072-v.5|1|67

CABABIE HNOS. S. A.
Comercial Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9.744
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Enero de 1957, a las 8 horas, en Alsina 1262 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el tipo de las acciones por aumento de capital autorizado resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias del 22|9|61 y del 31|3|65;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.30|12|66-Nº 58.037-v.5|1|67

CACHARI S. A.
M. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14|1|1967 a las 9 horas en Bolívar 218 oficina 36, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación honorarios Directorio y Asesor Técnico;
3º Elección autoridades y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.30|12|66-Nº 58.063-v.5|1|67

"D"

DECORTELAS S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Decortelas S. A. C. I. F. e Inm. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Enero de 1967, a las 10 horas, en su sede social Av. Triunvirato 3500, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y Síndicos;
4º Designación del nuevo Directorio;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.800.— e.30|12|66-Nº 58.217-v.5|1|67

"E"

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de enero de 1967 a las 20 horas en el local de la calle Bolívar 314, segundo piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966
El Directorio.
$ 2.400.— e. 4|1 Nº 58.797 v. 9|1|67.

ESTIBAJES PORTUARIOS S. A. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de enero de 1967 a las 19 horas en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 407, de Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963, 1964 y 1965.
2º Elección de presidente, y determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|12|66 Nº 58.164 v.5|1|67

"ELIAS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Exp. Nº 19.370

Se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967, a las 18 hs., en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.3|1 Nº 58.655 v.10|1|67

E. J. E. A. S.A.C. e I.
Reg. Nº 6.590
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1966 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bolívar 265, piso 1º, oficina 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|1 Nº 58.363 v.9|1|67

EFICIENCIA
S. A. de Servicios Empresarios
Registro Nº 21.029
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas por segunda vez Asamblea Extraordinaria 11|1|1967 sede social, Lavalle 1171, 18 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la actuación del Directorio durante el período de constitución;
3º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndico Titular y Suplente;
4º En el supuesto de aceptación de las renuncias elección de nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente para completar los períodos respectivos;
5º Elevación del Capital Social a m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 4.400.- e.3|1 Nº 58.693 v.10|1|67

"F"

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado, para el día 10 de enero de 1967, a las 19 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración propuesta para aumento de números de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 23|12|66 Nº 57.435 v.8|1|67

FINIGAN S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 13 de enero de 1967 a las 9 hs., en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) Art. 5º de los Estatutos.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31 de agosto de 1966.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.160.- e.3|1 Nº 58.705 v.5|1|67

FIAPA
S. A. Financiera de Inversiones y Administración
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Maipú 863, décimo piso, departamento letra A, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente Sr. Nelson A. Revello, por el Vicepresidente, Sr. Rogelio Barros Aradas, por los Directores Sres. José A. González, Adolfo S. Garbagnati y Eugenio L. Duacastella y de los suplentes Sres. Salomón Faiguenblat y Pedro Alberto Garbagnati. Consideración del reemplazo del suplente Sr. Juan Manuel Romero por no haberse incorporado. Todos los mandatos, tanto de los directores como de los suplentes, vencen el 15 de Junio de 1968.
3º Fijación del número y elección de Directores con mandato por tres años (Art. 9º de los Estatutos).
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Consideración de las sumas abonadas (Art. 12 del Estatuto).
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 8.000.- e.3|1 Nº 58.677 v.10|1|67

FIATA I. y C S.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas 11 de enero 1967, a las 8 horas, en Ventana 3458, Capital:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio Nº 16, al 30|9|66.
2º Aumento del capital.
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2,800.— e.30|12|66 Nº 56.897 v.5|1|67

F.R.I. S.A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 10 de enero de 1967, 8 horas, Beruti 2901, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Aumento capital; emisión.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|12|66 Nº 57.450 v.5|1|67

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967 a las 10 horas en Corrientes 3247, oficina 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 8.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1966|67.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el período 1966|67.
4º Modificación de los artículos 3º y 10º de los estatutos sociales.
5º Aumento del capital social a m$n. 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.30|12|66 Nº 57.122 v.5|1|67

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Enero de 1966 a las 11 horas, en el local social sito en la Avenida del Libertador 9.0, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.3|1 Nº 58.680 v.10|1|67

FIDELNOR S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 9 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 906, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Designación del directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|1 Nº 58.056 v.9|1|67

F.I.C.O.
(Fiterman Inmobiliaria Constructora)
S. A. F. I. y C.
Nº 16.075
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 18 horas en Viamonte 1465, piso 10º, para tratar:
1º Emisión y determinación características acciones series 51 a 100.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.2|1 Nº 57.790 v.9|1|67

"G"

GARU TEXTIL
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, en el local sito en Hidalgo 733, piso 1º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 58.186 v. 9|1.67

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El directorio de Granday S.A.I.C.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1967 a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|1 Nº 58.336 v.9|1|67

G E O - S U R
S. A. C. I. F. A.
Expte. 19117

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 14 enero 1967 17,30 hs. Callao 449, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Asamblea fuera término y doc. Artículo 347 C. C. ejercicio 31|8|66.
2º Fijación número y elección directores.
3º Cuenta Acreedores Comunes; designación Síndico y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 4|1 Nº 58.890 v. 11|1|67.

"H"

HOBIN S. A.
Registro Nº 12.824
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1967 a las 12 horas en el local social calle Córdoba 2959 piso 12º, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58.523 v. 10|1|67.

HECTOR R. DIRISIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de enero de 1967, a las 18 horas, en la calle Juan B. Justo 6581-83, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 1.
2º Elección de un vocal.
3º Elección de un síndico suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 30|12|66 Nº 58.133 v.5|1|67

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19.063
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967 a las 19,30 horas en Nazca 3387, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento del capital autorizado.
3º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1966.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|12|66 Nº 57.999 v.5|1|67

H I L A F I N
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1967, a las 8.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y destino utilidades del ejercicio 30|9|66;
2º Elección Directores y Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 58.726-v.10|1|67

"I"

IBER AMER ARGENTINA
Publicaciones Hispanoamericanas S. A. C. e I.
Registro Nº 9.012
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Bolívar 260, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del depósito de acciones.

$ 5.000 e. 2|1 Nº 58.362 v. 9|1|67

INDUSTRIAL RECONQUISTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de enero de 1967, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|1 Nº 58.305 v.9|1|67

I R S A
Inversiones y Representaciones, S. A.
Nº Inscripción: 4337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de enero de 1967, horas 9, en Piedras 160, para tratar:

1º Examen de la actividad social y sus perspectivas, sugerencias al respecto y eventualmente liquidación de la sociedad.
2º En el caso de que se dispusiera la liquidación, medidas necesarias para su realización.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 3|1 Nº 58.598 v. 10|1|67.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES IADEM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1967, a las 10 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los Art. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966.
2º Nombramiento de Directores, conforme el Art. 11 del Estatuto.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Informes referentes a la situación planteada con motivo de la Asamblea del 10 de agosto de 1966 y Canje de Acciones dispuesto por la Asamblea del 13 de octubre de 1966.
5º Reforma estatutaria.
6º Cargos efectuados, en cuenta especial, por diferencia contable y política a adoptar al respecto.
7º Fijación de amolumentos a Directores con funciones delegadas.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e. 2|1 Nº 58.212 v. 9|1|67

INDUBIAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 7 horas, en Biarritz 2342, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para elevar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|1 Nº 58.187 v. 9|1|67

"J"

JONACH ARGENTINA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de enero de 1967, a las 10,30 horas, en Avenida Belgrano 258, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|9|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración directorio.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de 2 años y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|12|66 Nº 56.902 v.5|1|67

JORGE y MARIO ALPERN S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Enero de 1967, a las 9 horas, en Fournier 3060|64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de Mayo de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.2|1 Nº 57.995 v.9|1|67

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
(Expediente Nº 7.035)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 10, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|9|66;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.712-v.10|1|67

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
(Expediente Nº 7.023)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 11 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|9|66;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.719-v.10|1|67

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Determinación de la retribución a Directores y Síndico;
3º Determinación número, ratificación y|o elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|1-Nº 58.684-v.10|1|67

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|1|67, a las 11.30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3º piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a 63.500.000,— m$n.;
2º Dejar sin efecto resolución Asamblea General Extraordinaria del 2 de abril de 1966;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|1-Nº 58.683-v.10|1|67

"K"

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de enero de 1967 a las 18 horas, en la sede social de Santiago del Estero Nº 315, piso 5º, oficina 55, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Consideración de la distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de síndico.
4º Emisión de Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.2|1 Nº 57.955 v.9|1|67

"L"

LEON ARENZON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1967 a las 19 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 6383, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.30|12|66 Nº 57.521 v.5|1|67

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1433
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 10.30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1966.
2º Elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.2|1 Nº 58.360 v.9|1|67

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2901
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1967 a las 10 horas en 25 de Mayo 444, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, incluida remuneración de Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Reforma del Art. 17 de los Estatutos Sociales —cambio de la fecha de cierre de los ejercicios comerciales—.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.2|1 Nº 58.141 v.9|1|67

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial Industrial y Financiera
(Expte. Nº 7040)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 9 hs. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p. Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|9|66.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 3|1 Nº 58.713 v. 10|1|67.

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de enero de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 323, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|1 Nº 58.706 v. 5|1|67.

LAJE Y CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 10 hs., en Suipacha 245, 2º para tratar:

1º Consideración de todo lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.
2º Elección de directores y síndico.
3º Emisión de acciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.857-v.11|1|67

LA - RE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 16 de enero de 1967 a las 19,30 horas en Bartolomé Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la Asamblea que trate el Balance Nº 7 a cerrarse el 30 de noviembre de 1967.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 4|1 Nº 58.078 v. 11|1|67.

LABORGASA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1967 a las 9 horas, en la calle Murguiondo 3430, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Honorarios certificación Balance de Constitución.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Remuneración Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58.490 v. 10|1|67.

"M"

M. GLASER E HIJOS S. A. C. I. F. I.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1967, a las 21 horas, a realizarse en el local de la calle Cangallo Nº 1493, para considerar lo siguiente:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al año 1965.
2º Aumento del capital social a la suma de $ 15.000.000.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas paar firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|1-Nº 58.125-v.11|1|67

MICHELIN ARGENTINA Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera Nº de Registro 3,039
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1967 a las 11 horas, en el local social calle Cochabamba Nº 176, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Planilla Anexa "A" e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de Septiembre de 1966.
2º Elección del Directorio para el Ejercicio 1966|1967 y fijación de su remuneración.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asambleae. — Nota: El Directorio recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — El Directorio.
$ 7.000.- e.2|1 Nº 57.446 v.9|1|67

MARIA TERESITA S. A. Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria Expediente Nº 6197
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1967, a las 12 horas, en Uruguay 1037, piso 4º para tratar:
1º Modificación del Art. 5º del Estatuto.
2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 3|1 Nº 58.501 v. 10|1|67.

MARIANO ACOSTA Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1967, a las 8 horas, en Callao 181, capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de directores conforme al art. 10 de los estatutos sociales.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Reforma de estatutos.
6º Ratificación de la adquisición del inmueble sito en Avda. Gral. Paz número 15950, Capital.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.4|1-Nº 58.703-v.11|1|67

MUTRANS Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1967 a las 16 horas, en el local de la calle Pampa 4773, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA,
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.
2º Emisión de 11 series de acciones ordinarias: 8 Clase A de 5 votos y 3 de Clase B de 1 voto.
3º Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.2|1 Nº 58.190 v.9|1|67

MO HERMANOS LIMITADA Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos Registro Nº 6.4..
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1967, a las 11 horas, en Santa Fe 1881, sexto piso, departamento "D", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30|9|1966.
2º Remuneración al síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|1-Nº 58.772-v.11|1|67

METALURGICA PRECISION S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asambleae General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 11 horas, en Castillo 1332, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.- e.2|1 Nº 58.287 v.9|1|67

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda Roque Sáenz Peña Nº 852, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital Social.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y tres Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.2|1 Nº 57.998 v.9|1|67

"O"

Organización del Crédito Automotor O C A S. A. Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 12 de enero de 1967 a las 18 horas en Sarmiento 1136 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|12|66 Nº 58.144 v.5|1|67

OPPENHEIMER CASING Cº. OF ARGENTINA S. A. (Adquisición y preparación de tripas para embutidos) N. 1538
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1967, a las 9,30 horas, en Cerrito 268, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) C. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1966;
2º Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.2|1 Nº 58.210 v.9|1|67

"P"

PIRELLI Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos Nº 1428
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 17 de enero de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades, incluído remuneración anual Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.2|1 Nº 58.142 v.9|1|67

PLAZA MAYO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. Registro 17494
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1967 a las 11 horas, en el local social sito en La Rábida esquina Rosales, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Aumento del capital social.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.600.— e.30|12|66 Nº 58.243 v.5|1|67

"R"

RENACER S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1967 a las 10 hs., en Cortina 1859, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1966.
2º Modificación de los Estatutos y aumento de capital.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|12|66 Nº 57.942 v.5|1|67

"S"

SIMPLEX José A. Ferradás S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1966, en Sarmiento 309, 4º piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes para completar mandato al 31 de marzo de 1968.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 3|1 Nº 58.686 v. 10|1|67.

SUYAI S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1967, a la hora 11, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, oficina 630|31, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios Nros. 5, 6 y 7, cerrados al 30 de junio de 1964, 1965 y 1966, respectivamente.
2º Designación de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto Social.
$ 4.600.— e. 3|1 Nº 58784 v. 10|1|67.

SIDRERA CONTINENTAL Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1967, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 1963 y acciones de voto múltiple.
2º Aumento del capital autorizado y modificación de estatutos.
3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966.
$ 3.600 e.30|12|66 Nº 57.312 v.5|1|67

S.A.D.E.P.O. Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA
Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1967, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º — Elección de tres Directores por dos años y de Síndico Titular y Suplente, por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. e.30|12|66. Nº 58.036 v.5|1|67

SINEL S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 10 de enero de 1967, a las 19 horas, en Maipú 864, 1er. piso, B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.30|12|66. Nº 58.120 v.5|1|67

S U R A B E A Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial Registro Nº 22506|1|66
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Enero de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Callao 289, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|12|66 Nº 57.941 v.5|1|67

S. A. R. I. C. Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1967 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle México 861, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones hasta $ 105.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.000 e.30|12|66 Nº 57.218 5|1|67

"T"

TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1967 en Pasteur 455, 4º piso, oficina 13, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos.

3º Aumento del número de directores actualmente en funciones. Su elección en su caso.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 3|1 Nº 58.697 v. 10|1|67.

TEJEDURIAS "M. D." S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|1|67 a las 9 horas, en la calle Nogoyá 2435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|8|6.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.2|1 Nº 58.252 v.9|1|67

TIPA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 866, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción parcial y reintegro del capital social.

2º Consideración de las renuncias de los directores y eventual elección de sus reemplazantes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.0000.- e.2|1 Nº 58.431 v.9|1|67

TAMANACO SOCIEDAD ANONIMA Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

2º Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.2|1 Nº 57.854 v.9|1|67

TACURAL S. A. C. I. I. F. A.

Convócase a los accionistas de Tacural S. A. C. I. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de enero de 1967 en la sede social calle Beede 1732, Capital Federal a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|1 Nº 58.771 v. 10|1|67.

"U"

UCOMAR

Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Expte. Nº 5.118

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso para tratar

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma artículos 5º, 6º, 8º, 13º, 22º Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.- e.2|1 Nº 58.085 v.9|1|67

"V"

VIVILANA S. A. C.I.F.I.

Expediente Nº 18.843

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1967, a las 20 horas, en Rivadavia 5525, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reducción del capital a la suma de m$n. 2.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.30|12|66. Nº 58.149 v.5|1|67

VIVILANA S. A. C.I.F.I.

Expediente Nº 18.843

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 5525, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.30|12|66. Nº 58.150 v.5|1|67

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S.A.C. e I.

Registro Nº 3459

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día doce de enero de 1967, a las once horas, en Avenida Callao 1370, piso 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 septiembre 1966.

2º — Elección Directores y Síndico.

3º — Aprobar remuneración Gerente Director y fijar remuneración Directores y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 4.600. e.30|12|66. Nº 58.045 v.5|1|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber al comercio que Jorge Teodoro Torres, Domingo Antonio Raimondo y Osvaldo Ruiz Díaz, domiciliados en Alvarez Thomas 1575, transfieren en venta a Enrique Juan Abanses, con domicilio en Mariano Acha 1142, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y 7 mesas en la acera, sito AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1575, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley Nº 11.867, dentro de términos legales en Ibera 5068, Capital Federal. T. E. 52-7700.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 58.623 v 10|1|67

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Montoto y Alfredo Montoto venden a Manuel Frecha, José Frecha, Francisco Marcelino Hipólito Touceda, José Rodríguez y Celso Carpintero, el negocio de Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y casa de Lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2901|05 esquina NAZCA Nº 4706, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 3|1 Nº 58.486 v. 10|1|67

Jesús Gutiérrez, domiciliado en Leandro N. Alem 431, avisa que vende su negocio de Hotel ubicado en Av. LEANDRO N. ALEM 431, piso 6º, izquierda, a Luis Rolando, domiciliado en Bartolomé Mitre 1236. — Reclamos domicilio comprador.

$ 1.200 e. 3|1 Nº 58.485 v. 10|1|67

Lois y Mato S. R. L. Delmiro R. R. Mato, martillero público Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, comunican que por voluntad de las partes, se anula la compra-venta del negocio Pizzería, Fainá y derivados de la calle AV. RIVADAVIA 2886, Capital que los Sres. Angel Devesa, José Zapico, Manuel García, Alberto Oscar Lacerro, Julio García, Ramón García, Francisco Díaz Martínez, Renato de Barros, Lima E. Costa y Manuel Domínguez vendían a los Sres. Antonio Ortiz, José Alberto González, José Antas en comisión; según edictos número 48.163. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 3.200.— e. 2|1 Nº 58.446 v. 9|1|67.

Se avisa que los señores José Sabio, Vicente Saavedra, Rosendo Gómez, Vicente Martínez, Jaime Insúa, Juan Sabio, Isaac Chagas y Manuel Cheda, sociedad de hecho dedicada al ramo de Fábrica de Fideos Secos, sita en la calle AÑASCO Nº 924|44, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Sabio, Rosendo Gómez, Vicente Saavedra, Jaime Insúa y Juan Sabio los que conjuntamente con los señores Angel Amado Sabio Emilio Fernández Blanco, Ricardo Patiño Blanco, Manuel López, Ramón Cornide y María Luz Cheda viuda de Cornide, forman nueva sociedad la que explotará el ramo de Elaboración y Venta de churros y productos alimenticios en igual domicilio. — Domicilio y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 4.400 e. 3|1 Nº 58.547 v. 10|1|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local Nº 34 "Bis", de Capital Federal. Avisan: Que Juan Antonio Ripoll y Alina María Busso venden al señor Benigno Salomón Daud, el negocio de Confitería. Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6836 o RAMON FALCON 2351, local Nº 48 de la Galería San José de Flores, de Capital Federal, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, diciembre de 1966.

$ 2.800 e.30|12|66 Nº 58.228 v.5|1|67

Manuel P. Boente, Martillero Público, hace saber que Paulino Guerricagoitl, Santiago Basarás, Antonio Jácome, Elsa Vázquez de Fanjul, María Agustina Campos de Díaz, Graciela Elvira Docampo de Fasano, Custodia Fernández de Taddei y Ana María Taddei, titulares de los derechos y acciones de "Novel Hotel", Soc. Resp. Ltda., venden libre de todo pasivo, a los señores José López, Pedro Vázquez, Antonio Rodríguez y Vicente Andrés Rodríguez, su negocio de hotel denominado "Novel", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 915, de esta Capital. Reclamos Ley y domicilio de las partes, Sarandí Nº 672, Capital.

$ 3.400 e.30|12|66 Nº 58.075 v.5|1|67

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan: Héctor García y Jesús García venden a sus socios la parte que tienen y les corresponde, Manuel Parajo y José German González, negocio Bar y Restaurante, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 922|24, Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11867, mis oficinas.

$ 2.000 e.30|12|66 Nº 58.148 v.5|1|67

J. Tomaghelli y Cía. S.R.L., Mart. Púb., con domicilio en la Avda. Corrientes 932, piso 3º, hace saber que la Sociedad Peinados Córdoba S.R.L., vende al señor Armando Desiderato el negocio de peluquería para damas, ubicado en la AVDA. CORDOBA 855, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.30|12|66 Nº 58.137 v.5|1|67

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que Jesús Otero, Antonio Maneiro, José Martínez y María Maneiro, venden su hotel alojamiento denominado "Sucre" sito en la calle ALSINA Nº 917, Capital, a los Srs. Arturo Calvo y Laura Feijoo de Mena. — Domicilio Vendedores el mismo negocio. — Domicilio compradores Sarmiento 1480. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.2|1-Nº 58.333-v.9|1|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., oficinas San Juan 3000 Cap., avisa que Alejandro Agon Oroño vende a Juan Pérez Iglesias y David Pérez López, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AV. SAN JUAN Nº 3039, libre de deudas y Grav. Recl. de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.400 e. 3|1 Nº 58.531 v. 10|1|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que la señora Haydée Luján Elías ha vendido un fondo de comercio de su propiedad al señor José Adolfo Salaberría, ubicado en la AVENIDA MONTES DE OCA 813, del ramo de Quiosco, Librería, Juguetería. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en Rodríguez Peña 651, Planta Baja, de esta Capital.

$ 2.000 e.30|12|66 Nº 58.123 v.5|1|67

Florencia de Luque, Escribana, hace saber por 5 días que Alfredo Ignacio Gnecco, vende a los señores Emilio Manini y Jorge Antonio Rivas, sus cuotas de capital, 50 o|o, en la firma Con-Me' S. R. L., Administración en la Calle AV. PUEYRREDON Nº 1877, Cap., con talleres en Isla Maciel (Avellaneda), calle Zapiola Nº 1501 ó 1507, dedicada a reparaciones y construcciones mecánica navales; la que se entregará libre de pasivo. — Reclamos de Ley 11.867: Libertad Nº 133, 4º, Dto. 8, Capital, sus domicilios.

$ 2.800.— e. 2|1 Nº 58.437 v. 9|1|67.

Se avisa al comercio que los señores José Vicente Aliano y Mario Bortot venden a Ariodante Paganucci y Radegonda Pelli de Brunello sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de Restaurant y Hotel sito en la calle AGÜERO 632|36, Capital Federal, tomando los compradores a su cargo Activo y Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.— e. 2|1 Nº 58.390 v. 9|1|67.

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dpto. 5; avisan que los Sres. Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, Valentín Santillán, José Andrés Martín, Angel Varela, Manuel Gil, José García, Antonio Henriques y Vicente Fraga, en su calidad de socios de Restaurant Hotel El Imperial Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los Sres. Idoro Pérez, Manuel Angel Marcelino Simón, Ernesto Méndez, César Insúa, Daniel Vázquez, Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, María Covadonga Menéndez de Morgazo, Juan Baschiera y José Vázquez, el negocio de Restaurant y Hotel, sito en la calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 994, Capital. — El presente aviso se publica al solo efecto de presentación de acreedores, pues la operación se legalizará mediante la cesión de cuotas de vendedores a compradores. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 4.800.— e. 2|1 Nº 58.438 v. 9|1|67.

D. Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ. Of. Paraná 583, piso 3º "B", avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ARENALES 2046, piso 1º Capital, que el señor Félix Tauro, vendía a los señores Antonio Demarco y Ricardo Rene Vázquez, según edicto 38.801 del 26|9|66; reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e. 2|1 Nº 58.428 v. 9|1|67.

Carrillo & Cía. balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Khalil Haddad y José Jattar venden su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle AV. CORDOBA Nº 2564 al Sr. Rogelio López Gómez, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 2|1 Nº 58.335 v. 9|1|67.

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público); con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345 Piso 1º, Dto. 5, avisan que los Sres. José Blanco, Héctor Olivero, José Carrero Blanco, Antonio Peña, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Manuel Pérez, en su calidad de socios de Pizzería Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los Sres. Salvador Bocchicchio, Humberto Cassese, José Antas, Juan Mackiewicz, José Alberto González, Nicolás Rigopoulo, Nicolás La Porta, Carmen Maceda de Rodríguez y Antonio Ortiz el negocio de Elaboración y Venta de Pizza fainá, fugaza, postres, empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Cap., AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5765. — El presente aviso se publica al solo efecto de presentación de Acreedores, pues la operación se legalizará mediante la cesión de cuotas de vendedores a compradores. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 5.400.— e.2|1 Nº 58.433 v.9|1|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), con oficinas en esta Capital, Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dpto. 5; avisan que los Sres. Manuel López Fontal y Julio Rodríguez venden su negocio de Restaurant, Bar, Parrilla, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO 4902, Capital, a los Sres. José Mouro, Atilano Herrero y Gustavo Herrero. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 2|1 Nº 58.436 v. 9|1|67.

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. públ., oficina, calle Rivadavia 1382, 1º piso, Capital, avisa que el señor Juan Antonio Alvariño vende a sus consocios señores David Luis Pérez, Andrés Morán y Francisco Antonio Barboza su parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4102|6, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.600.— e.4|1-Nº 58.795-v.11|1|67

"B"

Oscar N. Martínez, martillero público, Sarmiento 1574, 3º "D", T. E. 35-5879, avisa que Jorge Santiago Detchessarry y Heriberto Cristian Detchessarry (Nos. Réditos en trám.) vende a José Rodríguez (Réd. Nº 435.343|003) libre de deudas y gravámenes el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Residencial Suisse" sito en BILLINGHURST 1873, Capital, domicilio vendedores. — Domicilio compradores y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.200 e.3|1 Nº 58.725 v.10|1|67

Aviso al Comercio: Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Manuel Coutado, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez, José María Caneda, Manuel López Rodríguez, Nicasio Martínez Barona, Jesús Manuel Sánchez y José María Riqueira, componentes de Metropol, Soc. Resp. Ltda., domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1620, venden el negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "Metropol", establecido en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1620, a los señores Benito Illanes, Salvador Giunta, Juan Novak y Fermín Ruperez, domiciliados en esta Capital, calle San Juan Nº 1531. Reclamaciones término ley, Estudio del Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche, abogado, Avda. R. Sáenz Peña 616, piso 5º, Ofic. 514-516.
$ 3.600 e.30|12|66 Nº 58.022 v.5|1|67

A. Screprisi y Cía, Martillero Público, oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que: Ana María Rúa Viuda de Valente, Félix Valente y Roberto A. Valente, venden a Eduardo D'Onofrio, el negocio de librería, calle BARTOLOME MITRE 3561, Capital, libre deuda y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.30|12|66. Nº 58.205. v.5|1|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Vilas, vende a Manuel Félix Iglesias y Matutina Alvarez de Ortega, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle BME. MITRE 1484, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina. — Se publica nuevamente por error de los nombres de los compradores en el edicto del 30|11|1966.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 58.444-v.9|1|67

Se hace saber que José Francisco Arduini transfiere el negocio de fraccionamiento de agua lavandina de la calle BASUALDO 1774 al 1778 a los señores José Benito López y Sebastián Iacono. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Basualdo 1778.
$ 1.400.— e.4|1-Nº 58.850-v.11|1|67

Alejandro J. Ferro, martillero público, oficinas Paraná 123, oficina 63, Capital, avisa: las señoras Elena Orlando de Daneri, Alicia Daneri de Giolito y Amelia Daneri de De Lio, venden negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, al por menor, sito en la calle BERTRES 502, Cap., a Juan Grasso, domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.818-v.11|1|67

"C"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas B. Mitre Nº 2209, Cap., T. E. 47-8716, avisan: José Santos Soria vende a Ilka Dory Gonnet y Elsa Elisa Silva el negocio de Carnicería sito calle COLONIA Nº 25, Capital Federal, domicilio vendedor. — Las compradoras constituyen domicilio Avenida Díaz Vélez Nº 4043, piso 1º, de esta Ciudad. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 3|1 Nº 58.715 v. 10|1|67

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Ricardo Sanguinetti (Nº Réditos 335.743—004) vende a Luis Malpartida negocio carnicería, venta de frutas y verduras, CUENCA 1116, Capital. — Domic. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400. e.30|12|66. Nº 58.239. v.5|1|67

Beade & Cía., Balanceadores (Enrique Beade Martillero Público) Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-8276; avisan que por su intermedio, el señor José Piñeiro vende a los señores Atilano Rodríguez y José María Rodríguez, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1995 esquina JOSE AARON SALMUN FEIJOO. — Domicilio partes, mismo negocio — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 3|1 Nº 58.580 v. 10|1|67

Davima Inmobiliaria, representada por A. David Szpilbearg, Martillero Público, con oficinas en Rivadavia 6311, Capital, avisa: Delia Grecco de Falco vende libre de deuda a Juan Antonio Lozano su negocio de despensa calle CARABOBO Nº 95, Capital; reclamos de Ley, en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.400. e.30|12|66. Nº 58.151. v.5|1|67

Se hace saber que don Moisés Yacar, ha vendido a don Isaac Rubén Digestani, el fondo de comercio de su negocio dedicado al ramo de seedría y afines en general, sito en la calle CORRIENTES 5685, habiéndose efectuado esta venta con retroactividad al 1º de diciembre de 1966, fecha desde la cual se halla en comprador en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley, calle Paraná 586, piso 6º, oficina 14, estudio del Dr. Marcelo G. Stein, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.000.— e.4|1-Nº 58.801-v.11|1|67

"CH"

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José María Bralo vende a su condómina Marina Rodríguez de Vázquez la tercera parte proindivisa que tiene del negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle CHACABUCO Nº 422 de Cap. Federal, haciéndose la compradora cargo de activo y pasivo. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 58.868-v.11|1|67

Bruno y Cía., martilleros públicos, con ofiicnas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, avisan: Que Francisco López y Jorge Balnco Yerba venden a Félix Diserens y Ana María Wilson viuda de Segalla negocio de hotel denominado Ancon sito en la calle CHARCAS Nº 2223, Capital Federal. Este edicto rectifica el anterior Nº 5314 de fecha 18 al 24|5|65. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 2.200.— e.4|1-Nº 58.827-v.11|1|67

"D"

Parodi & García", balanceadores y martilleros públicos, Moreno 1623, 2º, 6, avisa: Elena Julia Marty Vilar de Quintas, vende a Juan Carlos Aragón su negocio de despensa y fiambrera, sito en DEL BAÑADO 2199. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.412-v.9|1|67

"E"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Ovidio Alonso vende al señor Joaquín Díaz Casas, su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2402, esquina a la de MATHEU. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 58.328-v.9|1|67

"G"

"La Germinal", José O. Podestá, Fábrica de Fideos, con domicilio en San Justo, Matanza, calle Hipólito Yrigoyen 2572, y administración en la calle GUALEGUAYCHU Nº 1465, de Capital Federal, se transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, activo y pasivo a la sociedad "La Germinal", José Podestá Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Gualeguaychú Nº 1465, de Capital Federal. — Reclamos Contador Público Nacional, Carlos Luis Ferrer, calle Gualeguaychú Nº 1465, Capital Federal. Ley 11.867
$ 3.000. e.30|12|66. Nº 58.124. v.5|1|67

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, con oficinas en Sarmiento 742, Morón, comunica al comercio en general que el Sr. Reinaldo Oscar Perusin vende al Sr. Tokuo Fujioka su negocio de taller de limpieza y planchado, sito en GARAY 3059, de Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.831-v.11|1|67

"H"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Francisco Arias y Amparo Navarro venden a Arturo Rodríguez negocio de hotel alojamiento denominado "Familiar" sito calle HUERGO Nº 209, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.714-v.10|1|67

Comunica Ga-Ru Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los Sres. David Garber y Samuel Rumiany, que explota el ramo textil. Fijando domicilio en la calle HIDALGO 733, piso 1º, Capital Federal, que vende, cede y transfiere su activo y pasivo a la firma Ga-Ru Textil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que continuará con el mismo ramo y fijando igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, el mencionado.
$ 2.200. e.30|12|66. Nº 58.139. v.5|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Emilio Fernández vende a Agapito Gómez, el despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en HEREDIA 401|05, Capital. — Domicilio partes, recl. ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 22.105-v.9|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletn Oficial del 27|6 al 1º|7|66.

"J"

Se hace saber que Amine Cafa, vende a Beatriz Clelia Argarate, el negocio de fiambrería y artículos comestibles ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5099, Capital. — Reclamos ley y domicilios, en Pueyrredón 862, Planta Baja 1, Capital Federal.
$ 1.200.— e|2|1-Nº 58.270-v.9|1|67

"L"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que María Aranzazu Fernández de Gorrochategui, vende su peluquería de damas sita en LADINES 3699 a María Raquel García, Marta Norma Carro y Vicente Fidalgo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.611-v.10|1|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Juan Pedro Schenfeld vende con Activo y Pasivo a su socio condómino Isidro Schenfeld una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, denominado "La Nueva Legal", sito calle LAVALLEJA Nº 1094|96, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.30|12|66. Nº 58.229. v.5|1|67

Oscar N. Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisa que: José Rey y Antonio Lopez (Réditos 30670|005) venden libre de deudas y gravámenes a Manuel Capelo (Réditos 451.513|005), Domingo Bermúdez Fidalgo (Réd. en trámite) y María Villar (Réd. en trámite) el negocio de hotel-alojamiento denominado "Gran Libertad", sito en LIBERTAD Nº 251, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 30|12|66 Nº 58.227 v. 5|1|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Que José Espasandín, que compraba conjuntamente con Sandalio Fernández, Sergio Pérez y Francisco Pereira, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle LAVALLE 2100 esq. JUNIN 495, es sustituido como comprador por Antonio Rodríguez. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 30|12|66 Nº 58.232 v. 5|1|67

"M"

Del Río Beade y Cía. (Manuel Del Río, martillero público), Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Manuel Puentes y Bernardo Puentes venden su negocio de fiambrería y venta de artículos envasados, sito en esta Capital, calle MEXICO Nº 2000 esquina Sarandí, al Sr. Abdón Matías Sanabria. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.729-v.10|1|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Nemesio Gutiérrez vende a David Ramos y Marta Amelia Ramos el negocio de Hotel alojamiento denominado "San Cristóbal" sito calle MORENO Nº 2124, Capital Federal, domicilio vendedor. Domicilio compradores y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 58.708-v.10|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: queda nula y sin efecto la venta de la lechería y venta de helados sita en MIGUELETES Nº 1976, Capital, que Jesús Pereyra efectuaba a José Ramón Brañas. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|1-Nº 58.716-v.10|1|67

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 2º piso, oficina 204|5, Capital Federal, hace saber por cinco días, que el señor Miguel Finvarb vende libre de toda deuda a la señorita Irene Tamara Reifman, el negocio de farmacia, denominado Farmacia Acha, ubicado en la calle MARIA ACHA Nº 3496, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en su oficina.
$ 2.200.— e. 30|12|66 Nº 58.042 v. 5|1|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. público (de la firma "Hijos de Díaz Pardo y Cía.), oficinas en la Avda. Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Francisco Mourenza, Ramiro González, Alberto González y Antonio González venden a los señores Julio Diz, Castor Sas, Felipe Magnone, Manuel Riveira Fuentes, Antonio Latini, Rogelio Jesús Suárez Montes, Manuel Liberio Moure, Héctor Castañeda, Antonio Girometti, José Girometti, "Corrigás S. R. L." representada por el socio gerente Juan Ferrari, Benedicto Fernández, Vicente Ferrari, señoras María Aurora Rapela de Castañeda y Andrea Vicenta Oliveira de Castañeda, el negocio de restaurant, despacho de bebidas, venta de helados y 3 mesas en la acera, ubicado en la calle MONROE Nº 2442|44, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas. — Se publica este edicto ampliando el Nº 28.997 de fecha 5|8 al 11|8|1966, al exclusivo objeto de ampliar la nómina de los compradores.
$ 5.000.— e.4|1-Nº 58.792-v.11|1|67

"O"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Luis Jimenez Miguez, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle O'HIGGINS Nº 2300, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, del 30|11 al 6|12|66, Nº 52.391.
$ 2.400.— e. 30|12|66 Nº 54.842 v. 5|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|12|66.

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Mourio vende a Benito Gil Sotelo, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle PAVON Nº 2276, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 58.779-v.11|1|67

"R"

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, avisan: que José Falagan Alija, Francisco Alonso García y Gabriel Fernández Alonso venden a Sara Darribas de Nieves negocio de hotel, sito en la calle RINCON Nº 66, Capital Federal. — Reclamos de Ley domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|1-Nº 58.824-v.11|1|67

"S"

Roberto Riba, abogado, con estudio en Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio Argimiro Val vende a Antonio González y Josefa Concepción Puente de González su negocio de hotel alojamiento denominado "Torino" sito en SAN JOSE 1063|85, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 58.493-v.10|1|67

A. Screpisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital Federal, avisa que: María Berzi de Bertolín, vende a Juan Carlos Patiño y Ernesto Chalion, el negocio de quesería y fiambrería, calle SALGUERO 1697, esq. PARAGUAY Nº 3800, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.800.— e. 30|12|66 Nº 58.209 v. 5|1|67

"T"

Guillermo Méndez, domiciliado en Mansilla Nº 2668, Capital Federal, avisa que ha vendido a los señores Manuel Bemposta y María Luisa Díez de Abal, domiciliados en Pedro Lozano Nº 3259, Capital Federal, el negocio de confitería, despacho de pan, golosinas y anexos, instalado en la Capital Federal, en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO número 1744. Reclamos por el término de ley, en la Escribanía Daniel J. Ferro, calle Lavalle 1125, piso 7º, Capital Federal, domicilio constituido por las partes.
$ 2.600.— e. 30|12|66 Nº 58.110 v. 5|1|67

Covello y Cía, martilleros, oficinas: José Martí 3478, Capital, avisan que: Marino Ovidio y Juan Víctor Osorio, venden a: "Trafui s.c.p.a." su negocio: garage, sito TRAFUL 3451|57, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.2|1-Nº 58.306-v.9|1|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y mart. públ., of. Paraná 583, piso 3º "B", avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle TUCUMAN 730, Piso 3º Dt. 5, Capital, que el señor Rosendo López, vendía al señor Carlos Salvador Tauro, según edicto 50.353 del 17|11|66. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 58.425-v.9|1|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Vázquez, vende a Alfredo Desio el "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en TERRADA Nº 1727, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, N|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 855-v.9|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletn Oficial del 10 al 16|3|66.

"V"

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º, of. 41, avisan que: Ischia S. R. L., únicos socios Juan Schmitt y Andrés Grosz venden a Corsino Fernández y Bonifacio Gastón el negocio de casa de lunch calle VIAMONTE Nº 530, Capital. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|1.Nº 58.863-v.11|1|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GASCARBO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Avenida Luis M. Campos 927, Capital, a partir del 30 de diciembre de 1966, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, será puesto al pago el dividendo del 20% en efectivo correspondiente al ejercicio 1965|66, Cupón Nº 11. — El Directorio.
$ 520. —e.26|12 Nº 54.796 v.26|12|66
$ 1.040.— e.4|1 Nº 58.835 v.5|1|67

MENACE HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 101 a 200. — El Directorio.
$ 720.— e.4|1-Nº 58.745-v.9|1|67

PORCELANA TSUJI S. A. I. C. I. F.
Nº 10.364

Por resolución asamblea extraordinaria 28|12|66 y Directorio 29|12|66, elévase capital autorizado de $ 34.500.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. y emítese peso 5.500.000.— m|n. en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, formadas por 55.000 acciones al portador de pesos 100.— m|n. c|u., a valor par, en 55 series de $ 100.000.— m|n. cada serie, Nº 346 a Nº 400 inclusive, pagaderas efectivo, dentro 30 días última publicación edicto Boletín Oficial, con derecho dividendo ejercicio iniciado el 1º|4|66. — El Directorio.
$ 2.040.— e.3|1-Nº 58.575-v.5|1|67

CARANDAY
Sociedad Anónima Comercial
Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229
CONVOCATORIA

Se comunica elevación del capital a m$n. 15.000.000 y emisión 15 series de acciones ordinarias "B" por total de m$n. 9.000.000 que se ofrecen a suscripción preferencial (Art. 7º Est.) al contado o 10% contado y saldo dentro del año; debiendo hacer uso preferencia dentro de 15 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|1 Nº 58.848 v.9|1|67

PEGRA S.A.

Llámase a licitación pública Nº 2|67 para la provisión de madera lapacho trabajada para la reparación de vagones ferroviarios. — Pliego de condiciones y muestras en Talleres Pegra, frente estación Dr. D. Cabred F. C. G. S. M. de 7 a 17 hs. — Las ofertas deberán presentarse antes de las 14 horas del día 13|1|67 en el lugar indicado, donde se procederá a la apertura de las propuestas en la fecha y hora indicada.
$2.800.— e. 4|1 Nº 58.856 v.11|1|67

FEDATARIA ARGENTINA S.A.
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y EMISION
DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 16 de diciembre de 1964 aumentó el Capital Autorizado en $ 10.000.000.— m|n., y que el Directorio con fecha 10 de octubre de 1966 emitió: $ 2.000.000.— en acciones ordinarias nominativas clase "A", m$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias nominativas clase "B" y pesos 1.000.000.— en acciones preferidas, para suscripción. Integración al contado ó 1|3 al contado, 1|3 a 60 días y 1|3 a 120 días. — Derecho de preferencia 15 días de la presente publicación, en Montevideo 477, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|1-Nº 58.659-v.5|1|67

FULGOR
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Santo Domingo Nº 2882 - Cap. Fed.
Registro Nº 11.222

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 24 a 30 de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos, clase "A", compuesta de 7.000 acciones de m$n. 100.— cada una que hace un total de m$n. 700.000.— Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Santo Domingo número 2882, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e.3|1-Nº 58.644-v.5|1|67

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio haciendo uso de la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|9|1966, ha resuelto elevar el capital a la suma de 100.000.000 y emitir 20.000.000 en 10 series de 1.000.000 de pesos cada una en acciones ordinarias y al portador de $ 100 y 5 votos y 10 series en acciones ordinarias al portador de pesos 100.— y un voto. — El Directorio.
$ 1.800.— e.3|1 Nº 58.717 v.5|1|67

TALLERES T. A. M.
LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que ha sido puesto a disposición de los accionistas el dividendo del 25 o|o en acciones correspondiente al 16º ejercicio social. El Directorio.
$ 960.— e.3|1 Nº 58.730 v.5|1|67

DISTRIBUIDORA ROSARINA
S. A. C. I. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que del 2|1|67 y hasta el 30|1|67, serán puestos a disposición de los señores accionistas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.2|1-Nº 58.269-v.9|1|67

PEGRA S. A.

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para la provisión de elementos ferroviarios en general para la reparación de vagones.

Pliegos de condiciones en Talleres Pegra frente Est. Dr. D. Cabred, F. C. G. S. M. de 7 a 17 horas.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 15 horas del día 10|1|67 en el lugar indicado donde se procederá a la apertura de las propuestas en la fecha y hora indicada.
$ 2.400.— e.30|12|66 Nº 58.065 v.5|1|67

MONTI HNOS. S. A.
Agrop., Com., Finan., Ind. e Inmob.
Registro 7.031

Se comunica del Aumento del Capital Autorizado a Trece millones de pesos m|n. y la emisión de acciones ordinarias por "Tres millones de pesos m|n.", para atender Capitalización Revalúo Contable (Ley 15.272).
El Directorio.
$ 1.080.— e.3|1 Nº 58.564 v.5|1|67

OLEGA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio por resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., ha dispuesto la emisión de las series 116 a 150 por la suma de m$n. 35.000.000, en acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción.
El Directorio.
$ 960.— e.3|1 Nº 58.545 v.5|1|67

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.650

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11ª a 20ª de $ 800.000 cada serie de acciones ordinarias clase "B". Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en el plazo legal.
El Directorio.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.526 v.5|1|67

LA EXPORTADORA
TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio con fecha 6 de Abril de 1964, resolvió emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias para pagos dividendos correspondientes ejercicios números 32, 33 y 34 cerrados el 30|4|961, 30|4|962 y 30|4|963.
El Directorio.
$ 720.— e.3|1 Nº 58.521 v.5|1|67

ALFONSO GASSIEBAYLE
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Lavalle 1290 - 10º Piso Capital

El Directorio hace saber que por resoluciones del 28 de noviembre y 6 de diciembre próximo pasados, procedió a emitir las series 7ª a 11ª y 12ª y 13ª respectivamente, del capital autorizado, o sea $ 7.000.000 en total, elevándose el capital emitido a $ 13.000.000.
$ 1.320.— e.3|1 Nº 58.514 v.5|1|67

LA VASQUITA
S. A. A. G. I. M. e I.
Registro Nº 20.097

Avisa que por resolución del directorio se ha emitido la serie 2da. de acciones ordinarias al portador por m$n. 4.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.3|1 Nº 58.701 v.5|1|67

ROSSI, MOSCATELLI & CIA. S. A.
Com., Ind., Finan.

Se comunica que por resolución del directorio del 13 de julio de 1965, se han emitido las series Nº 91 a 200 de m$n. 100.000.— cada una en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, por un total de m$n. 11.000.000.— Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término legal. — La integración será al contado al momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560.— e.3|1 Nº 58.667 v.5|1|67

AEROFARMA LABORATORIOS
S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha protocolizado la resolución de asamblea del 11|10|1966, de emisión de 120.000 acciones ordinarias de al clase "A", de cien pesos cada una al portador de cinco votos, por un valor total de $ 12.000.000.— con lo que el capital emitido se eleva a 15.000.000.— El Directorio.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 58.710 v.5|1|67

DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital social de 2 a 10 millones de pesos necesitándose para ello las series Nº 3 a 10 de 1 millón de pesos cada una de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, y de m$n. 100.— c|u. — El Directorio.
$ 1.560.— e.3|1 Nº 58.720 v.5|1|67

I B E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.816

La asamblea del 28 de octubre de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.— mediante la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador, clase A. — El directorio con fecha 2 de diciembre de 1966 resolvió emitir las series 81 al 100; cada serie es de 5.000 acciones ordinarias, al portador, clase A. — El Directorio.
$ 1.560.— e.3|1 Nº 58.625 v.5|1|67

F U L G O R
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Santo Domingo Nº 2882 - Cap. Fed.
Registro Nº 11.222

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de octubre de 1966, aumentó el capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000 a $ 4.000.000, representado dicho aumento por 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por valor de $ 1.000.000. Las series 31 a 37 y $ 64.600 de la serie 38 se destinan al pago del Revalúo Contable Ley 15.272. Se llama a suscripción a los señores accionistas por las series 39, 40 y $ 235.400 de la serie 38. — Buenos Aires, diciembre 29|1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|1-Nº 58.739-v.9|1|67

LA ISIDRA
Sociedad Anónima Agropecuaria,
Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria, y de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que el Directorio en su reunión del 10 de junio de 1966, ha resuelto emitir a la par, las series números cuatro y cinco de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración al contado en dinero en efectivo en el momento de la suscripción. — Dirigirse a Belgrano 2400, Capital Federal en horario de oficina. — El Directorio.
$ 2.280.— e.4|1 Nº 58.845 v.9|1|67

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones nominativas no endosables por un total de m$n. 80.000.000. Domicilio: San Luis 3164, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.4|1-Nº 58.793-v.9|1|67

A N C L A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1966, se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a v$n. 62.500.000, dividido en 125 series iguales de v$n. 500.000 cada una, quedando redactado por lo tanto el artículo Nº 4 de los estatutos de la siguiente manera: "El capital social se fija en sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 62.500.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal de cada una y dividido en ciento veinticinco series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional".
$ 2.280.— e.4|1-Nº 58.750-v.9|1|67

S A L V O
Sociedad Anónima, Comercial,
Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, de fecha 28 de noviembre de 1966 y a la autorización de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 1º de diciembre de 1966 ha resuelto emitir dentro del capital autorizado la suma de $ 100.000.000 (cien millones) pesos m|n. en acciones ordinarias: Categoría "A" de 5 votos $ 20.000.000 (veinte millones) pesos m|n., y Categoría "B" 1 voto $ 80.000.000 (ochenta millones) pesos m|n., las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

La referida emisión está destinada: al pago de dividendo resuelto por la asamblea, la suma de $ 60.756.150 (sesenta millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta) pesos m|n., y el pago del saldo revalúo contable, Ley 15.272, dispuesto también por la referida asamblea, la suma de pesos 39.243.850 (treinta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta) pesos m|n. — El Directorio.
$ 3.840.— e.4|1 Nº 58.858 v.9|1|67

A N A D E L
Sociedad Anónima Inversora y
Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de octubre de 1966, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 2 de diciembre de 1966 ha resuelto emitir dentro del capital autorizado la suma de $ 10.000.000 (diez millones) pesos m|n. en acciones ordinarias: Categoría "A" de 5 votos pesos 5.000.000 (cinco millones) pesos m|n., y Categoría "B" de 1 voto $ 5.000.000 (cinco millones) pesos m|n., las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — La referida emisión está destinada al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e. 4|1 Nº 58.859 v.9|1|67

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Notifica a lo señores suscriptores de sus títulos que la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 000376, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Monumental S. A. de Capitalización". Esta transferencia no modifica ninguna de las cláusulas y condiciones de los títulos emitidos por "La Esmeralda Capitalización S.A.A.", pues "La Monumental S. A. de Capitalización" está obligada a respetarlas en su totalidad, subrogando en forma irrevocable a "La Esmeralda Capitalización S.A.A." en todos los derechos y obligaciones resultantes de sus contratos de capitalización.

Por otra parte, se hace notar a los señores suscriptores que con esta operación se logra unir dos importantes carteras de capitalización, lo que redundará en una mayor solidez económica y por consecuencia en un mayor beneficio para los señores suscriptores.

Si alguno de los señores suscriptores deseara formular reparo a esta transferencia podrá manifestarlo por escrito a esta Compañía o ante la Inspección General de Justicia —San Martín número 665, Capital Federal— antes del 30 de junio de 1967, indicando en su nota número de título y combinación, acompañando sus títulos. El señor suscriptor que no hiciera manifestación alguna al respecto dentro del plazo indicado se considerará que está conforme con la transferencia (Decreto Nº 142.277|43 — Art. 42º).

Se desea recalcar especialmente que se encuentran a disposición de los señores suscriptores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas sociedades, tanto en el local de esta Empresa, calle Esmeralda 141 — Capital Federal, como en el de "La Monumental S. A. de Capitalización", calle Rivadavia 954 — Capital Federal.

Es importante hacer notar a los señores suscriptores que "La Monumental S. A. de Capitalización" continuará atendiéndolos en el mismo edificio de La Esmeralda, brindándoles así mayor comodidad y mejor atención.

La Esmeralda Capitalización S.A.A. — en liquidación.

Oscar de la Roza Igarzábal, presidente de la Comisión Liquidadora.

$ 23.200 e.3|1 Nº 58.669 v.17|1|67

INDISA S.A.I.F. y C.
Registro Nº 12.364

Asamblea Gral. Extraordinaria 25|10|65 elevó Capital Autorizado a $ 25.000.000.— El Directorio dispuso emisión series 11 y 12 por m$n. 1.000.000.— ordinarias clase "A", 5 votos y 13 a 20 inclusive, por m$n. 4.000.000.— ordinarias clase "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|1-Nº 58.645-v.5|1|67

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 81ª a 100ª por un total de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias, al contado y a la par hasta 15 das después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.670-v.5|1|67

D A M E
Comercial S.A.C. y F.
Expte. Nro. 12.125

Se hace saber por tres días que están a disposición de los Sres. Accionistas las siguientes acciones Clase "A" cinco votos: Serie 5º Nro. 2134 hasta 4350 acciones Serie 6º ya integradas en efectivo o sean $ 721.700.— y complemento Serie 6º hasta 220 acciones, Serie 8º, o sean $ 587.000.— dividendos ejercicio 30|6|65: entrega de las mismas 15 a 18 hs. Avda. V. Sársfield 1080|82, Capital; exhibir recibos y certificados de acciones para determinar proporcionalidad.

$ 1.800.— e.3|1-Nº 58.690-v.5|1|67

MARMICOC ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1966, elevó el Capital Autorizado de m$n. 16.000.000.— a m$n. 80.000.000.—. El Directorio

$ 840.— e.3|1-Nº 58.656-v.5|1|67

SIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se avisa la emisión de 20.000 acciones al portador completando el total del capital autorizado en la suma de pesos 2.500.000. — El Directorio.

$ 840 — e.3|1-Nº 58.567-v.5|1|67

MARMICOC ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez (10) series de Acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.— o sea un total de m$n. 10.000.000.—, las series llevarán los números correlativos del 24 al 33 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el Estatuto en la Sede de la sociedad, calle Roseti 1192, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|1-Nº 58.657-v.5|1|67

HALDEN
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 20.746

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir veinticinco series de $ 400.000 cada una, por un total de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y a la par.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. Domicilio para la suscripción: Reconquista 379, Capital. Condiciones: contado. — El Directorio.

$ 2.040 — e.3|1-Nº 58.465-v.5|1|67

MITAU Y GRETHER
Soc. Anón. Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria
(en liquidación)

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 9 de diciembre de 1966 se encuentra a su disposición el dividendo final de la liquidación del 5,77442 o|o a las acciones ordinarias de las clases A y B. El pago se efectuará en las oficinas del Sr. Omar F. Giordano, Reconquista 468, piso 1º, Capital de 9 a 11 horas contra entrega de las láminas respectivas con el cupón Nº 18 y siguientes adheridos.

$ 1.920 — e.3|1-Nº 58.492-v.5|1|67

MIGUEL FILGUEIRA Y CIA.
S. A. C. I. e I.
Avda. Pte. Roque S. Peña 730, 5º piso Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se ofrece a suscripción las series trigésima cuarta a cuadragésima inclusives, cuya emisión se comunica por esta publicación, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y a dividendos a partir del día 1º de mayo de 1966. Su integración debe hacerse a la par y en efectivo ejerciendo el derecho de preferencia con la presentación del cupón Nº 13. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 — e.3|1-Nº 58.461-v.5|1|67

RODRIGUEZ BARRO
S. A. C. e I.
Registro N 7.983

PAGO DE DIVIDENDOS

Acciones ordinarias clases "A" y "B". Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de enero de 1967 se abonará en nuestras oficinas, Moreno Nº 1230 de la Capital Federal, el dividendo del diez por ciento (10 o|o) en efectivo correspondiente a las acciones "ordinarias" de las clases "A" y "B", por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 — e.3|1-Nº 58.418-v.5|1|67

RAMOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera

Se comunica por tres días a los Sres. accionistas, en cumplimiento disposiciones estatutarias, que el directorio en sesión del 2 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series Nros. 75 a 100 inclusive, integradas por acciones ordinarias clase "A" valor $ 100 m|n., y 5 votos cada una, a la par y de pago al contado; debiéndose ejercer el derecho preferencial de suscripción en el plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.800 — e.3|1-Nº 58.460-v.5|1|67

TERRAFERTIL
S. A. C. I. C. I. A. M. y R.

Suscripción de acciones. Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto librar a la suscripción 20.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 20.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de cien pesos curso legal cada una, pagables al contado, en dinero efectivo o en especie de acuerdo al estatuto y disposiciones legales vigentes. Derecho preferencia en proporción acciones poseídas dentro de cada clase, hasta 15 días hábiles desde última presente publicación, en Montevideo 665, oficina 905 Buenos Aires.

$ 1.920 — e.3|1-Nº 58.498-v.5|1|67

HELIDE S. A.
Sociedad Anónima C. y F.
Registro Nº 22.417

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, lo siguiente:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22|12|66 resolvió elevar el Capital Autorizado de la Sociedad, de m$n. 10 a 50.000.000 c|l. El aumento de m$n. 40.000.000 c|l. estará representado por 80.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y 320.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, todas de un valor nominal de m$n. 100 c|l. cada una y divididas en 40 series de m$n. 1.000.000 c|l. cada serie.

2º El Directorio, con fecha 23|12|66 resolvió la emisión de:

a) 2 series de m$n. 1.000.000 c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 5 votos;

b) 8 series de m$n. 1.000.000 c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 1 voto;

c) La integración de las acciones correspondientes a esta emisión deberá ser efectuada totalmente al contado, en el acto de su suscripción;

d) Los señores accionistsas deberán hacer uso de su derecho de preferencia con respecto a esta emisión, dentro del plazo de 15 días, contados desde la última publicación que se realiza en el Boletín Oficial.

El Directorio.

$ 4.080.— e.3|1-Nº 58.612-v.5|1|67

ESTANCIAS SANTA CLARA S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se resolvió emitir las series 11 al 25 de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada acción, de v$n. 2.000.000 cada serie, por un total de v$n. 30.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, según el Art. 7º de los Estatutos, en Uruguay 763, 2º piso.

El Directorio.

$ 1.680.— e.3|1-Nº 58.582-v.5|1|67

METAL WORK S.A.I.C. y F.

El Directorio comunica a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que en su reunión del día 14|10|66 resolvió la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por acción, valor de cada serie $ 1.000.000 y para el total de la emisión de pesos 12.000.000. Suscripciones: Ramos Mejía 1071, 2º P., Dto. "A", Capital.

El Directorio.

$ 1.320.— e.3|1-Nº 58.576-v.5|1|67

PIÑERO S.A.C.I.

Se avisa a los señores accionistas, el aumento del capital autorizado a pesos 12.500.000 v|n. por emisión de cinco series de acciones ordinarias.

$ 720.— e.3|1-Nº 58.585-v.5|1|67

HUNTER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 1.600.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el día 2. de enero de 1967 en la sede social Pedro I. Rivera 4024, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 58.592-v.5|1|67

BERNAL S. A. I. C. F. I.
y de Mandatos

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 6 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 280ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a 5 votos y de las series 281ª a 300ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase B con derecho a 1 voto, por un valor nominal total de $ 5.000.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tucumán Nº 941, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|1 Nº 57.570 v.5|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|12|66.

DANCLAR S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 29 y 30 por un total de m$n. 400.000. — El Directorio.

$ 720.— e.3|1 Nº 58.571 v.5|1|67

NELI S.A.I.C.I.
Exp. 18.445

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— emitiéndose 8 series de m$n. 1.000.000.— cada una total m$n. 8.000.000.— Nos. 3 a 10, en acciones ordinarias, clase A de 5 votos, valor nominal m$n. 100.— cada una. — El derecho de preferencia, conforme art. 6º estatutos podrá ejercerse dentro de los 15 días en Corrientes 3019, piso 12, Capital.

$ 1.920.— e.3|1 Nº 58.578 v.5|1|67

TEXTIL LEMANS S.A.I.C.I.F.
Exp. 21.605

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 27 de diciembre de 1966, se emiten 16 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos, Nº 5 al 20 de m$n. 100.— cada una valor nominal, por un total de m$n. 16.000.000 en 160.000 acciones. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días conforme al Art. 6º estatutos en Baradero 49, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|1 Nº 58.581 v.5|1|67

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

El directorio en su reunión del 23 de noviembre de 1966 resolvió la emisión de la serie 19 de $ 1.044.000 y la 20 de $ 1.032.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

La asamblea general extraordinaria del 26 de diciembre de 1966 aumentó el capital autorizado a $ 38.000.000.

El directorio en su reunión del 26 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de las series 26 y 27 de $ 450.000.— c|u. y de las series 28 a 38 de $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias clase B (1 voto).

Quedando las acciones a disposición de los señores accionistas.

$ 2.040.— e.3|1 Nº 58.638 v.5|1|67

ESTRALUM S.A.C.I. y F
Nº 13.344

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966 resolvió reducir el capital suscripto en un 50 o|o mediante el rescate por licitación y a la par de una acción por cada dos en circulación y el directorio en su reunión del 20 de diciembre de 1966, dispuso llamar a licitación para dicho rescate el que se hará en efectivo mediante la presentación de los títulos respectivos que deberá hacerse a partir del 2 de enero de 1967 en la sede social, y hasta el 31 del mismo mes.

Los accionistas podrán formular pedidos de rescate para el caso de no cubrirse el monto prefijado en el plazo estipulado, los que serán prorrateados hasta cubrir la suma a rescatar. — El Directorio.

$ 2.640.— e.3|1 Nº 58.649 v.5|1|67

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, que por resolución de la asamblea de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1966, se decidió la emisión de m$n. 24.600.000 de acciones clase A de 5 votos y de m$n. 61.959.300.— de clase B de 1 voto ambas ordinarias de v$n. 100.— cada una, de las que se destinarán v$n. 1.599.000.— acciones clase A y v$n. 4.027.355.— acciones clase B a capitalización de revalúos y v$n. 23.001.000 clase A y v$n. 57.931.945.— clase B en pago de dividendos.

Dichas resoluciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3496 al folio 414 del libro 62 tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|1 Nº 58.615 v.5|1|67

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA S. A
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 12.979

Se comunica que conforme a resolución de la asamblea del 30 de abril de 1965, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, se aumentó el capital autorizado de m$n. 12.500.000.— a m$n. 50.000.000 Dicho aumento estará representado por m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias categoría A (5 votos) y por m$n. 27.500.000.— en acciones ordinarias categoría B (1 voto). — Oportunamente el directorio, de acuerdo a la facultad conferida por la asamblea, dispondrá las emisiones respectivas.

$ 2.160.— e.3|1 Nº 58.679 v.5|1|67